

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

TEMA:

“El poder y la justicia en la Comuna Huapante Grande”

Trabajo de Titulación

AUTOR:

Evelin Pamela Ramos Castillo

TUTOR:

Lcda. Mg. Viviana Fidencia Naranjo Ruiz

Ambato – Ecuador

2025

APROBACIÓN DEL TUTOR

En calidad de tutora del Proyecto de Investigación con el tema **"EL PODER Y LA JUSTICIA EN LA COMUNA HUAPANTE GRANDE"** de la Srta. **EVELIN PAMELA RAMOS CASTILLO**, portadora de la C.C. 0550439830, egresada de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, certifico la autenticidad y culminación del trabajo mencionado, mismo que reúne los requisitos necesarios para ser sometido a evaluación por parte del tribunal que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad designe para su respectivo estudio y calificación.

Ambato, 16 de enero del 2025



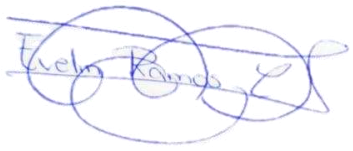
Lcda. Mg. Viviana Fidencia Naranjo Ruiz

TUTORA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Las opiniones, ideas y comentarios realizados en el trabajo de investigación presentado sobre el tema **"EL PODER Y LA JUSTICIA EN LA COMUNA HUAPANTE GRANDE"**, le corresponde exclusivamente a mi persona, Evelin Pamela Ramos Castillo, egresada de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, certifico que el contenido del presente trabajo investigativo es de mi completa autoría a excepción de las citas bibliográficas.

Ambato, 16 de enero del 2025



……

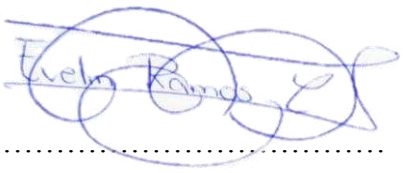
Evelin Pamela Ramos Castillo

C.I. 0550439830

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga que esta tesis o parte de ella un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución. Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi tesis, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta tesis, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos como autora.

Ambato, 16 de enero del 2025



……

Evelin Pamela Ramos Castillo

C.I. 0550439830

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Los miembros del Tribunal de Grado APRUEBAN el Trabajo de Investigación sobre **"EL PODER Y LA JUSTICIA EN LA COMUNA HUAPANTE GRANDE"**, presentado por la Srta. Evelin Pamela Ramos Castillo, de conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título terminal de Tercer Nivel de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, …..…….. del 2025

Para constancia firma

……..

Presidente del Tribunal

..……. …..…….

Miembro del Tribunal **Miembro del Tribunal**

DEDICATORIA

Al llegar al final de una etapa más de mi vida académica, me encuentro eternamente agradecida. No hay palabras que puedan describir el profundo agradecimiento que siento hacia ustedes.

A mis padres Guido Ramos y Laura Castillo por ser mi guía, fortaleza y mi motor para seguir adelante, por haber estado apoyándome desde el principio, cuando ni siquiera yo creía que podía lograr todo lo que estoy haciendo ahora. Por motivarme y darme palabras de aliento en mis momentos de tristeza, por estar conmigo en las buenas, malas y peores, los amo mucho.

A mis hermanos, Jenny, Rene, Viviana, Alex y John quienes confiaron en mí en todo momento, gracias por su apoyo incondicional, sus palabras de aliento e interés constante de saber cómo estoy o si necesito algo, han sido un pilar fundamental en mi vida.

A mis sobrinas y sobrinos, que me consideran un ejemplo a seguir, sus palabras llenas de ánimo me han inspirado a seguir adelante, no solo por mí, sino también por ellos, quienes son una gran motivación en mi camino.

A mis cuñadas, Elizabeth Palomino y Tania Alomoto a quienes considero como mis hermanas, su apoyo constante en cada paso que doy y el orgullo que han mostrado hacia mí, me llena de gratitud.

A mis abuelos, Floresmilo Castillo, Balvina Velasco, Alfredo Ramos y Amelia Haro, quienes ya no se encuentran en este mundo terrenal, pero sé que siempre están cuidando de mí. Me hubiera gustado que me vieran crecer más y ver todo lo que estoy logrando.

Evelin Pamela Ramos Castillo

AGRADECIMIENTO

Agradezco infinitamente a Dios, por la salud, la vida y la sabiduría que me ha concedido para alcanzar este logro. Gracias por guiarme en cada paso y darme la fortaleza necesaria para superar los retos. También le agradezco por la bendición de tener a mis padres conmigo, apoyándome en todo momento. Su amor, consejos y su presencia han sido fundamentales para que hoy pueda culminar esta etapa tan importante de mi vida.

A la Universidad Técnica de Ambato, mi alma máter, por brindarme la oportunidad de formarme académicamente y profesionalmente.

A mis docentes de Trabajo Social, un agradecimiento especial a la Ing. Lorena Chiliquinga, por su apoyo, paciencia, y orientación en este proceso.

A mi tutora de tesis, Lic. Mg Viviana Naranjo por su valiosa guía, apoyo incondicional y sus conocimientos que fueron fundamentales para alcanzar este logro.

A los habitantes de la "Comuna Huapante Grande" quienes me han brindado un apoyo incondicional para llevar a cabo mi investigación.

A Jimmy por apoyarme, motivarme y acompañarme desde el inicio de esta etapa. A mis amigos Mónica, Carlita, Mafer, Alejandro y Jeremías quienes hicieron que este camino sea más llevadero con sus ocurrencias, chistes y buenos momentos.

Evelin Pamela Ramos Castillo

ÍNDICE GENERAL

APROBACIÓN DEL TUTOR **ii**

AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN **iii**

DERECHOS DE AUTOR **iv**

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO **v**

DEDICATORIA **vi**

AGRADECIMIENTO **vii**

ÍNDICE GENERAL **viii**

ÍNDICE DE TABLAS **x**

ÍNDICE DE FIGURAS **xi**

RESUMEN EJECUTIVO **xiii**

ABSTRACT **xiv**

CAPÍTULO 1. - MARCO TEÓRICO **1**

1.1 Antecedentes Investigativos 1

Situación problemática 1

Justificación 4

Problema científico 5

Delimitación del problema 5

Delimitación Espacial 5

Delimitación Temporal 5

Investigaciones previas 5

Marco Teórico 9

1.2 Objetivos 31

Objetivo General 31

Objetivos específicos. 31

CAPÍTULO II.- METODOLOGÍA 32

2.1 Materiales 32

2.2 Métodos 33

Enfoque 33

Nivel 34

Métodos 34

CAPÍTULO III.- RESULTADO Y DISCUSIÓN 39

3.1 ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS 39

Análisis Cuantitativo 39

Análisis Cualitativo 63

Discusión 88

CAPÍTULO IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 97

4.1 Conclusiones 97

4.2 Recomendaciones 99

Bibliografía 101

ANEXOS 114

Anexo 1. *Árbol de problemas* 114

Anexo 2. *Constelación de ideas Variable Independiente: El poder* 115

Anexo 3. *Constelación de ideas Variable Dependiente: La justicia* 116

Anexo 4. *Matriz de Operacionalización Variable Independiente: El poder* 117

Anexo 5. *Matriz de Operacionalización Variable Dependiente: La justicia* 118

Anexo 6. *Matriz de Consistencia Variable Independiente: El poder* 119

Anexo 7. *Matriz de Consistencia Variable Dependiente: La justicia* 119

Anexo 8. *Evaluación del cuestionario por expertos para poder validarlo* 121

Anexo 9. *Confiabilidad del instrumento* 122

Anexo 10. *Fotografías* 123

Anexo 11. *Cuestionario* 124

Anexo 12. *Revisión del guion de entrevista a profundidad* 126

Anexo 13. *Consentimiento informado* 130

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Definiciones sociológicas y psicológicas sobre el poder 10

Tabla 2: Taxonomías del poder por autores 11

Tabla 3: Poderes de la Constitución de la República del Ecuador 14

Tabla 4: Artículos de la Constitución de la República del Ecuador 2008 22

Tabla 5: Artículos de la Declaración de la Naciones Unidades 23

Tabla 6: Convenio 169 sobre los Pueblos Indígenas y Tribales de la OIT 24

Tabla 7: Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional 24

Tabla 8: Artículos del Código Orgánico de la Función Judicial 24

Tabla 9: Niveles de justicia o injusticia 29

Tabla 10: Asentamientos humanos de la Comuna Huapante Grande 36

Tabla 11: Muestreo estratificado simple – Estrato género 37

Tabla 12: Muestreo por rango de edad 38

Tabla 13: Tabla de interpretación del Alfa de Cronbach 40

Tabla 14: Valor del Alfa de Cronbach 40

Tabla 15: Valor de escala de Likert 41

Tabla 16: Datos sociodemográficos cuantitativos 41

Tabla 17: Critica las decisiones de los líderes 45

Tabla 18: Información proporcionada por las autoridades 49

Tabla 19: Las decisiones de justicia en la comuna52
Tabla 20: Personas en posiciones de poder.....55
Tabla 21: Se toman decisiones de justicia57
Tabla 22: Datos sociodemográficos cualitativos64
Tabla 23: Toma de decisiones importantes en la comunidad65
Tabla 24: Procesos y quiénes están involucrados67
Tabla 25 : Involucrados los miembros de la comunidad en las decisiones de justicia70
Tabla 26: Método de aplicación de la justicia72
Tabla 27: Relaciones personales y su influencia74
Tabla 28: Dimensión Justicia.....76
Tabla 29: Casos para aplicarse la justicia indígena78
Tabla 30: Aplicación de justicia indígena.....80
Tabla 31: Casos resolución de conflictos.....83
Tabla 32: Prueba de Normalidad94
Tabla 33: Correlaciones Rho de Spearman.....95

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Técnica juicio de expertos.....39
Figura 2: Democracia.....42
Figura 3: Familias importantes43
Figura 4: Decisiones importantes.....44
Figura 5: Asambleas46
Figura 6: Valora las recompensas47
Figura 7: Opinión pública48
Figura 8: Conocimientos y experiencia50

Figura 9: Participar en las decisiones de justicia51
Figura 10: Los laudos se toman de manera equitativa52
Figura 11: Personas influyentes afectan las decisiones de justicia53
Figura 12: Los líderes tratan a todos los miembros con respeto54
Figura 13: Motivos de sus decisiones55
Figura 14: Oportunidad de ser escuchado a todas las partes56
Figura 15: Proceso de justicia en la comuna es transparente57
Figura 16: Castigar a la parte que causó el daño58
Figura 17: Aplicación de la justicia indígena59
Figura 18: Satisfacción con la forma en que se manejan los conflictos60
Figura 19: Tipos de poder61
Figura 20**.-** Red semántica del poder y la Justicia en la Comuna Huapante Grande87
Figura 21: Fases de plan de acción91
Figura 22: Fases del fortalecimiento de la justicia en la toma de decisiones91

RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo analizar la incidencia del poder en la toma de decisiones relacionadas con la justicia en la comuna. Esta investigación forma parte de un proyecto de investigación aprobado por el CONIN: UTA-CONIN-2023-0234-R.

El objetivo principal de la investigación es determinar cómo el poder influye en la toma de decisiones de justicia en la Comuna Huapante Grande, abordando conceptos como la distribución y los tipos de poder presentes en el contexto comunitario, así como el tipo de justicia predominante en la resolución de conflictos.

Para alcanzar estos objetivos, se adoptó un enfoque metodológico mixto, que combinó técnicas cuantitativas y cualitativas. En el ámbito cuantitativo, se aplicó un cuestionario estructurado de 22 ítems a los habitantes de la comuna, evaluando dimensiones como el poder y la justicia mediante una escala de Likert. En el ámbito cualitativo, se realizaron entrevistas a profundidad con líderes comunitarios. Estas herramientas permitieron recopilar información sobre la percepción de los habitantes respecto a la participación comunitaria, la transparencia y la equidad en la resolución de conflictos.

Entre los principales resultados, se identificó que el poder en la Comuna Huapante Grande está concentrado en ciertos actores clave, incluyendo líderes comunitarios y familias influyentes. Asimismo, se observó que, aunque la comunidad valora los mecanismos de justicia comunitaria, persisten percepciones de desigualdad y falta de transparencia en algunos procesos. La investigación también reveló una influencia significativa de factores culturales y sociales en la administración de justicia.

Las conclusiones destacan la necesidad de promover prácticas más inclusivas y participativas para garantizar un sistema de justicia equitativo que refleje las necesidades y valores de la comunidad. Además, se subraya la importancia de fortalecer las capacidades de los líderes comunitarios para administrar justicia de manera transparente y eficaz. Este estudio representa una contribución significativa al entendimiento de las interacciones entre poder y justicia en contextos comunitarios, ofreciendo pautas para mejorar los sistemas de justicia local y fomentar la cohesión social.

Palabras claves: Poder, justicia, asambleas comunitarias, transparencia, equidad

ABSTRACT

The present research work aims to analyze the impact of power on decision-making related to justice in the commune. This research is part of a research project approved by CONIN: UTA-CONIN-2023-0234-R.

The main objective of the research is to determine how power influences justice decision-making in the Huapante Grande Commune, addressing concepts such as the distribution and types of power present in the community context, as well as the predominant type of justice in conflict resolution.

To achieve these objectives, a mixed methodological approach was adopted, which combined quantitative and qualitative techniques. In the quantitative field, a structured 22-item questionnaire was applied to the inhabitants of the commune, evaluating dimensions such as power and justice using a Likert scale. In the qualitative field, in-depth interviews were conducted with community leaders. These tools made it possible to collect information on the inhabitants' perception regarding community participation, transparency and equity in conflict resolution.

Among the main results, it was identified that power in the Huapante Grande Commune is concentrated in certain key actors, including community leaders and influential families. Likewise, it was observed that, although the community values community justice mechanisms, perceptions of inequality and lack of transparency in some processes persist. The research also revealed a significant influence of cultural and social factors in the administration of justice.

The conclusions highlight the need to promote more inclusive and participatory practices to guarantee an equitable justice system that reflects the needs and values of the community. In addition, the importance of strengthening the capacities of community leaders to administer justice in a transparent and effective manner is underlined. This study represents a significant contribution to the understanding of the interactions between power and justice in community contexts, offering guidelines to improve local justice systems and foster social cohesion.

Keywords: Power, justice, community assemblies, transparency, equit

CAPÍTULO 1. - MARCO TEÓRICO

1.1 Antecedentes Investigativos

Situación problemática

En el informe realizado por la Swiss Information (2024) en Europa las autoridades arrestaron a Vladimir Verteletski, responsable de supervisar las compras estatales del Ministerio de Defensa, bajo acusaciones de abuso de poder. Fue acusado de aceptar en el año 2022 obras incompletas contratadas por el Ministerio de Defensa, lo que resultó en pérdidas superiores a 70 millones de rublos denominados 776,000 dólares. Además, el general Vadim Shamarin, y otros altos cargos también fueron detenidos por acusaciones similares de abuso de poder y corrupción en sus cargos, calculando que el gasto en defensa y seguridad representaría un 8,7% del PIB.

El Departamento de Investigación Statista de España (2023) menciona que los partidos políticos en España fueron considerados como la institución que abusa más de su poder con un 83%. Los políticos a nivel nacional, regional y local también fueron altamente cuestionados, con un 67% reflejando una preocupación significativa sobre el abuso de poder en la gestión de contratos. Las empresas privadas, los bancos e instituciones financieras fueron mencionados con el 44% que se encuentran implicados en abusos de poder o sobornos. Las instituciones como la policía y tribunales presentan una menor tasa de desconfianza con un 32% en la suma de las dos. A diferencia de los sectores como el sistema sanitario 20%, la seguridad social 18% y la educación 16% presentaron porcentajes más bajos sobre el abuso de poder.

En el artículo científico de Bezerra Ungarelli (2023) en Brasil describe que el abuso de poder económico y político es una problemática que afecta a la nación, debido a que puede generar conflictos en su población, mediante el poder y las propuestas de aprobación de proyectos, así como el soborno electoral en los votos, utilizándolos para su propio beneficio y así ganar las elecciones, entrando a un contexto de la corrupción. Aproximadamente el 42% de los ciudadanos de América Latina mencionan que la corrupción ha aumentado en el último año por el abuso de poder, mientras que el 72% opina que sus gobiernos no están manejando eficazmente esta problemática.

En México, Fregoso Roxana Rosas (2022) aborda el abuso del poder sobre comunidades indígenas en Chiapas destacando el desplazamiento forzado por parte del ejército mexicano,

como una consecuencia de la invasión a tierras ancestrales. Desde 1994, más de 36.000 indígenas han sido desplazados en la región. El caso de la masacre de Acteal en 1997, dónde 45 indígenas fueron asesinados. Las estadísticas también muestran que el 70% de las tierras de indígenas en Chiapas han sido usurpadas por actores estatales y privados.

Indigenous Peoples Rights International (2021) en Colombia entre 1985 y enero del año 2021 más de 233.937 indígenas fueron víctimas de violencia, destacando 219.917 casos de desplazamiento forzado, 13.105 amenazas, 19.913 confinamientos, 9.824 homicidios y 2.479 desapariciones forzadas. Solo en el año 2021, durante el Paro Nacional, se registraron 8 homicidios, 12 heridos y 5 desaparecidos de indígenas. A pesar de la firma del Acuerdo de Paz en el año 2016, la violencia persiste, con más de 316 indígenas asesinados desde entonces. Estos hechos reflejan un patrón sistemático de abuso de poder y criminalización que afecta gravemente a las comunidades indígenas

En Venezuela Falah Tascón (2019) expresa que el abuso de poder se vio reflejado en el campo social, político y económico, siendo una inclinación de los líderes a afianzarse y a mantenerse en el poder del gobierno de Nicolás Maduro. El abuso de poder ha sido la causa principal del desgaste de la democracia, desde la presidencia de Hugo Chávez Frías hasta el presidente Nicolás Maduro, las políticas gubernamentales han estado marcadas por el uso indebido del poder político. Por el abuso de poder e incompetencia del presidente ha llevado a los ciudadanos venezolanos a la ruina económica, en noviembre del año 2018, el 76% de los hospitales encuestados reportaron deficiencias en pruebas de los laboratorios, el 70% presentaban fallas en los servicios de radiología y rayos x, el 67% atravesaban cortes de energía eléctrica y el 70% enfrentaba escasez de agua.

Mongabay Latam (2022) destaca que en Perú entre el año 2020 y 2022 se registraron 171 casos de amenazas y atentados contra defensores indígenas, en su mayoría relacionados con conflictos de tierras y actividades ilegales como la minería, la tala de bosques y el narcotráfico. La ausencia del Estado en territorios indígenas agrava la situación, permitiendo que actores ilegales ejerzan control violento. En el año 2021, diez defensores indígenas fueron asesinados. El abuso de poder se manifiesta en la impunidad y la falta de medidas efectivas para proteger a estas comunidades vulnerables.

En el informe de investigación de Díaz Juan Francisco (2019) argumenta que en Ecuador la corrupción por abuso de poder ha alcanzado a todos los niveles de la administración pública y

también al sector privado. Una de las conexiones más notorias entre ambos sectores se da a través de los contratos administrativos. En el año 2018, la contratación pública en Ecuador movió 7.000,6 millones de dólares, lo que representó el 6.4% del Producto Interno Bruto (PIB) y el 20.1% del presupuesto general del estado. Esto convierte a la contratación pública en uno de los principales focos de corrupción por abuso de poder.

El Informe Libertades elaborado por Ricaurte César (2021) entre el año 2007 y diciembre del 2021, la región Sierra de Ecuador fue el escenario de 166 ataques a la libertad de expresión. Fundamedios registró 3045 agresiones contra la prensa, de las cuales 289 ocurrieron en el año 2021, afectando a periodistas, ciudadanos y medios de comunicación. Los agentes estatales fueron responsables del 45% (130 agresiones) de estos abusos, seguidos por actores no estatales con 32% (92 casos) y desconocidos con 23% (67 casos). Un caso destacado fue el del expresidente Rafael Correa, quien abusando de su poder e influencia a través de sus redes sociales realizó ataques verbales contra periodistas.

En Quito, en el trabajo de investigación de Ayala Valdivieso y García Damián (2023) argumentan que a través de la indagación el exalcalde Jorge Yunda enfrentó un proceso de destitución de su cargo. En este caso, es evidente el abuso de los mecanismos judiciales, particularmente de la acción de protección y las medidas cautelares. Estas acciones fueron utilizadas claramente con el propósito de que el exalcalde Yunda se mantuviera en su puesto, anulando decisiones del Consejo Metropolitano y del Tribunal del Consejo Electoral. Esto permitió que utilizara el poder y en cierta medida superar a otras fuerzas políticas que formaban parte del Municipio de Quito en ese momento.

En Ambato, el periódico El Heraldo (2018) expone sobre el abuso de poder y las agresiones vinculadas a derechos humanos, que se manifiestan principalmente en casos de violencia de género. En el año 2020, la Fiscalía de Tungurahua registró 147 mujeres violentadas físicamente. Para 2021, el número de mujeres que recibieron asistencia técnica por violencia alcanzó las 6309. Además, aproximadamente el 40% de las agresiones reportadas en Ambato fueron de violencia psicológica, mientras que el 30% fueron de violencia física.

En Píllaro, el comercio La Hora (2024) menciona que han surgido preocupaciones relacionadas con abusos de poder que afectan a la comunidad. Un tema recurrente es la violencia intrafamiliar, como se destaca en recientes incidentes que involucran a miembros de la fuerza pública. En un caso reciente, una mujer denunció agresiones físicas y psicológicas

de su expareja, que también es miembro de la policía en un grado superior. Esta situación pone de relieve cómo el poder institucional puede complicar las denuncias y la búsqueda de justicia.

Justificación

El trabajo de investigación El poder y la justicia en la Comuna Huapante Grande, tiene como propósito determinar la incidencia del poder en la toma de decisiones de justicia en la Comuna Huapante Grande. Se busca determinar la relación entre estas dos variables, esto permitirá comprender mejor cómo se ejerce el poder en el contexto de la justicia local y cómo este poder puede cambiar la forma en que se resuelven los conflictos.

Si bien existen investigaciones sobre el poder y la justicia en general, se ha prestado poca atención a cómo se presentan en contextos comunitarios específicos como el de Huapante Grande. Es esencial tener en cuenta que el poder puede afectar la percepción y aplicación de la justicia, creando desigualdades que pueden generar conflictos en lugar de resolverlos. El conocimiento de cómo el poder se entrelaza con la justicia es importante para entender los conflictos sociales que pueden surgir en la comuna. Además, se busca concientizar a los miembros de la comuna sobre la importancia de un sistema de justicia equitativo, que cumple no solo las normas legales, sino también las realidades sociales, culturales y tradicionales de los habitantes.

Los beneficiarios directos de esta investigación serán los miembros de la Comuna Huapante Grande, especialmente aquellos que están involucrados en disputas o que recurren a estos sistemas de justicia. Para llevar a cabo este estudio, se contempla la colaboración de líderes de la comuna y su población, lo cual facilitará la recopilación de datos y el análisis de la situación. Al entender las dinámicas de poder, se espera que la investigación contribuya a mejorar el acceso a la justicia y la equidad en la resolución de conflictos.

La investigación es viable, dado que se cuenta con el apoyo, la disposición y la autorización de los líderes comunitarios debido a que son quiénes facilitan el acceso a la población, así como el interés de los miembros de la comuna en participar activamente para realizar encuestas y entrevistas a profundidad. Este compromiso facilitará la obtención de datos válidos que sustenten la investigación. Así, el propósito de este estudio no solo es académico, sino que busca tener un impacto positivo en la manera en que se toma en cuenta y se gestionan estos conceptos en la Comuna Huapante Grande.

Problema científico

En virtud de lo expuesto se presenta la siguiente interrogante para realizar la investigación ¿De qué manera incide el poder en la toma de decisiones de justicia en la Comuna Huapante Grande?

Delimitación del problema

Del contenido

Campo	Trabajo Social Comunitario
Área	Comunidad
Aspectos	El poder y la justicia
Unidades de observación	Habitantes de la Comuna Huapante Grande, comprendidas en el grupo etario de 30 a 65 años.

Delimitación Espacial

Comuna Huapante Grande
Parroquia San Andrés
Cantón Píllaro
Provincia Tungurahua

Delimitación Temporal

La investigación se ejecutará en el período académico septiembre 2024 – febrero 2025

Identificación de la línea de investigación

Políticas Públicas, Derecho y Sociedad

Investigaciones previas

En la investigación de Chiriboga (2018) con el título "Visión crítica de la distribución del poder en el Ecuador" tuvo como objetivo evaluar cómo se distribuyó el poder en la Constitución ecuatoriana del año 2008, ofreciendo una perspectiva crítica del diseño constitucional y analizando si se cumplían los principios previstos en la teoría de la separación de poderes. En la segunda parte se examinó la distribución actual del poder en el país, explicando cómo la Constitución del 2008 introdujo una quinta función del Estado y la creación de un organismo constitucional, La Corte Constitucional, lo que resultó en la pérdida de autonomía de la Asamblea Nacional. Esto permitió analizar los factores que pudieron haber contribuido a la concentración del poder en el país.

Esta investigación aporta una visión crítica sobre la distribución del poder en el Ecuador, lo cual resulta relevante para el estudio sobre el poder y la justicia en la Comuna Huapante Grande de la Parroquia San Andrés del Cantón Píllaro. Esta perspectiva crítica permitirá examinar si las dinámicas del poder en Huapante Grande reflejan patrones similares de concentración de poder y cómo estos afectan la autonomía local y la distribución del poder en la justicia comunitaria.

En la investigación realizada por Martí (2016) titulada "¿Quién manda en la comunidad? Percepciones de estudiantes sobre el poder, los actores políticos y el estado" se realiza un análisis de una experiencia educativa durante el curso académico 2012-2013 con estudiantes de la Universidad Veracruzana Intercultural (UVI). Entre los jóvenes que participaron mencionan que aún prevalece la visión del poder ligada a la tradición, al patriarcado y a los recursos familiares. En el ámbito familiar están siendo impulsadas por las mujeres jóvenes, quienes ya no aceptan un rol subordinado al hombre. Esta nueva actitud se ve reforzada por el fenómeno de la migración, que ha provocado la ausencia del "jefe del hogar" masculino. Lo que ha dado lugar a nuevos roles de liderazgo y autoridad para las mujeres. En cuanto al poder en la comunidad, los jóvenes destacan la relevancia de los colectivos sociales organizados.

Este trabajo está ligado con la investigación sobre el poder y la justicia en la Comuna Huapante Grande, específicamente en el contexto del abuso de poder, ya que examina la percepción que los jóvenes tienen sobre este término, los actores políticos y las instituciones en su vida cotidiana. En esta investigación los resultados reflejan que los estudiantes tienen una visión desconfiada y ambigua hacia el estado y las instituciones públicas, lo que revela cómo el poder puede ser visto como opresivo o abusivo, especialmente en entornos multiculturales.

En el informe elaborado por Echegoyemberry (2020) titulado el "Acceso a la justicia en Latinoamérica: Reporte de resultados de la encuesta sobre la situación de acceso a la justicia en contexto de pandemia" respondieron la encuesta 42 organizaciones de 17 países, a saber: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela arrojando como resultado que la pandemia del COVID-19 profundizó las desigualdades, afectando a las poblaciones vulnerables. Las suspensiones de las actividades jurídicas y la falta de soluciones integrales incrementaron las dificultades para acceder a la justicia. En 12

de los 17 países adoptaron tecnologías digitales para mitigar el impacto. Además, los sistemas judiciales no respondieron adecuadamente a las necesidades durante la crisis de la pandemia, operando de manera limitada y sin aumentar la capacidad de asistencia legal. Las medidas de apoyo, como la asistencia legal gratuita, no se distribuyeron de manera equitativa.

Desde la perspectiva del poder y la justicia en la comuna, este informe nos da a conocer cómo el sistema judicial actúa como un espacio de concentración de poder, donde la falta de una distribución equitativa de recursos, como la asistencia legal gratuita, mantiene la exclusión de ciertos grupos. La pandemia intensificó estas dinámicas de dominación, mostrando que el acceso a la justicia está mediado por factores estructurales y tecnológicos que favorecen a quienes ya tienen privilegios, mientras que las poblaciones más vulnerables continúan desprotegidas. Esto evidencia la existencia de estructuras de poder que limitan la equidad en la administración de justicia.

La investigación de Rivera (2020) titulada el "Acceso a la justicia, el caso de las mujeres Awá víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano" examinó el problema del acceso a la justicia en grupos sociales que enfrentaron discriminación basada en factores como el género, la clase social y la etnia. Para abordar este tema se realizó un análisis empírico centrado en el caso de las mujeres indígenas awá, quienes sufrieron violencia sexual en el contexto del conflicto armado en Colombia. El objetivo fue identificar los factores jurídicos, sociales y políticos que influyen en la posibilidad de que estas mujeres que vivían en la región fronteriza entre Colombia y Ecuador accedieron de manera efectiva a la justicia.

Este estudio hace evidente como las dinámicas de discriminación basadas en la clase social, género y etnia representan el acceso a la justicia para aquellos grupos marginados. Revelando una estructura de poder que permite la exclusión y la vulnerabilidad de estos grupos en el sistema judicial. Así, se hace evidente que el acceso a la justicia no solo es un asunto legal, sino que está arraigado en contextos sociales y políticos, que moldean la capacidad de estos individuos para obtener protección y reparación. Por tanto, las instituciones encargadas de garantizar la justicia no siempre intervienen de manera equitativa (Rivera, 2020).

En la investigación de Calderón (2019) con el título "Acceso a la justicia en Ecuador entre 2008 y 2015" La Cumbre Judicial Iberoamericana concibió el acceso a la justicia en el contexto judicial de los países, con una tradición histórica común, no sólo como un medio

para proteger los derechos humanos, sino también como una política pública judicial que promovía el cambio a favor de los sectores más vulnerables. La investigación revela que su propagación fue débil y afectó la protección judicial de los derechos humanos. Mediante la documentación empírica, se argumentó que esta noción de acceso a la justicia estaba desconectada de las demandas de sectores vulnerables, lo que llevó a Ecuador a perder una oportunidad crucial para establecer un concepto garantista que incluyera a las personas más desprotegidas, lo que distorsiona la comprensión integral del acceso a la justicia.

El hecho de que el acceso a la justicia estuviera desconectado de las demandas históricas de los sectores vulnerables resalta cómo el poder en la Comuna Huapante Grande puede estar concentrado en ciertos grupos que no representan los intereses de la población en general. Su incapacidad de establecer un concepto garantista que incluye a las personas más vulnerables revela una falencia en el sistema judicial donde la falta de respuestas a las necesidades de Justicia de los ciudadanos refuerza estructuras de dominación. Hoy el acceso a la justicia no es solo un asunto técnico, sino también un campo de lucha política y social que determina quién tiene el poder de ser escuchado y protegido dentro del sistema jurídico.

Según Aguiar (2018) en la investigación titulada "El análisis del ejercicio de la justicia indígena en la Comunidad Waranka y Saraguro en Ecuador" tuvo como propósito estudiar cómo se implementa la justicia indígena en Ecuador. El objetivo principal fue comprender cómo se lleva a cabo estas prácticas de justicia en las comunidades y cómo influyen en el pluralismo jurídico y en su interacción con el sistema legal estatal. La investigación se desarrolló en el análisis de casos en dos comunidades indígenas, Waranka y Saraguro, para observar los actores involucrados, los procedimientos, sanciones y los conflictos que se generan en el ámbito familiar, civil y penal.

Esta investigación aporta al estudio sobre el tema, al ofrecer un marco para analizar el pluralismo jurídico y la interacción entre la justicia comunitaria y el sistema estatal. Además, proporciona un enfoque en los actores involucrados, es decir, líderes comunitarios, cabildos, instituciones estatales, medios de comunicación. Haciendo énfasis en los procedimientos y sanciones que definen las prácticas de justicia, así como los conflictos en los ámbitos familiares, civiles y penales.

En la investigación de Baltazar Rosa (2018) titulada "La Justicia indígena en la Comunidad de Chibuleo San Francisco: Análisis desde la memoria comunitaria" estudió el proceso de

recuperación del derecho indígena y la formación del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Chibuleo San Francisco para la administración de justicia. Además, analizó el grado de participación de las mujeres en la resolución de conflictos y examinó los procedimientos aplicados en la comunidad. Se analizaron los diversos conflictos que acontecieron en una comunidad, las resoluciones adoptadas por las autoridades y la implementación de las sanciones, mostrando un sistema estructurado para resolver problemas que afectan la armonía familiar y comunitaria.

Su enfoque en el rol de las mujeres en la resolución de conflictos y la aplicación de sanciones ofrece una perspectiva importante sobre la distribución del poder en la comunidad, destacando el reconocimiento constitucional de la justicia indígena y la participación de las mujeres en la toma de decisiones, proporcionando un marco útil para comparar cómo se organiza el poder y la justicia en Huapante Grande, especialmente en relación con el equilibrio entre las tradiciones ancestrales y el derecho moderno, así como el papel de género en estos procesos.

En el trabajo de investigación de Pineda (2022) titulado “La aplicación de la justicia indigena y la relación con la Normativa Jurídica (COIP)” el objetivo de la investigación fue analizar la incidencia de la justicia indígena dentro del marco legal ecuatoriano y los conflictos generados con la justicia ordinaria. Las técnicas utilizadas fueron encuestas y entrevistas dirigidas a presidentes y miembros de las comunidades del Cantón Otavalo, así como a expertos del tema de la provincia de Imbabura, en la comunidad de Peguche. La investigación evidenció los conflictos entre la justicia indígena y la justicia ordinaria, donde los participantes pertenecientes a comunidades indígenas manifestaron que sus derechos han sido vulnerados. Además, se observó la mala práctica en la resolución de casos, lo que sugiere que los problemas se resuelven según los criterios de los líderes comunitarios.

Marco Teórico

Desarrollo teórico de la Variable Independiente: El poder

El diccionario de la Real Academia Española (2001), define el término poder a partir de su origen en el latín *potere*, la palabra "poder" inicialmente denota la capacidad o la potencia. La primera definición en el Diccionario de la lengua española es: "Tener la facultad o potencia que tiene una persona para tomar decisiones sobre algunos temas que perjudican o benefician a un grupo de personas".

Se rescata la postura del autor Foucault (1975) afirmando que el poder no es algo que posee la clase dominante, sino algo que rodea dentro del contexto social y que se ejerce considerándolo como una estrategia para alcanzar algo en beneficio propio, mientras que, el abuso de poder es cuando se impone de manera inadecuada y opresiva, sobre todo cuando no permite que la resistencia por parte de la sociedad para que tomen sus propias decisiones.

Citando a García (2009) manifiesta al poder como a la acción ejercida por los seres humanos sobre otros individuos, aunque también podría referirse al ejercicio del poder sobre objetos inertes o las formas no humanas de vida. Es importante destacar que las ciencias humanas han reconocido desde hace tiempo que el ser humano es un ser lleno de habilidades y capacidades. Sus acciones, su sentido de pertenencia frente a otros, sus compromisos y afectos están profundamente ligados a este aspecto.

El autor Corzo Higueras (2016) afirma que el poder no es una cualidad exclusiva de los seres humanos ni un don especial que se nos ha otorgado, más bien, es un conjunto de pautas de comportamiento que los seres vivos emplean para proteger su existencia. La extensión y el impacto de este poder dependen de la fuerza del emisor y del equilibrio con otros agentes y circunstancias. No se debe tratar la palabra poder como si tuviera un solo significado, cuando en realidad debería entenderse como un concepto relacionado con otros términos que pueden o no estar conectados entre sí.

Para Galbraith (1984) el poder se entiende como "la capacidad de hacer que otros actúen de acuerdo con la propia voluntad". Esta es probablemente la visión más común: un individuo o grupo impone su voluntad y decisiones sobre otros, incluso frente a aquellos que se resisten o se oponen. Cuánto más eficazmente se puede imponer esa voluntad y alcanzar los objetivos deseados, mayor del poder. Debido a que su significado es tan básico y ampliamente aceptado el término "poder" se usa con frecuencia sin la necesidad de una definición explícita.

Tabla 1: Definiciones sociológicas y psicológicas sobre el poder

	AUTOR	**DEFINICIÓN**
Sociólogo	Niklas Luhmann (2005)	Según Luhmann (2005) el poder se define como la capacidad de limitar las opciones de acción de otros sin forzar su voluntad, empleando la comunicación como un factor clave.
Sociólogo	Galbraith (1986)	Como afirma Galbraith (1986) el concepto de poder puede dividirse en tres aspectos que frecuentemente se confunden: primero, las

AUTOR		DEFINICIÓN
		condiciones que lo hacen posible (sus fuentes); segundo, el acto mismo de ejercer el poder, considerado un proceso que utiliza ciertos instrumentos; y, finalmente, el poder como resultado, definido por el dominio de una persona sobre otra u otras, lo que lo convierte en un logro específico.
Psicólogos sociales	Kelley y Thibautl (1978)	Teniendo en cuenta a Kelley y Thibaut (1978) desde una perspectiva conductual, el poder se define como la habilidad de un individuo para influir en los resultados que otros alcanzan dentro de una relación social.
Psicólogo social	Cartwright (1959)	"El poder de un agente está definido en términos de su repertorio de actos potenciales" (Cartwright,1959, p. 213)
Psicólogo social	Emerson (1962)	"El poder se entiende como una característica de las relaciones sociales, no como la posesión de un recurso, sino como el uso de este recurso para ejercer un control potencial de la relación social" (Emerson, 1962, p.31).
Psicólogo social	Russell (1968)	"El poder se puede definir como la producción de efectos intencionados" (Russell, 1968, p.35).
Psicólogo social	Foucault (1992)	"El poder se manifiesta mediante una red estructurada. Las personas no sólo circulan, sino que se ven en la posición de experimentarlo y ejercerlo: participan activamente en su transformación. El poder no se impone sobre los individuos, sino que se transmite a través de ellos" (Foucault, 1992, p.39).

Taxonomías de poder

Se presentan diversas teorías y clasificaciones sobre el poder propuestas por autores reconocidos en el campo de la filosofía y la psicología social. Estas teorías abordan las diferentes formas en que el poder se ejerce y se manifiesta en las relaciones sociales, organizacionales y políticas. Bertrand Russell (1968) identifica varias formas de poder basadas en la coerción, las recompensas y la influencia de la opinión, mientras que French y Raven (1959) amplían estas categorías al introducir otros tipos de poder, como el legítimo, el referente y el conocimiento.

Tabla 2: Taxonomías del poder por autores

Autor	Tipo de poder	Descripción
Bertrand Russell	Poder por fuerza	"Uso de la fuerza o coerción física, típicamente presente en instituciones como el ejército y la policía" (Russell, 1968).
	Poder por recompensa y	"Relacionado con organizaciones económicas

Autor	Tipo de poder	Descripción
(1968)	castigos	que aplican incentivos y amenazas para influir en el comportamiento" (Russell, 1968).
	Poder informativo	"Capacidad para controlar la información privada que el público va a recibir, lo que permite manipular o gestionar la opinión pública" (Russell, 1968).
Bertrand Russell (1949)	Poder por carisma	"Poder derivado de las cualidades personales de un individuo, como el prestigio o el carisma, que generan atracción en un grupo determinado" (Russell, 1949).
French y Raven (1959)	Poder por coerción	"Uso de amenazas o intimidación para obligar a otros individuos aceptar una autoridad o por no cumplir con sus disposiciones. Este tipo de poder puede manifestarse a través de medios físicos, sociales (rechazo social), económicos, políticos y emocionales" (French y Raven, 1959).
	Poder legítimo	"Este poder proviene de instituciones o entidades que cuentan con autoridades que han sido electas de acuerdo con el número mayor de votos. Este es un poder formal que ocupa un lugar en la jerarquía social, que tiene la autoridad de tomar decisiones de acuerdo con su puesto" (French y Raven, 1959).
	Poder referente	También conocido como influencia, depende de los grupos o relaciones a las que pertenece y se accede de forma indirecta a través de la cercanía con otras formas de poder. Son beneficiados aquellos que tienen un amigo político influyente y puede cambiar sus decisiones a favor de otra persona French y Raven (1959).
	Poder por recompensa	Ofrece recompensas, incentivos y compensaciones a quienes sigan las instrucciones de la persona a cargo. Estas recompensas pueden ser materiales o inmateriales, clasificándose en positivas cuando reciben ascensos, premios, felicitaciones French y Raven (1959).
	Poder de experto	"Aquella persona que es asignada como autoridad que tiene varios conocimientos, habilidades, capacidades y talento en temas específicos" (French y Raven, 1959).

Tipos de poder

Tomando en cuenta a Aristóteles (1962) desarrolló una clasificación del poder que ha tenido un gran impacto a lo largo de los siglos. Esta tipología se basa en el grupo social que ejerce

dicho poder: a) el poder del esposo y del padre sobre su esposa e hijos, b) el poder del hacendado sobre sus esclavos y c) el poder del gobernante sobre los ciudadanos, es decir, el poder político que se aplica en un país.

Es evidente que hay diferentes tipos de poder, cada uno con características diferentes. Desde tiempos antiguos ha habido un interés en analizar estas particularidades con el fin de aclarar qué es el poder, cómo se manifiesta de diversas maneras y cuál es la relación entre las manifestaciones, la tipología del poder se divide en los siguientes:

El poder originario

Hauriou (1927) describe que el poder originario se encuentra en los pueblos y este es la fuente del orden necesario para la convivencia entre los habitantes. Este poder puede ser temporalmente subordinado por la fuerza el pueblo, siempre buscará recuperar su libertad, expresando diversas formas como las normas o costumbres, participación en decisiones colectivas mediante asambleas, elección de gobernantes o movimientos políticos que se manifiestan públicamente.

El poder político

Como afirma Zippelius (1987) es el poder del Estado debido a que se debe garantizar el bienestar de la sociedad y la convivencia ordenada con paz y seguridad, dando el orden de la conducta homogénea y eficaz. Su eficacia se encuentra en la manera de dar el cumplimiento con la obediencia en sus procedimientos jurídicamente organizada y su homogeneidad radica en que sea un poder neutro porque se encuentra estipulado por las normas jurídicas. Considerando el poder político como un sinónimo de derecho que establece reglas en la sociedad hoy por ende todos los ciudadanos del país tenemos el derecho de participar directa o indirectamente en la creación de las normas.

Para Fernández Ruiz (1994) el poder político es considerado como el poder público que tiene por ámbito al Estado, por tanto, tiene la capacidad de incidir en las decisiones de un país, ciudad o comunidad, ya sea a través del control de instituciones o por relaciones más complejas entre actores políticos. Autores como Hobbes y Max consideran que este poder puede estar centralizado en ciertos grupos o individuos, mientras que otros autores como Robert Dahl, lo ven como el resultado de interacciones entre diferentes actores sociales.

Los autores Quevedo et al., (2016) definen el poder político como la facultad de una entidad o institución para tomar decisiones y ejecutar acciones que benefician a la sociedad.

Ejerciendo control sobre las normas recursos y las conductas dentro de un espacio determinado.

El autor Villoro (1997) afirma que el poder político debe estar basado en principios éticos fundamentales como la justicia, la igualdad y el bien común. Sosteniendo que el poder no es neutral y su legitimidad se encuentra en su capacidad de promover el bienestar para la comunidad, más allá de la simple imposición de las decisiones que se tomen. Es importante que la ética política esté centrada en la moral y la justicia para tener una sociedad más justa.

En los estados democráticos este poder se distribuye en diferentes ramas del gobierno para garantizar un balance y evitar abusos de poder, la Constitución de la República del Ecuador (2008) establece una estructura de cinco poderes:

Tabla 3: Poderes de la Constitución de la República del Ecuador

TIPO DE PODER	DEFINICIÓN
El poder ejecutivo	"Es encabezado por el presidente de la República del Ecuador, que tiene la responsabilidad de administrar el país, ejecutar las leyes y representar al país a nivel internacional, este poder también está encargada de la planificación del desarrollo y mantenimiento del orden público, manteniendo un equilibrio con los otros poderes" (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art.141).
El poder legislativo	"Está representado por la Asamblea Nacional, que tiene la facultad de reformar, crear y modificar leyes. Establece la facultad de fiscalizar al ejecutivo y a otros órganos estatales, siendo importante para garantizar la transparencia en el Gobierno" (Constitución de la República del Ecuador, 2008., art.118).
El poder judicial	"Está encargado de garantizar la justicia y resolver conflictos, su independencia está consagrada en la Constitución de la República del Ecuador. El Consejo de la Judicatura está encargado de supervisar el funcionamiento adecuado del sistema judicial" (Constitución de la República del Ecuador, 2008., art.168).
El poder electoral	"El poder electoral es autónomo y tiene como misión asegurar procesos electorales transparentes y legítimos. Está compuesto por el Consejo Nacional Electoral (CNE), que organiza las elecciones, y el Tribunal contencioso electoral (TCE) que resuelve disputas electorales" (Constitución de la República del Ecuador, 2008., art.217)

TIPO DE PODER	DEFINICIÓN
El poder de Participación y Control Ciudadano	"Está diseñado para promover la participación ciudadana en las decisiones del Estado y supervisar el correcto funcionamiento de las instituciones públicas, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), fomenta la democracia y el control ciudadano" (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art.204).

El poder paternal

Desde el punto de vista de Carpizo (1999) este poder lo encontramos en la relación de padre e hijo, debido a que el padre protege al hijo, provee su educación, vestimenta, alimentos y vivienda, para fortalecerlo como ser humano y que sea él quien busque su destino y su felicidad. Este poder finaliza cuando el joven alcanza su mayoría de edad, mientras que esto no pase el padre tiene la autoridad de imponer castigos y disciplina en la crianza de su hijo.

El poder económico

De acuerdo con Vila et al. (1999) este tipo de poder nace a partir del control de recursos financieros, bienes o medios de producción. Aquellos que poseen más capital tienen mayor capacidad para influir en las decisiones políticas y sociales, transformando así al poder económico en poder político como son las empresas que financian campañas políticas.

Como opina Carpizo (1999) el dinero, no es considerado como un poder, este poder es ejercido por quienes controlan los medios de producción obteniendo ganancias, que les permitan influir en el proceso económico general. Se manifiesta principalmente a través de las empresas y corporaciones financieras que tienen como objetivo generar lucro, lo que lleva la concentración de riqueza, incluso en países democráticos, dejando las decisiones económicas importantes en manos de pocas personas, como inversiones, generación de empleo y movimiento de capital

El poder ideológico

Teniendo en cuenta a Bobbio (1997) el poder ideológico es aquel que se manifiesta mediante la elaboración y proyección de imágenes, valores, símbolos, normas de cultura, religión,

escuela, creencias y tradiciones, ejercen la coacción psíquica logrando que la sociedad actúe de una manera determinada. La religión utiliza la coacción psíquica para condicionar los comportamientos de los individuos, siendo uno de los poderes más grandes e influyentes en la humanidad. Las instituciones educativas forman a los niños y jóvenes, enseñando a escribir y utilizar el lenguaje, transmitiendo conocimientos, el maestro tiene la facultad de imponer reglas, sanciones y es quien otorga las calificaciones según los estatutos de la institución.

Según Pierre Bourdieu, el poder simbólico es la capacidad de influir o controlar a los individuos a través de símbolos, religión, prácticas culturales y tradicionales que son reconocidas y aceptadas por una comunidad. Ese poder se utiliza para definir lo que se considera legítimo en una sociedad y para moldear las ideas y creencias de los individuos.

El poder asociativo

Como señala Carpizo (1999) el poder asociativo agrupa a personas que tienen intereses en común, para alcanzar las propuestas y metas que benefician a todos los que forman parte de estas organizaciones. Destacando tres tipos de asociaciones los movimientos políticos, los sindicatos de campesinos y obreros, organizaciones no gubernamentales qué cuentan con la capacidad de influir en la toma de decisiones para alcanzar los objetivos aún contra la voluntad de otras organizaciones.

Poder legal

Donoso Rodríguez (2012) menciona que el poder legal proviene de la autoridad basada en normas, leyes y reglamentos que se encuentran sustentadas en el derecho y en la legitimidad otorgada por las instituciones mismas. Max Weber define este tipo de poder como poder racional-legal, ejercido por entidades gubernamentales y burocráticas que actúan bajo un marco formal de reglas estipuladas.

Poder social

Desde el punto de vista de Harvey (1987), el poder social es la capacidad que tiene un grupo o personas para influir en el comportamiento, decisiones y posturas dentro de la sociedad, también llamado como manipulación y esta no depende de recursos materiales o de una autoridad formal, sino más bien, se basa en las relaciones individuales.

Poder militar

Desde el punto de vista de Donoso Rodríguez (2012) el poder militar es la capacidad de las fuerzas armadas de un país, lo que incluye al ejército, marina y fuerza aérea, evaluadas desde una perspectiva bélica, es decir, quién tiene más probabilidad de ganar o perder en un conflicto armado. Desde tiempos antiguos, los países han dependido de sus ejércitos para proteger sus territorios y recursos. En la actualidad, las potencias militares siguen ocupando un lugar destacado en el escenario de la seguridad, pudiendo influir en naciones más débiles, aunque la guerra generalmente se considera como la última opción.

Democracia

El autor Ferrajoli (2003) define la democracia como un procedimiento para tomar decisiones colectivas. Se refiere a un conjunto de normas que otorgan al pueblo, o a la mayoría de sus miembros, el poder de tomar decisiones ya sea de manera directa o mediante representantes. Esta interpretación no solo refleja el significado etimológico de "democracia", sino también es la visión comúnmente aceptada por teóricos y filósofos políticos como Kelsen, Bobbio, Schumpeter y Dahl.

Democracia Formal

De acuerdo con Ferrajoli (2003) la definición de democracia puede considerarse formal o procedimental, ya que se centra exclusivamente en las formas y mecanismos que aseguran la expresión de la voluntad popular. En otras palabras, se enfoca en el "quién" (el pueblo o sus representantes) y el "cómo" (la regla de la mayoría) de las decisiones, sin importar el contenido de estas. Bajo este criterio, incluso un sistema que aprobará por mayoría la eliminación de una minoría sería considerado democrático.

Poder Formal

Según Max Weber (1990), este poder está vinculado a la legitimidad legal que surge del cumplimiento de leyes y normas aceptadas dentro de una organización política. Este tipo de autoridad se ejerce a través de roles definidos, donde los derechos y responsabilidades son otorgados oficialmente.

"El poder formal es considerado a aquellas personas que se establecen dentro de estructuras organizativas jerárquicas reguladas por normas y reglamentos estipulados" (Cruz Soto, 2013).

Poder Informal

De acuerdo con Melia et al.,(1989) el poder informal no se deriva directamente del rol que una persona ocupa hoy, sino que requiere interacción para manifestarse. Este tipo de poder

tiene una naturaleza más equilibrada y recíproca, y suele estar inversamente relacionada con el conflicto. Esta visión de la influencia interpersonal en dos dimensiones está vinculada teóricamente con varias teorías conocidas sobre el liderazgo, organización informal y relaciones humanas las cuales han destacado de diversas maneras, aunque a menudo sin pruebas empíricas esta dualidad en las relaciones personales dentro de los entornos organizacionales.

Límites del poder

Los límites de poder hacen referencia a las restricciones que regulan cómo se ejerce el poder, ya sea a través de leyes, principios éticos o reglamentos sociales. Estas limitaciones son fundamentales para prevenir abusos y asegurar que el poder no se utilice de forma incorrecta o arbitrariamente.

En el campo filosófico, la autora Gómez Herrera (2023) en el que citó a Michel Foucault (1995) sostiene que el poder no es algo que se posee, sino que se opera a través de las relaciones sociales. Según su enfoque, el poder enfrenta límites en la medida en que los individuos o grupos resisten a su influencia. En este sentido, la capacidad de las personas para resistir y oponerse actúa como una barrera contra los efectos del poder.

Por otro lado, desde una perspectiva política, pensadores como John Locke y Montesquieu enfatizan la separación de poderes como una forma de evitar la concentración del poder en manos de una sola persona. La autora Godoy Arcaya (2004) enfatiza que estos mecanismos de control buscan prevenir el abuso de poder mediante la creación de reglamentos institucionales, que cuenta con normas y leyes ya establecidas para cada persona que vaya a ocupar un cargo político o a su vez existen los límites éticos.

- **Normativos: "**Los límites normativos se refieren a las regulaciones y leyes que ponen al poder dentro de marcos legales previamente establecidos como tenemos la Constitución del Ecuador, buscando evitar que se concentre demasiado poder y a la vez abusen del mismo, con la finalidad de asegurar que los derechos sean cumplidos correctamente" (Godoy Arcaya 2004).
- **Éticos:** "Los límites éticos se encuentran basados en los principios morales que guían la conducta del poder, aunque este límite no está formalizado en la ley. Estos principios aseguran que el ejercicio del poder respete valores fundamentales como la justicia, el respeto y la dignidad humana" (Godoy Arcaya 2004).

Abuso de poder

Michel Foucault (1975) analiza el abuso de poder como una forma de control social que se ejerce mediante las instituciones, escuelas, hospitales y prisiones. Según Foucault, este poder no solo se impone por la fuerza, sino mediante la vigilancia constante y mecanismos disciplinarios que buscan cambiar la conducta de las personas. De esta manera, el abuso de poder se manifiesta en la capacidad de controlar y corregir cuerpos y mentes, muchas veces de manera persistente afectando a la autonomía de las personas.

Triffterer menciona que las principales razones del abuso de poder suelen ser la búsqueda de prestigio, la ambición de control y el deseo de tener mucha influencia. Es común en muchos casos de abuso de poder el intento de aumentar aún más la posición de poder que ya se posee. Esta necesidad de mantenerse y crecer en el poder, cuando no puede lograrse de manera justa y democrática, frecuentemente se manifiesta a través del abuso de poder

Schneider (19987) resalta que, en el contexto de la economía, el abuso de poder puede deberse en muchos casos a una carencia de atención en la niñez, en relación con el aprovechamiento de la posición de poder dentro de la familia, aquel que sufrió abusos de niño, cuando es adulto abusa su autoridad y poder frente a su esposa e hijos. Sin embargo, la falta de cuidados en la infancia no puede justificar todas las manifestaciones de abuso de poder, en realidad las cosas de poder se encuentran dentro de las propias dinámicas de poder

Desarrollo teórico de la Variable Dependiente: Justicia

Según la información transmitida de Sócrates a sus discípulos Platón y Jenofonte la justicia es lo más bello y fundamental, a la que se refiere como el arte de los reyes debido a la gran importancia. Esta idea se destaca en su diálogo con Eutidemo, donde Sócrates utiliza ejemplos concretos para examinar la naturaleza de lo justo y lo injusto. Al final, Eutidemo se siente desalentado y se menosprecia, viéndose a sí mismo como un esclavo. (p.128)

Para la autora Velasco, la justicia es un concepto considerado prestigioso. Debido a su profundo valor, el término conlleva una gran carga emocional, ya que representa un valor fundamental, tanto que a menudo se escribe con mayúscula. Sin embargo, también es una noción confusa. Debido a que, esa misma carga emocional, parece dificultar la definición clara y única de su significado.

De acuerdo con Flores Rentería (2011) la justicia implica, en cierto sentido, distribuir de manera equitativa los bienes y los males que corresponden a cada individuo. Platón nos

enseña que consiste en otorgar a cada uno lo que le es debido. En su esencia, la justicia se fundamenta en la noción de bien y en la equitativa distribución de aquellas cosas consideradas como un bien común. La percepción de que constituye un bien varía según la racionalidad de los deseos individuales y colectivos, así como en las circunstancias históricas y particulares en las que se encuentra cada persona o comunidad.

Kelsen (2015) afirma que la justicia en primer lugar es una característica que puede estar presente en el orden social, pero no es indispensable. En segundo lugar, sostiene que es una virtud del individuo ya que una persona es justa cuando sus acciones se alinean con el orden considerado justo.

> "Un orden social como justo cuando regula el comportamiento de las personas, de tal forma que satisface a todos y les brinda la posibilidad de alcanzar la felicidad" (Kelsen, 2015, p.12)

Principios de Justicia

Para Caballero (2006) los principios de Justicia que se acuerdan entre personas racionales, libres e iguales en un contexto contractual justo, pueden tener validez universal e incondicional. Los principios se consideran justificados porque las limitaciones de la posición original, donde serían seleccionados, abarcan razones morales. Se trataría de principios que individuos racionales, libres e iguales acordarán en un contexto inicial justo, resultado de un consenso colectivo. Así pues, los dos principios de la teoría de la justicia de Kelsen son:

Principio de igual libertad: "Los principios de justicia de un acuerdo deben ser, por necesidad aquellos que todos puedan aceptar de manera voluntaria y que beneficien a todos los involucrados. Las partes consiguientes de que, al seleccionar estos principios, se están comprometiendo a seguirlos deben elegir de buena fe principios que realmente puedan implementar en el futuro" (Rawls, 2015).

Teniendo en cuenta a Landero (1968) todas las personas tienen el mismo derecho irrenunciable e irrevocable en un esquema adecuado de libertades. Las desigualdades económicas y sociales satisfacen dos condiciones: en primer lugar, se encuentran vinculadas en posiciones de libre acceso en condiciones de igualdad equitativa de oportunidades y, en segundo lugar, las desigualdades se encuentran inmersas en las personas menos aventajadas de la sociedad.

Principio de diferencia: "Los principios de justicia se derivan de un acuerdo original, este acuerdo sustituye la idea tradicional de contrato y no se realiza de manera efectiva, sino que es hipotético, es un consenso que alcanzan individuos libres y racionales que buscan promover sus propios objetivos en una situación de igualdad" (Rawls, 2015).

Justicia Subhumana

Teniendo en cuenta a Spencer (2018, p.21) la justicia subhumana es frecuentemente imperfecta debido a que existen muchas especies cuya supervivencia depende de la destrucción de otras especies. Para estas últimas que se convierten en presa, la relación entre sus acciones y las consecuencias que deberían se ve interrumpida lo que resulta en la supervivencia de sólo unos pocos individuos. Es cierto que la temprana muerte de la mayoría de estos seres debe considerarse como una consecuencia de su incapacidad para resistir a las amenazas a las que están expuestos, dentro de estas especies la idea de Justicia, esta ley representa la supervivencia de los más aptos.

Justicia Humana

Como señala Spencer (2018) la justicia humana al considerar esta ley desde una perspectiva ética queda claro que cada individuo experimentará las consecuencias. Tanto positivas como negativas de su propia naturaleza y de las acciones que resultan de ella. Esto significa que no se le negará los beneficios habituales de sus actos y que no podrá trasladar a otros las consecuencias negativas de su comportamiento.

> Cuando se dice de una persona que sufre un perjuicio que "no tiene a nadie más que culpar que a sí misma", se da a entender que ha sido tratada de manera justa. El refrán, "quién la hace la paga" se utiliza a menudo para quienes enfrentan las consecuencias de su mal juicio o mala conducta. De manera similar, cuando alguien recibe lo que merece, se utiliza la frase "ha tenido su merecido". Lo mismo ocurre con los resultados positivos, expresiones como "su recompensa es merecida" o no ha sido recompensado, según "su mérito" (Spencer, p.29).

Justicia ordinaria

Como afirma Morales Moreno et al. (2019) la justicia ordinaria es el sistema legal donde se utilizan procedimientos formales establecidos por el estado. En este marco los conflictos se resuelven a través de leyes y regulaciones ya definidas y las decisiones están a cargo de los jueces o fiscales este enfoque se fundamenta en la ley escrita como en los códigos civiles

penales y administrativos y a su vez es supervisado por el estado con la finalidad de asegurar imparcialidad y equidad al cumplimiento de las normas que regulan la vida social.

Justicia indígena

La justicia indígena comprende un conjunto de normas y prácticas utilizadas por las comunidades indígenas para resolver conflictos internos manteniendo su autonomía y respetando sus tradiciones ancestrales. Este sistema basado en principios comunitarios y tradiciones orales da prioridad al consenso y la reconciliación en lugar de enfocarse en el castigo, debido a los valores culturales de cada comunidad las formas de justicia indígena pueden variar considerablemente entre distintos pueblos. Este tipo de justicia no sigue necesariamente los códigos legales del Estado sino más bien se basa en normas consuetudinarias propias (Díaz Ocampo & Antúnez Sánchez, 2016).

La Constitución de Ecuador (2008) declara al país como plurinacional intercultural, uno de los mayores logros ha sido el reconocimiento de la justicia indígena para resolver conflictos dentro de su territorio y respetando a principios fundamentales como el ama llulla, ama killa, ama shwa y el ranti ranti. Tomando en cuenta sus tradiciones, su derecho propio y la realidad socioeconómica

La justicia indígena no cuenta con un ordenamiento jurídico físico, es decir, no se encuentra codificada en una ley que la respalde y sancione sus delitos. Por lo tanto, no cuenta con un procedimiento de juicio establecido en un código, norma jurídica o reglamento. Este se basa en su derecho propio y consuetudinario que surge directamente de una comunidad indígena, el proceso es público, colectivo y rápido, desarrollándose en asambleas comunales (Cárdenas Ochoa, 2010).

> "El derecho indígena, es un derecho vivo, dinámico, no escrito, el cual a través de un conjunto de normas regula los más diversos aspectos y conductas del convivir comunitario" (CONAIE, 2001).

En la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 425 tipifica el orden jerárquico con el que se aplica las normas en el Ecuador

Tabla 4: Artículos de la Constitución de la República del Ecuador 2008

1.- Constitución de la República del Ecuador

Art 1. “El Ecuador es un Estado Constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art.1).	Art 56. “Las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art.56).
Art 57. Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades 27 indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos: Numeral 1.- Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social. Numeral 9.- Conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral. Numeral 10. Crear, desarrollar, aplicar y practicar su derecho propio o consuetudinario, que no podrá vulnerar derechos constitucionales, en particular de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.	Art. 171. “Las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, con garantía de participación y decisión de las mujeres. Las autoridades aplicarán normas y procedimientos propios para la solución de sus conflictos internos, y que no sean contrarios a la Constitución y a los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art.171).

Tabla 5: Artículos de la Declaración de la Naciones Unidades

2.- Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos indígenas	
Art 4. “Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales” (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2007, art. 4).	Art 5. “Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado” (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2007, art. 5).
Art 11. 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales. Ello incluye el derecho a mantener, proteger y desarrollar las manifestaciones pasadas, presentes y futuras de sus culturas. 2. Los Estados proporcionarán reparación por medio de mecanismos eficaces, que podrán incluir la restitución, establecidos conjuntamente con los pueblos indígenas, respecto de los bienes culturales, intelectuales,	Art 33. 2. “Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar las estructuras y a elegir la composición de sus instituciones de conformidad con sus propios procedimientos” (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2007, art. 33).

religiosos y espirituales.
Art 34. “Los pueblos indígenas tienen derecho a promover, desarrollar y mantener sus estructuras institucionales y sus propias costumbres, espiritualidad, tradiciones, procedimientos y prácticas” (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2007, art. 34).

Tabla 6: Convenio 169 sobre los Pueblos Indígenas y Tribales de la OIT

3.- Convenio 169 Sobre los Pueblos Indígenas y Tribales de la OIT (Organización Internacional del Trabajo)	
Art 8. Numeral 1.- Al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario. Numeral 2.- Dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos.	Artículo 9. Numeral 1. En la medida en que ello sea compatible con el sistema jurídico nacional y con los derechos humanos internacionalmente reconocidos, deberán respetarse los métodos a los que los pueblos interesados recurren tradicionalmente para la represión de los delitos cometidos por sus miembros. Numeral 2. Las autoridades y los tribunales llamados a pronunciarse sobre cuestiones penales deberán tener en cuenta las costumbres de dichos pueblos en la materia.
Art 10. Numeral 1. Cuando se impongan sanciones penales previstas por la legislación general a miembros de dichos pueblos deberán tenerse en cuenta sus características económicas, sociales y culturales. Numeral 2. Deberá darse la preferencia a tipos de sanción distintos del encarcelamiento.	

Tabla 7: Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional

4.- Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional
Art. 66.- Principios y procedimiento. - La Corte Constitucional deberá respetar los siguientes principios y reglas: 1) interculturalidad, 2) pluralismo jurídico, 3) autonomía, 4) debido proceso, 5) oralidad, 6) legitimación activa, 7) acción., 8) calificación, 9) notificación, 10) audiencia, 11) opinión técnica, 12) proyecto de sentencia, 13) notificación de la sentencia, 14) violación de derechos de las mujeres.

Tabla 8: Artículos del Código Orgánico de la Función Judicial

5.- Código Orgánico de la Función Judicial	
Art. 253.- ATRIBUCIONES Y DEBERES. - A las juezas y jueces de paz La justicia de paz no prevalecerá sobre la justicia indígena. Si en la sustanciación del proceso una de las partes alega que la controversia se halla ya en conocimiento de las autoridades de una comunidad, pueblo o nacionalidad indígena se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 344.	Art. 343.- ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN INDÍGENA. Las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio o consuetudinario, dentro de su ámbito territorial, con garantía de participación y decisión de las mujeres. Las autoridades aplicarán normas y procedimientos propios para la solución de sus conflictos internos, y que no sean contrarios a la

Art. 344.- PRINCIPIOS DE LA JUSTICIA INTERCULTURAL. Literal a) Diversidad. - Han de tener en cuenta el derecho propio, costumbres y prácticas ancestrales de las personas y pueblos indígenas; Literal c) Non bis in ídem. - Lo actuado por las autoridades de la justicia indígena no podrá ser juzgado ni revisado por los jueces y juezas de la Función Judicial ni por autoridad administrativa alguna, en ningún estado de las causas puestas a su conocimiento, sin perjuicio del control constitucional; Literal e) Interpretación intercultural. - En el caso de la comparecencia de personas o colectividades indígenas, al momento de su actuación y decisión judiciales, interpretarán interculturalmente los derechos controvertidos en el litigio. En consecuencia, se procurará tomar elementos culturales relacionados con las costumbres	Constitución y a los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales. No se podrá alegar derecho propio o consuetudinario para justificar o dejar de sancionar la violación de derechos de las mujeres. Art. 345.- DECLINACIÓN DE COMPETENCIA. - Los jueces y juezas que conozcan de la existencia de un proceso sometido al conocimiento de las autoridades indígenas, declinarán su competencia, siempre que exista petición de la autoridad indígena en tal sentido Art. 346.- PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA INTERCULTURAL. - El Consejo de la Judicatura determinará los recursos humanos, económicos y de cualquier naturaleza que sean necesarios para establecer mecanismos eficientes de coordinación y cooperación entre la jurisdicción indígena y la jurisdicción ordinaria.

Derecho Consuetudinario

De acuerdo con Alcivar et al (2014) en el que se revisa la necesidad de crear un nuevo modelo de estado que reconozca y respete la existencia de las comunidades indígenas. Este convenio valida los métodos tradicionales de resolución de conflictos utilizados en dichas comunidades, bajo la condición de que se respeten los derechos humanos. Además, su alcance no se limita solo al ámbito del derecho civil, sino que también abarca el derecho penal. No obstante, guarda silencio respecto a los casos en los que los ciudadanos no indígenas, ubicados dentro de un territorio indígena, tengan un conflicto penal con un indígena.

Justicia ancestral

Como señala Alcivar et al (2014) es una tradición actual, milenaria, que es tanto positiva como legal, fundamentada en principios y valores heredados de los abuelos y abuelas, y

tienen una visión que se basa en los derechos universales, los cuales se transmiten de generación en generación, cumpliendo con las costumbres de los abuelos para que se respete los derechos humanos.

Comuna Jurídica

Pavón (2023)menciona que el término Comuna Jurídica hace referencia a un sistema colectivo de justicia en el que una comunidad tiene la capacidad de autogobernarse de acuerdo con sus propias normas y reglas ya establecidas, sin depender exclusivamente de las instituciones estatales. En este tipo de sistema las decisiones legales y la resolución de conflictos se realizan de manera autónoma dentro de la comuna, respetando reglas que reflejan su estructura social y sus valores compartidos. Este modelo es especialmente relevante en comunidades indígenas o rurales donde el derecho consuetudinario juega un papel clave.

Aunque no siempre recibe un reconocimiento formal por parte del Estado, la Comuna Jurídica es una forma de justicia comunitaria que fomenta la participación de todos los habitantes en la toma de decisiones y en la aplicación de sanciones o medidas de purificación. Su base es la cohesión social buscando preservar la armonía interna y dando prioridad a la prevención de conflictos mediante el diálogo y la mediación (Salvatelli y Scheibler, 2016).

Comunidad

Desde el punto de vista de Causse Cathcart (2009) la comunidad se puede entender como el lugar en el que un grupo de personas vive, se relaciona y en ocasiones comparte las mismas necesidades influyendo en sus interacciones. Este concepto puede referirse a un conjunto de relaciones psicosociales, a una agrupación de personas, a un área geográfica específica o al uso de la lengua según ciertos patrones o costumbres culturales.

> "Una comunidad es un conjunto de personas que habitan un espacio geográfico delimitado y delimitable, cuyos miembros tienen conciencia de y que interaccionan entre sí más intensamente que en otro contexto, operando redes de comunicación, intereses y apoyo mutuo, con el propósito de alcanzar objetivos, satisfacer necesidades, resolver problemas o desempeñar funciones sociales" (Ander Egg, 2005)

Concepto de comunidad para los Trabajadores Sociales

Eito y Gómez (2013) mencionan que, en la actualidad el concepto de comunidad, para los trabajadores sociales representa un valor de motor ideológico, de cambio, de participación, de

contar con las personas, de mejorar, componer o construir relaciones, de fortalecer el tejido social, búsqueda de una sociedad cohesionada y justa.

Marginalidad social

De acuerdo con Bennholdt y Thomsen (1985) el término marginalidad se refiere a estar en los límites o fuera de un determinado campo social. Inicialmente, este concepto lleva a pensar en un problema marginal como una categoría residual, algo fuera de lo común. Por lo tanto, usar esta palabra para describir la situación de la mayoría de la población resulta inadecuado. La elección del término ya refleja la ideología de quienes lo emplean. Durante mucho tiempo se ha debatido si las personas o grupos marginalizados realmente forman parte de la sociedad o sí, más bien están excluidos del sistema social y deben ser integrados**.**

Trabajo Social Comunitario

Teniendo en cuenta a Raya (2017) el Trabajo Social Comunitario implica una acción que se realiza junto a la comunidad y que nace de ella, no una intervención dirigida hacia la comunidad ni impuesta sobre ella. Aunque estos enfoques externos no deben ser subestimados, especialmente si contribuyen a la ampliación de los derechos sociales, la esencia del trabajo social comunitario radica en la participación activa de los habitantes de la comunidad en los procesos de intervención. Esto solo es posible cuando las acciones se organizan con la participación de la comunidad y se toma como parte de su identidad**.**

Desarrollo comunitario

Por su parte, La Organización de las Naciones Unidas (1956) define el término desarrollo comunitario al conjunto de procesos, mediante los cuales los habitantes de una determinada área unen sus esfuerzos a los de las autoridades, con el objetivo de mejorar la situación económica, social, política y cultural de la comunidad. Esto también busca integrar en la vida nacional y habilitarla para contribuir al progreso del país. Todos estos procesos requieren de la participación de los habitantes en las acciones destinadas a mejorar su calidad de vida y una mayor iniciativa de la propia población.

Organización comunitaria

Para Barbero y Cortés (2005) la organización comunitaria es la estructura que un grupo de personas establecen para operar bajo un método y un objetivo compartido. Cuando varias personas deciden organizarse, lo hacen debido a intereses, necesidades y problemas en común, que requieren una cooperación para abordarlos. Esta forma de organización es clave

porque en ella se manifiestan los valores humanos y habilidades individuales, lo que permite enfrentar de manera efectiva los desafíos sociales, económicos, políticos y culturales que afectan a la comunidad.

Fortalecimiento en la comunidad

Marchioni (1937) define al fortalecimiento en la comunidad como una vía importante para lograr el desarrollo y la transformación de las comunidades. Al examinar su origen en América Latina, así como en los Estados Unidos y Canadá, se observa que, aunque existen tendencias que se centran en el asistencialismo, también hay una corriente que pone énfasis en la comunidad, la organización de sus miembros y su desarrollo. Esta perspectiva resalta la importancia de la participación de las personas en el apoyo a sus cualidades positivas y el fomento de sus capacidades.

Es decir, trata de fortalecer las habilidades y capacidades de los individuos, grupos sociales y otras entidades que pertenecen a una comunidad para que puedan lograr por sí mismos cambios positivos, que mejoren su calidad de vida, garantizando el acceso a bienes y servicios en la comunidad a la que pertenece.

Resolución de conflictos

De acuerdo con Armas Hernández (2003), la resolución de conflictos es un conjunto de técnicas y procesos utilizados para resolver disputas de manera eficiente y pacífica, estos métodos pueden incluir la negociación, la mediación y el arbitraje. La elección del método adecuado depende de la naturaleza del conflicto y las necesidades de las partes que se encuentran involucradas. En muchos casos, la resolución de conflictos busca evitar enfrentamientos directos y promoviendo soluciones que satisfacen a todas las partes.

Acceso a la justicia

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2009), define al acceso a la justicia se refiere a la capacidad de los ciudadanos para utilizar el sistema legal para resolver conflictos y proteger sus derechos. Esto incluye no solo la posibilidad de presentar denuncias, sino también la disponibilidad de utilizar recursos como asesoría legal, representación jurídica y la capacidad de participar de manera efectiva en los procedimientos legales. Garantizar el acceso a la justicia es fundamental para el funcionamiento de un estado de derecho y la protección de los derechos humanos de la nación.

La equidad

Desde el punto de vista de Perelman (1964) define la equidad como la "inclinación a no tratar de manera desigual a quienes pertenecen a una misma categoría". Velasco (2011) define a la equidad como aquel aspecto que busca disminuir las desigualdades que surgen cuando al considerar una característica particular (trabajo realizado), se ignoran otras (necesidades), lo que podría haber llevado a un juicio diferente. La equidad no sigue reglas fijas, lo que genera desacuerdos sobre en qué medida deben tenerse en cuenta diferentes perspectivas de una situación.

Niveles de justicia o injusticia

La autora Velasco (2011) argumenta que la cuestión de la justicia o injusticia se plantea en dos niveles o pisos. Se aborda de manera separada los niveles en los que se discute sobre la justicia o injusticia, el nivel de las acciones y el nivel de las normas. En el primer nivel las normas se consideran establecidas y se evalúa la justicia o injusticia de las acciones en función de su conformidad o incumplimiento con dichas normas. En el segundo nivel se cuestiona la justicia o injusticia de las propias normas.

Tabla 9: Niveles de justicia o injusticia

NIVELES DE JUSTICIA O INJUSTICIA	
Primer piso	
Acciones justas o injustas:	Llamamos justas a las personas cuyas acciones reflejan justicia. Así, aunque se considere la justicia como una virtud individual, lo realmente importante es entender qué implica actuar justamente, es decir, qué nos lleva a calificar una acción como justa. Por ello no resulta adecuado comenzar definiendo una persona como justa. De esta manera, podemos actuar de manera injusta de dos formas, al aplicar normas de manera inconsciente o eligiendo una norma incorrecta (Velasco 2011).
Segundo piso	
N**ormas justas y normas injustas**	Una norma puede ser cuestionada como injusta, por el hecho de demostrar que existe una inconsistencia al aplicarla y otras normas que ya son aceptadas en esa misma sociedad. Ser justo implica siempre ofrecer un trato equitativo, aplicando de manera imparcial y adecuada las normas que rigen a un grupo social para cada uno de sus miembros, sin importar cuáles sean las ideas fundamentales de Justicia que sustentan dichas normas (Velasco 2011).

Justicia distributiva

Como señala Chafuén (1988) la justicia distributiva tiene como responsable aquella persona que tiene a su cargo estos bienes comunes y tiene la responsabilidad de distribuir los bienes, oportunidades y recursos a una sociedad de una manera equitativa, basándose en el principio de que las personas deben recibir una parte justa de los beneficios y responsabilidades sociales considerando sus necesidades. Esto se extiende al acceso a la educación, salud, vivienda y otros derechos fundamentales, buscando un equilibrio adecuado entre sus necesidades.

Justicia retributiva

Como afirma Gerez Ambertín (2010) la justicia retributiva es un modelo que se basa en la idea de que los infractores deben ser castigados de manera proporcional a la gravedad de sus crímenes. Su objetivo principal es restablecer el equilibrio social imponiendo una sanción que refleje el daño causado. Este tipo de justicia se enfoca en el castigo del infractor más que en la rehabilitación y es uno de los pilares de los sistemas penales modernos.

Justicia restaurativa

Teniendo en cuenta a Márquez Cárdenas (2007) la justicia restaurativa pone énfasis en la reparación del daño causado a las víctimas y en la reconciliación entre el infractor, la víctima y la comunidad. A diferencia de la justicia retributiva, que se centra en el castigo, la justicia restaurativa busca involucrar todas las partes afectadas en un proceso de diálogo que promueva la comprensión. Este modelo es común en sistemas de justicia comunitario o indígena, donde la cohesión social y la reparación del tejido comunitario son valores primordiales.

Justicia procedimental

Como señala Celano (1994) la justicia procedimental se refiere a la equidad en los procesos mediante los cuales se toman decisiones legales y administrativas. Este tipo de Justicia se centra en la transparencia, imparcialidad y la consistencia en la aplicación de las normas, asegurándose que todas las partes involucradas tengan la oportunidad de ser escuchadas y que los procedimientos se realicen de manera justa. La justicia procedimental es esencial para generar confianza en el sistema legal, debido a que las personas notan los resultados como más legítimos cuando los procesos son justos independientemente del resultado.

1.2 Objetivos

Objetivo General

Determinar la incidencia del poder en la toma de decisiones de justicia en la Comuna Huapante Grande.

Objetivos específicos.

- Fundamentar teóricamente los conceptos de poder y justicia
- Identificar los tipos de poder presentes en la Comuna Huapante Grande
- Analizar el tipo de justicia que predomina en la solución de conflictos en la Comuna Huapante Grande.

Hipótesis

Hi*:* El poder incide en la toma de decisiones de justicia en la Comuna Huapante Grande.

CAPÍTULO II.- METODOLOGÍA

2.1 Materiales

Esta investigación se llevó a cabo con el uso de materiales que provienen de un enfoque mixto que incluye lo cuantitativo y cualitativo, en lo cuantitativo aplicando un cuestionario, siendo fundamental para la investigación elaborar un instrumento para analizar la incidencia del poder en la toma de decisiones de justicia y así dar cumplimiento a los objetivos planteados, en el enfoque cualitativo en la que se aplicó una entrevista a profundidad a los habitantes líderes de la Comuna Huapante Grande, Parroquia San Andrés del Cantón Píllaro.
Para realizar el trabajo de investigación se utilizó un cuestionario elaborado específicamente para el desarrollo de este proyecto, el instrumento fue validado por tres expertos para garantizar su adecuación al contexto comunitario (Anexo 8). El cuestionario "El poder y la justicia en la Comuna Huapante Grande" tiene como objetivo principal identificar los tipos de poder y la percepción de los habitantes sobre la influencia del poder en administración de Justicia en su comunidad. Para lograr esto se diseñaron preguntas que abordan el aspecto democrático como la participación comunitaria en los procesos de toma de decisiones y resolución de conflictos.

Se diseñó un cuestionario estructurado de 22 ítems que evalúa dos dimensiones importantes: poder y justicia, el instrumento fue elaborado considerando las características sociales, políticas y culturales de la comuna con preguntas que buscan identificar quiénes ejercen el poder, cómo se toman las decisiones importantes y de qué manera estas decisiones afectan la percepción de Justicia entre los habitantes. Además, se incluyeron ítems para evaluar la equidad y la transparencia y el respeto en la resolución de conflictos.

En la dimensión del poder contiene preguntas sobre la forma en que se eligen los líderes (ítem 1), el papel de las familias influyentes o grupos religiosos en la toma de decisiones (ítems 2,13), y el control que ejercen las autoridades sobre la opinión pública (ítems 7,8). También evalúa la confianza de los habitantes en los líderes (ítems 4,9) y si éstos toman decisiones en beneficio de todos (ítems 3,5).

En la dimensión de la justicia se explora la visión sobre la justicia comunitaria, es decir, cómo se toman las decisiones en los conflictos (ítems 11, 12,22), si se considera que estas son equitativas, transparentes (ítems 15,16,19) y si las personas sienten que su voz es tomada en cuenta (ítems 10,14,17, 18). También se incluyen preguntas sobre si las personas influyentes

afectan en la toma de decisiones de Justicia y si se considera que la justicia indígena es más efectiva que la ordinaria (ítems 20, 21)

El cuestionario se compone de una única escala con respuestas basadas en una escala de Likert de tres puntos (1) de acuerdo, (2) ni de acuerdo, ni en desacuerdo y (3) en desacuerdo. A partir de estas respuestas se busca analizar el tipo de poder predominante y cómo éste influye en la justicia dentro de la comuna, identificando también las fuentes de poder y su relación con las decisiones comunitarias.

2.2 Métodos

Enfoque

Esta investigación se desarrolló con un corte mixto que combina métodos cuantitativos y cualitativos, con el fin de obtener una comprensión integral de la incidencia del poder en la toma de decisiones de justicia en la Comuna Huapante Grande.

Cuantitativo

Se enfoca en la recolección de datos numéricos y estadísticos con el fin de probar hipótesis o identificar patrones en la población. Este enfoque se caracteriza por ser secuencial buscando validar teorías de acuerdo como se vaya desarrollando la investigación (Sánchez 2014). Los datos se recolectaron mediante encuestas aplicadas a los habitantes de la Comuna Huapante Grande, ubicada en la Parroquia San Andrés del Cantón Píllaro. Una vez recolectada la información se procedió a realizar el análisis de los datos, lo que permitió responder a las preguntas de investigación.

Según el análisis de este enfoque, se pretende utilizar procedimientos exactos y métodos experimentales para recolectar los datos de la población elegida, en este caso los habitantes de la Comuna Huapante Grande. Una vez obtenida la información, se analizaron los valores numéricos recogidos, los cuales proporcionan respuesta a las preguntas de la investigación.

Cualitativo

El enfoque cualitativo de naturaleza inductivo que se lleva a cabo en un entorno natural, recolectando información directamente de los participantes para explorar sus experiencias, ideologías y percepciones sobre el poder y la justicia. El enfoque cualitativo no está limitado a la medición de variables específicas, buscando comprenderlas en profundidad, considerando múltiples perspectivas para entender las dinámicas sociales compartidas en la comunidad (Sampieri, 2006). Las entrevistas a profundidad y la observación fueron los

principales métodos para recoger estos datos cualitativos, lo que permitió evidenciar las experiencias de los habitantes y sistematizarlas.

Al combinar los enfoques mencionados se obtuvieron tanto datos estadísticos que reflejan patrones y relaciones sobre el poder y la justicia en la Comuna Huapante Grande, como datos cualitativos que permitieron comprender las experiencias y percepciones de los participantes al aplicar entrevistas a profundidad.

Nivel.

Investigación descriptiva.

La investigación descriptiva se enfoca en detallar y caracterizar un hecho, tema, problema, fenómeno, individuos o grupos, con el objetivo de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación generalmente proporcionan un nivel intermedio de profundidad en el conocimiento adquirido. Cabe recalcar que, aunque no se formulan hipótesis en la investigación descriptiva, es evidente la identificación de las variables involucradas (Fidias, 2006).

La investigación es descriptiva porque se centra en caracterizar y detallar la relación entre el poder y la justicia en la Comuna Huapante Grande. Su objetivo es establecer una comprensión clara de las estructuras y comportamientos relacionados con el ejercicio del poder y la administración de justicia en esta comuna.

Correlacional

En este tipo de estudios según Gómez (2020) menciona que, se determina la correlación o grado de asociación de las variables. Su objetivo es descubrir o interpretar hechos y fenómenos, relaciones y leyes de un determinado dominio de la realidad, ya sea la aplicación del conocimiento para responder preguntas, o para que este conocimiento pueda aplicarse a otras investigaciones. Se seleccionó el diseño de correlación que se basa en identificar la relación que existe entre las variables de la investigación en la Comuna Huapante Grande de la Parroquia San Andrés, por medio de la recopilación de datos y del análisis estadístico.

Métodos.

Analítico sintético.

Este método se empleó para descomponer y analizar los principios de estructuras relacionadas con el poder y la justicia desde sus elementos más básicos hasta las

manifestaciones sociales complejas que ocurren en la Comuna Huapante Grande. Según los autores Rodríguez y Pérez (2017) el método analítico - sintético implica un proceso dual, es decir, el análisis que descompone un conjunto de sus partes y elementos individuales, y la síntesis que reconstruye el todo a partir de las partes para explicar sus características importantes.

Deductivo

El método deductivo se presenta como una herramienta lógica y argumentativa que parte de premisas generales para llegar a una conclusión específica. Esta se fundamenta en la verificación de las premisas. Así también puede aplicarse de dos formas, la primera conocida como directa, pues solo se apoya en una premisa. La segunda, denominada como indirecta, aquí se vale de dos o más premisas para su aplicación, comparando una afirmación general con un hecho específico (Westreicher, 2020). Por medio de este método los pobladores presentarán sus ideas, conocimientos y opiniones generales acerca del tema poder y justicia, por lo cual se podrá obtener resultados importantes que aportan a la investigación

Inductivo

El método inductivo, por su parte, se enfoca en la formulación de conclusiones generales a partir de enunciados específicos, es decir, va desde lo particular hasta llegar a lo general. Este método se respalda en la observación, el estudio y la experimentación de los datos recopilados (Sampieri, 2006). Su aplicación fue de importancia en la investigación porque permite analizar, a partir de las conclusiones derivadas de las experiencias y opiniones de la entrevista, del tema de investigación el poder y la justicia se amplía y profundiza.

Población

La población es el conjunto de objetos o personas de los cuales se quiere conocer alguna característica en especial en una investigación. En la población existen diversas características como son de animales, registros, personas, nacimientos, accidentes, entre otros (López, 2004). La población objetivo para llevar a cabo este proyecto de investigación se centró en los habitantes de la Comuna Huapante Grande, ubicada en la Parroquia San Andrés, Cantón Píllaro de la Provincia de Tungurahua.

El número total de habitantes de la Comuna Huapante Grande es de 3500 personas, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2023-2027, facilitado por el presidente del GAD Parroquial Rural de San Andrés. Esta cifra fue actualizada y

verificada durante los talleres participativos en el proceso de actualización del PDOT 2023 - 2027. Además, se corroboró esta información con el censo de la población de la Comuna Huapante Grande, una vez confirmada la cifra total de habitantes de la Comuna, se delimitó la población objetivo a un grupo etario específico, comprendida entre los 30 a 65 años, obteniendo así un total de 1473 personas.

Tabla 10: Asentamientos humanos de la Comuna Huapante Grande

Población Huapante Grande		
Cabecera Parroquial	**Barrios**	**Población Rango etario de 30 a 65 años**
Huapante Grande	San Pablo de Yanayacu	45
	Cocha Verde	100
Yatchil Central	Yatchil Las Playas	93
	Yatchil San Fernando	42
	Yatchil Campo Alegre	35
Cardo Santo	Cardo Santo	152
	Chaupiloma	425
	Andahualo Paccha	270
	Andahualo San Isidro	50
	San Juan Rumipungo	261

Fuente: Talleres Participativo, actualizado del PDOT 2023 – 2027
Elaborado por: Equipo Consultor

Muestra

La muestra comprende a un grupo subpequeño o parte del universo (población) en el que se realizará la investigación. Para el cálculo de la muestra existen procedimientos o fórmulas que ayudarán a obtener la cantidad de personas u objetos a estudiar (López, 2004). Se aplica la fórmula de muestra finita, la cual se desarrolló a continuación:

$$n = \frac{\mathrm{N} * Z^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

n= Tamaño de la muestra

N = Tamaño de la población= 1473

z = nivel de confianza 95% = 1,96

e = error de estimación aceptado 5%= 0,05

p = probabilidad para que ocurra el evento= 0,05

q = probabilidad para que no ocurra el evento= (1- p) = 0,95

$$n = \frac{\mathrm{N} * Z^2 * p * q}{e^2 * (N-1) + Z^2 * p * q}$$

$$n = \frac{(1473) * (1{,}96)^2 * (0{,}05) * (0{,}95)}{(0{,}05)^2 * (1473-1) + (1{,}96)^2 * (0{,}05) * (0{,}95)}$$

$$n = \frac{(1473) * (3{,}84) * (0{,}047)}{(0{,}0025) * (1473-1) + (3{,}84) * (0.047)}$$

$n = 306$ personas

Al aplicar la fórmula, se obtuvo un tamaño de muestra de 306 personas, lo que garantiza una confiabilidad del 95% y un margen de error del 5%. Por lo tanto, la encuesta se aplicó a 306 habitantes de la Comuna Huapante Grande, comprendidas en el rango etario de 30 a 65 años para recolectar sus datos de manera estadística.

Muestreo

Muestreo Cuantitativo

En la investigación se utilizó la técnica del muestreo estratificado simple. Esto lo define como la técnica que divide a la población que se está estudiando bajo diferentes estratos de manera homogénea, sabiendo que cada grupo es único (Roldán, 2019). El muestreo se dividió en estratos homogéneos por género de personas femeninas y masculinas de un rango etario de 30 a 65 años. Considerándolo como un grupo que cuenta con varias experiencias y vivencias dentro de la comuna. Este grupo etario, además de ser el más activo en términos sociales, políticos y económicos juega un papel fundamental en la toma de decisiones de la comuna.

Tabla 11: Muestreo estratificado simple – Estrato género

Variable	Opción	Frecuencia	Porcentaje
Género	Masculino	153	50%
	Femenino	153	50%
Total		306	100%

Nota: División equitativa del género masculino y femenino. Elaboración propia

Los participantes con edades comprendidas entre la madurez temprana y la adultez aportan una importante diversidad de opiniones sobre cómo el poder y la justicia impactan la vida en la comuna. Este segmento, por su experiencia de vida y su interacción comunitaria resulta importante para entender cómo se toma y se experimentan las relaciones de poder y los

procesos de Justicia en su entorno cotidiano. De esta manera se logró una muestra representativa que permitió obtener resultados confiables.

El extracto de la población que se utilizó para la investigación dentro de la Comuna Huapante Grande se divide en:

Tabla 12: Muestreo por rango de edad

Cabecera Parroquial	**Barrio**	**Población**
Huapante Grande (306 Personas)	San Pablo de Yanayacu	30 personas
	Cocha Verde	30 personas
	Yatchil Las Playas	30 personas
	Yatchil San Fernando	30 personas
	Yatchil Campo Alegre	30 personas
	Cardo Santo	30 personas
	Chaupiloma	36 personas
	Andahualo Paccha	30 personas
	Andahualo San Isidro	30 personas
	San Juan Rumipungo	30 personas

Muestreo Cualitativo

Para la selección de los informantes clave se consideró el muestreo no probabilístico intencional debido a que se seleccionaron a los líderes y representantes de la Comuna Huapante Grande de la Parroquia San Andrés. Como menciona Otzen y Manterola (2017) esta técnica de muestreo no probabilístico intencional facilita la selección de casos representativos de una población, restringiendo la muestra únicamente a esos casos específicos, aplicándolo en situaciones donde la población presenta gran variedad y, por lo tanto, la muestra resulta ser muy reducida.

CAPÍTULO III.- RESULTADO Y DISCUSIÓN

3.1 ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

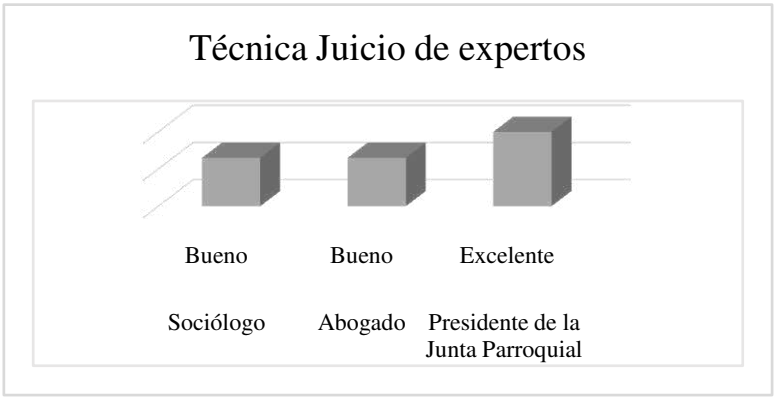
Análisis Cuantitativo

Dado que esta investigación adopta un enfoque mixto, se ha priorizado el análisis de los datos cuantitativos, debido a que el grupo de estudio cuantitativo es mayor al del grupo de estudio cualitativo. Se realiza el análisis de los datos cuantitativos obtenidos mediante la aplicación de un instrumento diseñado específicamente para este estudio. Este instrumento fue sometido a un proceso de validación y verificación de confiabilidad, con el fin de asegurar la consistencia de los datos recolectados.

Validación del Instrumento

Para validar el instrumento sobre "El Poder y la Justicia en la Comuna Huapante Grande", se realizó la validación de contenido a través de la Técnica de Juicio de Expertos de la autora María Isabel de Arquer, este proceso se llevó a cabo mediante la colaboración de un sociólogo, un abogado y el presidente de la Junta Parroquial del GAD Rural de San Andrés, expertos en el tema estudiado (Anexo 8), quienes evaluaron cada ítem para garantizar su pertinencia y claridad, asegurando que las preguntas fueran adecuadas para evidenciar las percepciones y experiencias de los participantes sobre los temas de poder y justicia en la comuna.

Figura 1: Técnica juicio de expertos



La validación del instrumento mediante la técnica de juicio de expertos demostró que los resultados son positivos, con calificaciones entre "Bueno y Excelente". Sin embargo, se identificaron varias recomendaciones, pero la principal fue la necesidad de ajustar la redacción de las preguntas para hacerlo más claro y entendible. Lo que permitió garantizar

que los ítems sean comprendidos por todos los participantes de la Comuna Huapante Grande, independientemente de su nivel educativo o experiencia en los temas a tratar. La colaboración de los expertos resaltó la importancia de utilizar términos sencillos, claros y precisos.

Por otro lado, fue fundamental garantizar que los instrumentos de recolección de datos empleados sean confiables y consistentes. En esta ocasión, se revisó la confiabilidad del instrumento mediante el cálculo del Alfa de Cronbach, una medida de la consistencia interna de los ítems del instrumento. Este análisis busca asegurar que el instrumento sea adecuado para el contexto de la investigación, de modo que los resultados obtenidos resulten válidos y consistentes.

La interpretación de los resultados se basa en el criterio de George y Mallery (2023), quienes proponen una escala de clasificación para los valores del Alfa de Cronbach

Tabla 13: Tabla de interpretación del Alfa de Cronbach

Valor de Alfa de Cronbach	**Interpretación**
> 0.9	Excelente
0.8 - 0.9	Buena
0.7 - 0.8	Aceptable
0.6 - 0.7	Cuestionable
0.5 - 0.6	Pobre
< 0.5	Inaceptable

Nota: Tomada de George y Mallery (2003)

Se utilizó el Software IBM SPSS Statistics 20 para realizar el análisis estadístico de confiabilidad, el Alfa de Cronbach para los 22 ítems del instrumento fue 0.811, lo cual indica una buena consistencia interna en el instrumento. Este coeficiente se calculó sobre 22 ítems y una muestra de 90 casos válidos, sin excluir ningún caso. De acuerdo con el criterio de George y Mallery (2003), un Alfa de Cronbach entre 0.8 y 0.9 sugiere que el instrumento tiene una buena fiabilidad, es decir, los ítems están correlacionados de manera adecuada y miden la consistencia interna del instrumento. Esto implica que el instrumento se considera confiable para ser aplicado en la Comuna Huapante Grande.

Tabla 14: Valor del Alfa de Cronbach

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,811	22

Posterior a la validación de confiabilidad el cuestionario se encuentran preguntas cerradas, mediante escala Likert 3

Tabla 15: Valor de escala de Likert

Escala	Valor
De acuerdo	Valor 1
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	Valor 2
En desacuerdo	Valor 3

Descripción del grupo de estudio cuantitativo

La investigación se realizó con un grupo de 306 habitantes de la Comuna Huapante Grande seleccionados mediante un muestreo estratificado simple. La muestra incluyó a un grupo etario desde los 30 hasta los 65 años, siendo la mayor parte en las edades cercanas a los 39 y 49 años. Un alto porcentaje de los encuestados llevan varias décadas viviendo en la comuna. En cuanto al género, la muestra se distribuyó de manera equitativa entre hombres y mujeres, obteniendo equitativamente 153 personas femeninas y 153 personas masculinos.

Referente al nivel de educación, la mayoría de los encuestados tienen un nivel educativo primario, mientras que un grupo considerable ha completado la secundaria y un porcentaje más reducido cuenta con estudios universitarios o superiores. Destacando que el 12.4% de los encuestados indican que no cuenta con una educación formal.

La situación socioeconómica de la familia predominante entre los participantes es de clase media, aunque también se encuentran personas de clase más baja y en menor medida de clase alta. Finalmente, la etnia de los participantes se divide entre mestizos 52.3% e indígenas 47. 7%, lo cual refleja la diversidad étnica de la Comuna Huapante Grande.

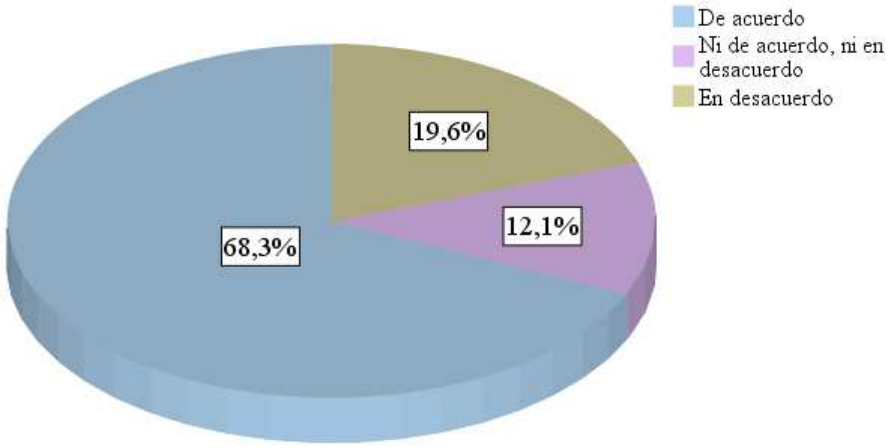
Tabla 16: Datos sociodemográficos cuantitativos

Variable	Opción	Frecuencia	Porcentaje
Género	Masculino	153	50%
	Femenino	153	50%
Nivel de educación	Sin educación formal	38	12,4%
	Primaria	175	57,2%
	Secundaria	72	23,5%
	Universitaria o superior	21	6,9%
Situación socioeconómica	Baja	14	4,6%
	Media	219	95,1%
	Alta	1	0,3%
Etnia	Mestiza	160	52.3%
	Indígena	146	47,7%

PREGUNTAS

1. ¿Los líderes de la comuna son electos de manera democrática?

Figura 2: Democracia



De los habitantes encuestados el 68.3% están de acuerdo en que los líderes de la comuna son electos de manera democrática lo cual sugiere una aceptación significativa de los procesos de elección. Los resultados reflejan una visión de legitimidad y confianza en el sistema de elección comunitaria, lo que es fundamental para la cohesión social y la estabilidad política de la comuna, mientras que un 19.6% están en desacuerdo y el 12,1% se mantienen neutrales. Como menciona Foucault (1975), el poder no es algo que solo poseen los líderes, sino algo que se ejerce en una red de relaciones; la elección democrática de los líderes permite que el poder se distribuya y sea legal y tomando en cuenta a los habitantes de la comunidad.

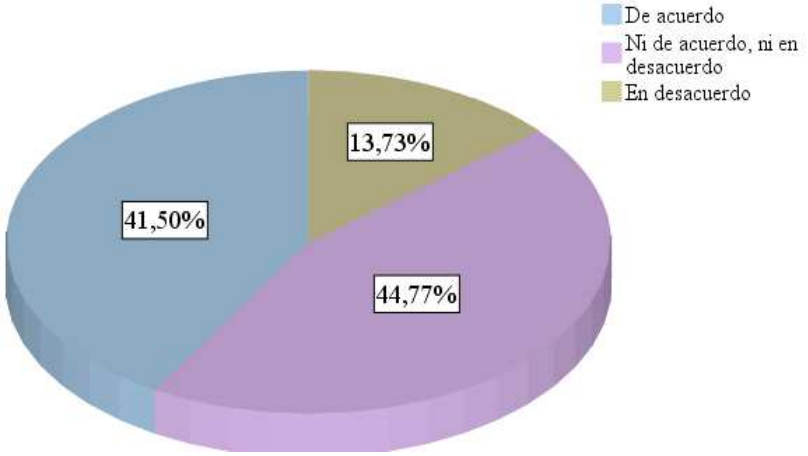
La perspectiva de legitimidad es fundamental, dado que fomenta una relación de respeto y aceptación de la autoridad, entre los líderes y los habitantes. Desde el punto de vista de Galbraith (1984), el poder efectivo depende en gran medida de la capacidad de la autoridad para ser vista como justa y legítima, de lo contrario, la comunidad podría presentar resistencia o desobediencia ante las sugerencias o decisiones tomadas por los líderes. La elección democrática garantiza una representación directa y disminuye el riesgo de abusos de poder, al mismo tiempo que refuerza el sentido de pertenencia y participación activa de los habitantes de la Comuna Huapante Grande.

Los resultados obtenidos destacan la importancia de los procesos democráticos como herramientas para mejorar la participación comunitaria y el sentido de pertenencia. La apreciación de que los líderes son electos de manera democrática evidencia una estructura social que impulsa la validez y el diálogo, aspectos esenciales para la intervención social. No obstante, los porcentajes de desacuerdo y neutralidad señalan la necesidad de promover una mayor conocimiento y participación activa en los procesos electorales. El trabajo social

puede desempeñar un papel crucial al crear espacios de diálogo y fortalecimiento de capacidades, garantizando que las opiniones de todos los sectores sean tomadas en cuenta y representadas, lo que favorece un desarrollo comunitario más justo e inclusivo.

2. **¿Las familias importantes, los grupos religiosos, entre otros, tienen más poder que los líderes en la toma de decisiones comunitarias?**

Figura 3: Familias importantes



Alrededor de un 41.5% de los encuestados consideran que las familias influyentes y los grupos religiosos tienen más poder en la toma de decisiones comunitarias. Esto podría señalar una distribución desigual del poder, donde ciertos grupos tienen una influencia significativa que va más allá de la autoridad formal de los líderes electos. En el contexto de la teoría de Aristóteles (1962), este tipo de influencia se clasificaría como en "poder paternal", en el cual los vínculos familiares y religiosos pueden actuar como fuerzas dominantes que moldean el comportamiento colectivo en la comuna, mientras que el 44.8% está neutral sin una opinión clara debido a que no cuentan con suficiente información sobre quienes toman las decisiones.

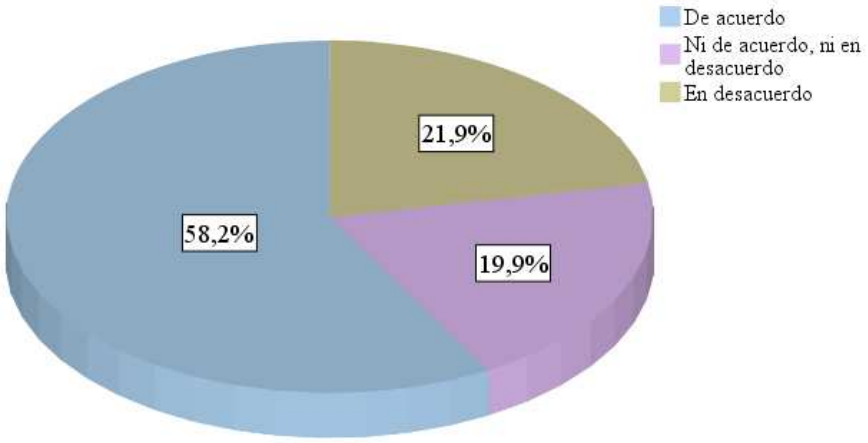
La presencia de familias influyentes o grupos religiosos como actores de poder puede afectar la justicia comunitaria, especialmente si la toma de decisiones responde más a intereses particulares que al bien común. Esto concuerda con la postura de Corzo Higueras (2016), quien afirma que el poder se manifiesta en patrones de comportamiento que protegen la existencia y control de ciertos grupos sobre otros. La influencia de estas entidades puede crear desigualdades que podrían ser vistas como injusticias en la comuna, limitando el acceso igualitario al poder y generando divisiones dentro de la comunidad

Los resultados obtenidos reflejan que una parte significativa de los habitantes de la Comuna Huapante Grande tienen en cuenta que las familias influyentes y los grupos religiosos tienen más poder que los líderes en la toma de decisiones comunitarias. Esta situación plantea la

necesidad de analizar cómo estas dinámicas de poder informal pueden afectar la cohesión social y el acceso equitativo a los recursos y oportunidades. Si bien los líderes formales tienen una autoridad legítima, la predominancia de ciertos grupos podría generar desigualdades que perpetúan la exclusión de otros sectores de la comunidad. Esto enfatiza la importancia de promover espacios de diálogo donde las diversas voces sean escuchadas y donde los procesos de toma de decisiones se orienten hacia el bien común, fortaleciendo la justicia y la participación comunitaria.

3. ¿Las decisiones importantes son tomadas por los líderes?

Figura 4: Decisiones importantes



De los habitantes que participaron en la encuesta el 58.2% están de acuerdo en que los líderes de la comuna son quienes toman las decisiones importantes. Esto da como resultado que en la comunidad existe un sistema de autoridad centralizado, donde los líderes tienen un papel importante cuando dirigen a la comunidad. El autor Zippelius (1987), argumenta que un poder eficaz y legítimo se caracteriza por una estructura jerárquica organizada que permite a los líderes tomar decisiones por el bien de la sociedad, lo cual refleja en las respuestas de los habitantes de la Comuna Huapante Grande.

Sin embargo, este sistema centralizado también podría presentar riesgos si se nota que las decisiones no representan el interés de toda la comunidad. El poder centralizado puede tener ventajas en cuanto a eficiencia y rapidez en la toma de decisiones, pero también puede conducir a una concentración de poder que limite la participación de los habitantes de la comuna. Como señala Bobbio (1997), la distribución del poder debe ser equitativa y evitar la

dominación de ciertos grupos, promoviendo un liderazgo que minimice las necesidades y se tome en cuenta las opiniones de toda la comunidad y no solo de los líderes.

Los resultados muestran que una mayoría de los habitantes reconoce a los líderes como los responsables de la toma de decisiones importantes, lo que indica confianza en la autoridad formal. Sin embargo, este sistema de autoridad centralizada plantea retos relacionados con la inclusión y la representación comunitaria. Es crucial garantizar que las decisiones no solo reflejen la voluntad de los líderes, sino también las necesidades y opiniones de todos los sectores de la comuna. En este sentido, el trabajo social puede desempeñar un papel esencial al promover procesos participativos y mecanismos de consulta comunitaria que equilibre la inclusión. Esto no solo reforzaría la legitimidad de las decisiones, sino también la cohesión social y el empoderamiento de los habitantes en la construcción de su propio desarrollo comunitario.

4. ¿Rara vez critica las decisiones de los líderes?

Tabla 17: Critica las decisiones de los líderes

ÍTEM	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	115	37,6%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	138	45,1%
En desacuerdo	53	17,3 %
Total	306	100,0 %

De los habitantes encuestados el 37.6% están de acuerdo que critican o no están de acuerdo con las decisiones que toman los líderes y sólo una minoría significativa del 17,3% de los encuestados admite que no critica las decisiones de los líderes, mientras que un 45,1% se mantiene neutral reservándose una respuesta clara. Esto podría indicar una aceptación moderada de la autoridad cuando toma decisiones, posiblemente debido a un sistema que no fomenta la crítica constructiva o la participación activa en los procesos de decisión. Desde la perspectiva de Foucault (1992) , el poder se legítima no sólo por el ejercicio de autoridad, sino también por la oportunidad de qué exista resistencia y crítica, lo cual mantiene un equilibrio en las relaciones de poder.

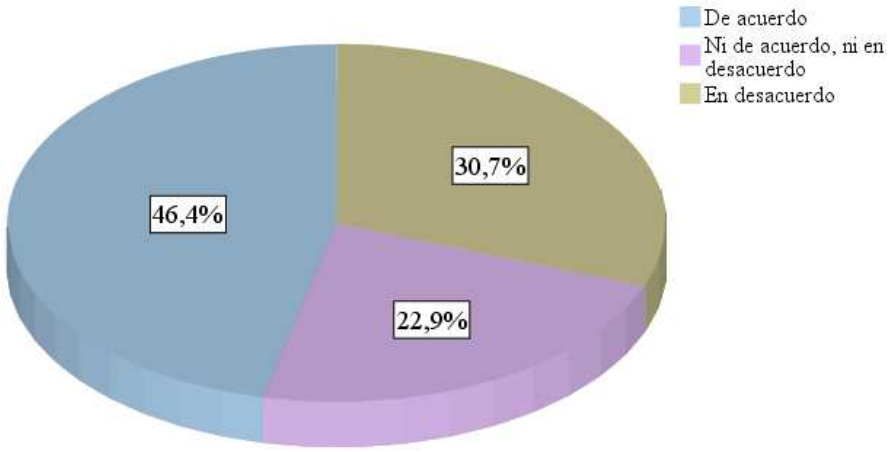
La limitada crítica hacia los líderes puede ser una señal de respeto, pero también de un sistema que no da a conocer a la ciudadanía de los procesos y decisiones que se toman. Según Galbraith (1984), un poder que no permite la crítica o la revisión puede volverse opresivo, ya que no permite que los ciudadanos participen activamente en la toma de decisiones. En este

sentido, fortalecer los mecanismos de crítica constructiva podría mejorar la visión de equidad y transparencia en la comuna, fomentando una participación más activa de todos los habitantes de la comunidad.

Los resultados muestran que una proporción considerable de los habitantes de Huapante Grande se mantiene neutral frente a la crítica de las decisiones de los líderes, mientras que una minoría expresa desacuerdo o disconformidad. Este patrón podría reflejar un sistema donde la crítica no se toma como una herramienta válida de participación, lo que limita el ejercicio de una ciudadanía activa. En la práctica, la falta de crítica podría estar vinculada con la falta de confianza en los procesos de toma de decisiones o con una estructura que no fomenta el cuestionamiento constructivo. Fomentar espacios de diálogo y discusión podría fortalecer el sentido de pertenencia y participación en la comunidad, asegurando que las decisiones de los líderes sean vistas como legítimas y no impuestas. Sería esencial promover el empoderamiento de los habitantes, abriendo canales para una crítica saludable que permita mejorar la toma de decisiones y el mandato en la comuna.

5. ¿Las decisiones importantes son tomadas mediante asambleas?

Figura 5: Asambleas



Según el 46, 4% de los encuestados mencionan que las decisiones importantes se toman en asambleas comunitarias. Esto sugiere o quiere decir que existe una estructura de toma de decisiones que permite la participación de los miembros de la comunidad, aunque un 30.7% de los encuestados no está de acuerdo, lo cual muestra una división en los resultados sobre la representatividad de las decisiones. La idea de participación en asambleas comunitarias se

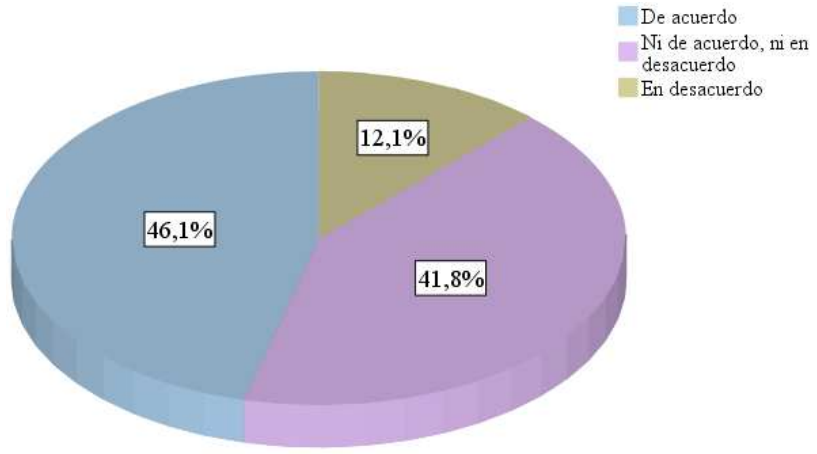
alinea con la teoría de participación democrática del autor Ferrajoli (2003), quien ve la democracia como un procedimiento que permite la expresión de la voluntad colectiva.

La asamblea es vista como un mecanismo democrático acorde con el principio de participación lo cual es esencial para mantener el balance de poder en la comunidad. Desde el punto de vista de Zippelius (1987) destaca que un poder legítimo debe involucrar la participación ciudadana, lo que se refleja en estos resultados. La visión de que las asambleas son el espacio para la toma de decisiones refleja un intento de establecer un sistema inclusivo y transparente, pero la diferencia de opiniones indica que no todos los sectores de la comuna Huapante Grande se sienten representados. El autor Villoro (1997), menciona que el poder debe estar fundamentado en principios de equidad y justicia, asegurando que todos los ciudadanos pueden tener voz en las decisiones que los afectan.

Los resultados indican que, aunque muchos de los habitantes valoran las asambleas como un espacio válido para la toma de decisiones, una parte significativa de los habitantes no se siente representada. Esto evidencia la necesidad de reforzar la inclusión y participación en estos espacios. La participación democrática es fundamental para garantizar que las decisiones que se tomen sean equitativas. Fortalecer las asambleas y dar a conocer a los habitantes lo que se considera como un espacio inclusivo para mejorar la cohesión social y la transparencia en la comunidad.

6. ¿Valora las recompensas otorgadas por los líderes?

Figura 6: Valora las recompensas



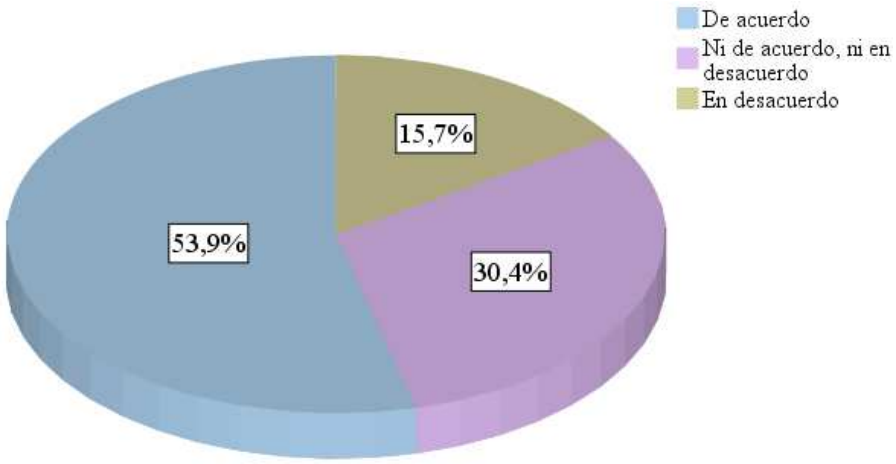
De los habitantes encuestados el 46,1% valora las recompensas otorgadas por los líderes, reflejando la aceptación de un sistema en el cual el líder encargado otorga beneficios a

cambio de lealtad o apoyo. Mientras que el 41,8% de los habitantes encuestados se encuentran en una posición neutral, es decir ni de acuerdo, ni en desacuerdo y el 12,1% se encuentra en desacuerdo reflejando que no reciben recompensas por parte de los líderes. Según Bobbio (1997), el poder de recompensa es un medio eficaz de influir en los ciudadanos, debido a que, proporciona incentivos para mantener la cohesión social y la obediencia hacia la autoridad.

Un sistema que se basa en recompensas puede generar riesgos si las recompensas se otorgan de forma desigual o si benefician a un grupo específico. El poder de recompensa, si no se administra con justicia, puede generar una idea de que existen favoritismos, debilitando la equidad y generando resentimientos entre los habitantes que se sienten excluidos. La teoría de justicia distributiva de Rawls (2005) sugiere que las recompensas y beneficios deberán distribuirse de forma equitativa para evitar la concentración de poder y mantener la armonía en la comunidad.

7. ¿La opinión pública está influenciada por la información que proporcionan las autoridades?

Figura 7: Opinión pública



De acuerdo con los datos analizados el 53.9% de los encuestados cree que la información que proporcionan las autoridades influye en la opinión pública, mientras que el 30,4% menciona que se encuentran en una decisión imparcial y el 15,7% evidencia que están en desacuerdo. Tomando en cuenta al porcentaje mayoritario el resultado se demuestra la capacidad que posee el líder para fomentar el poder simbólico dentro de la comuna, como lo describe Bourdieu (1975) la influencia de las autoridades en la opinión pública es un ejemplo de cómo el control de la información puede funcionar como un mecanismo de poder.

La influencia de la información oficial en la opinión pública resalta la importancia de la transparencia y la precisión en los mensajes transmitidos por los líderes. Como menciona Foucault (1992), el poder se ejerce a través de prácticas discursivas que construyen la realidad social. En este sentido, la comunidad debe garantizar que la información que se difunde sea confiable y no tenga como objetivo manipular, sino más bien fortalecer la cohesión y el bienestar colectivo, promoviendo así una relación de confianza con las autoridades.

Los resultados muestran que una parte importante de los habitantes valoran las recompensas otorgadas por los líderes, aunque un porcentaje significativo se mantiene neutral. Esto resalta la importancia de que dichas recompensas sean distribuidas de manera justa y equitativa para evitar ideas de favoritismo o exclusión. Una distribución justa de beneficios es clave para fortalecer la integración comunitaria y garantizar que todos los habitantes de los sectores de la comunidad se sientan representados y valorados.

8. ¿Confía en la información proporcionada por las autoridades comunitarias?

Tabla 18: Información proporcionada por las autoridades

ÍTEM	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	129	42,2%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	133	43,5%
En desacuerdo	44	14,4%
Total	306	100,0%

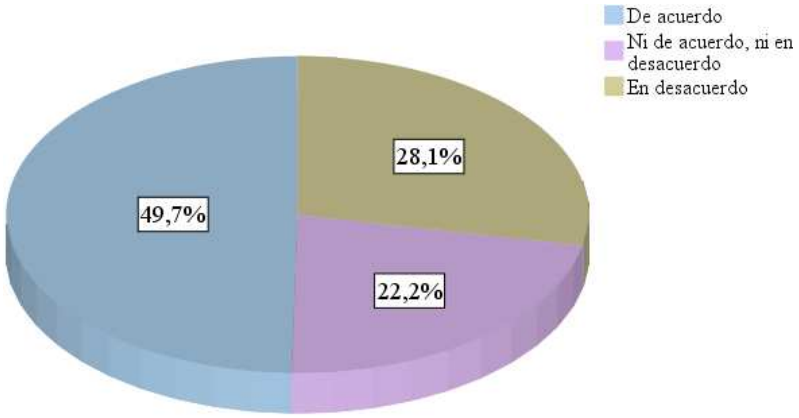
Del total de los habitantes encuestados, se evidencia que el 42.2% respondieron que están de acuerdo y confían en la información proporcionada por las autoridades de la comunidad, con una gran proporción de encuestados que no están de acuerdo ni en desacuerdo 43,5%. Esto podría señalar una ambigüedad en cuanto a la transparencia y veracidad de los mensajes que emiten los líderes de la comunidad debido a que se dividen el número de respuestas. Kelsen (2015) sugiere que la justicia y la confianza en la autoridad se fortalecen en cuanto el acceso a la información es transparente y cuando la comunidad aprecia que las decisiones son justas.

La falta de confianza en la información de las autoridades puede debilitar la autoridad de los líderes y generar desconfianza en los procesos de toma de decisiones. La imparcialidad en la información es clave para la legitimidad del poder, debido a que como indica Galbraith (1984), el poder es más efectivo cuando se nota como justo y confiable. Mejorar la claridad y

la accesibilidad de la información puede aumentar la confianza en los líderes y en el sistema de justicia comunitario.

9. ¿Considera usted fundamental que el líder comunitario posea conocimientos y experiencia?

Figura 8: Conocimientos y experiencia



Del total de los habitantes se observa cómo el 49.7% de los encuestados están de acuerdo que es fundamental que los lideres comunitarios posean conocimientos y experiencia para desempeñar su cargo en la comunidad. Estos resultados sugieren que el poder en la comuna no se basa solo en la posición formal, sino también en la experiencia, habilidades y capacidades de quienes lo ejercen. Este enfoque se alinea con el concepto de poder experto de Max Weber (1990), quien sostiene que la autoridad se legitima cuando los líderes demuestran competencia y capacidad en sus roles y funciones. Mientras que el 28,1% considera que este factor no es fundamental y no influye en la toma de decisiones dentro de la comunidad.

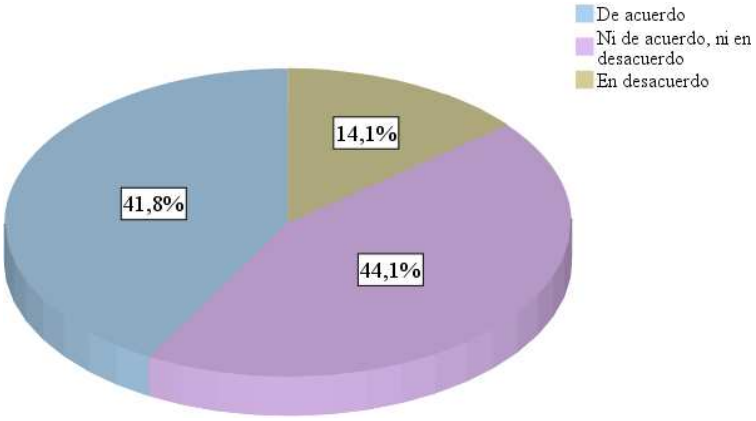
Valorar el conocimiento y la experiencia de líder es importante para la confianza en la administración de justicia y la toma de decisiones para la resolución de conflictos en la comuna. La idea de que los líderes sean competentes asegura que las decisiones no solo sean vistas como legítimas, sino también basadas en una comprensión profunda de las necesidades y problemas de la comunidad. Así, un liderazgo capacitado se convierte en un recurso valioso para la cohesión social, como señala Corzo Higueras (2016), quien destaca que el poder debe ejercerse con responsabilidad y pertinencia para promover el bienestar de los habitantes de la comunidad.

Es importante que la persona que va a ocupar un cargo de autoridad dentro de la comuna, posea conocimientos técnicos, metodológicos, legales y éticos para desempeñar su rol debido a que, las personas están confiando en aquella persona para que los represente en cualquier

situación de conflicto, desorden, actividades fuera de la comuna, reuniones y junto a busque métodos para garantizar el bienestar de los habitantes

10. ¿Tiene la oportunidad de participar en las decisiones de justicia?

Figura 9: Participar en las decisiones de justicia



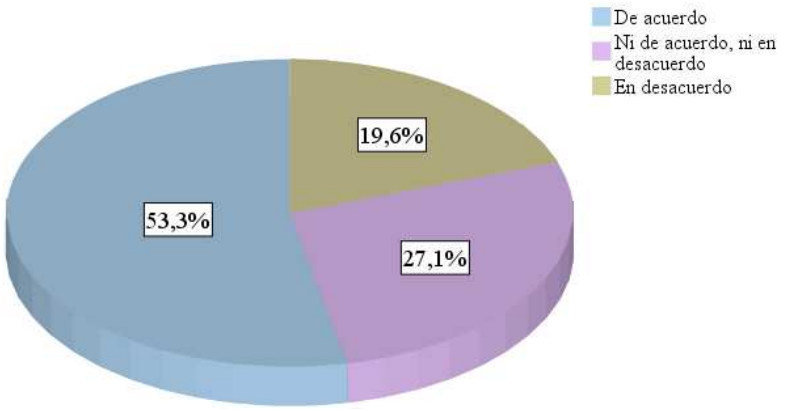
Alrededor del 41.8% de los habitantes encuestados sienten que tienen la oportunidad de participar en decisiones de Justicia, aunque un 44.1% mantiene una postura neutral, es decir, ni de acuerdo ni en desacuerdo. Esto muestra que, aunque existen dudas sobre la inclusión en el proceso de Justicia. Desde el punto de vista de Foucault (1975), argumenta que el poder se encuentra en constante flujo en las relaciones sociales y que la participación activa de los ciudadanos contribuye a un sistema más justo y equitativo.

La participación en las decisiones de Justicia es fundamental para que los miembros de la comuna sientan que sus voces son escuchadas y tomadas en cuenta. La teoría de democracia participativa de Ferrajoli (2003), sostiene que el poder legítimo es aquel que se construye con la participación directa de la comunidad. Si la participación es limitada o vista como insuficiente, puede surgir una desconexión entre los líderes y la población, afectando la idea de la justicia e imparcialidad en la resolución de conflictos.

Los resultados obtenidos reflejan la necesidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con la justicia dentro de la comuna. Es fundamental promover procesos más participativos que empoderen a la comunidad, fomentando un entorno donde el poder y la justicia se ejerzan de manera horizontal. Este enfoque, alineado con los planteamientos de Foucault y Ferrajoli, resalta la importancia de la acción colectiva y el diálogo como pilares para alcanzar una justicia equitativa y sostenible.

11. ¿En los conflictos comunitarios, los laudos (decisiones) de justicia se toman de manera equitativa?

Figura 10: Los laudos se toman de manera equitativa



La información recopilada corrobora que el 53.3% de los encuestados consideran que las decisiones de justicia en conflictos comunitarios se llevan a cabo de manera equitativa. Esto refleja una manera positiva sobre la imparcialidad en las decisiones de justicia y la efectividad del sistema comunitario para resolver disputas, el 27,1% responden que se encuentran en una posición neutra es decir ni de acuerdo, ni en desacuerdo. Como señala Kelsen (2015), un sistema de justicia que sea visto como equitativo contribuye a la paz social, ya que los habitantes sienten que sus derechos son protegidos de forma justa.

La equidad en la justicia es un aspecto fundamental para la cohesión de la comunidad, pues reduce el riesgo de conflictos y descontento social. En este contexto, la justicia equitativa fortalece la legitimidad de los líderes y fomenta la confianza entre los miembros de la comuna. La equidad, según Rawls, debe ser un principio fundamental en cualquier sistema de justicia, garantizando que las decisiones sean imparciales y que todos los habitantes tengan las mismas oportunidades de defender sus derechos.

12. ¿En general, las decisiones de justicia en la comuna son justas?

Tabla 19: Las decisiones de justicia en la comuna

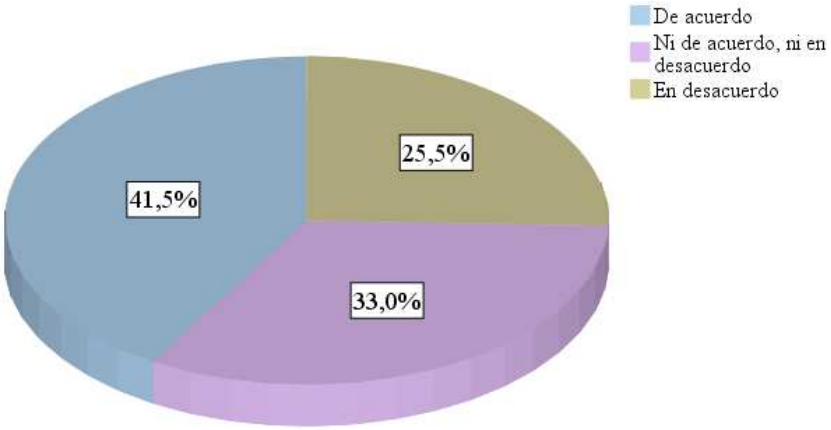
ÍTEM	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	118	38,6%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	139	45,4%
En desacuerdo	49	16,0%
Total	306	100,0%

Sólo el 38.6% de los habitantes encuestados aprecian que las decisiones de justicia en la comuna son justas, mientras que un 45.4% se muestra neutral, es decir que no están de acuerdo, ni en desacuerdo. Esta neutralidad podría señalar una idea ambigua sobre la justicia en la comuna, lo cual es preocupante, ya que la de justicia es esencial para la cohesión y la estabilidad social. La teoría de justicia de Kelsen (2015), sugiere que los sistemas deben ser vistos como justos para cumplir su función en la sociedad.

La justicia en la toma de decisiones se vuelve crítica para evitar que los conflictos se prolonguen y afecten la armonía comunitaria. Si bien una mayoría captan la existencia de justicia, las dudas sobre la equidad y la consistencia de estas decisiones pueden debilitar la confianza en las instituciones comunitarias. Un sistema justo, según Rawls, debería enfocarse en ofrecer decisiones que beneficien tanto individualmente como al bienestar colectivo, asegurando que todos los ciudadanos tengan acceso equitativo a la justicia.

13. ¿Las personas influyentes pueden afectar las decisiones de justicia en la comuna?

Figura 11: Personas influyentes afectan las decisiones de justicia



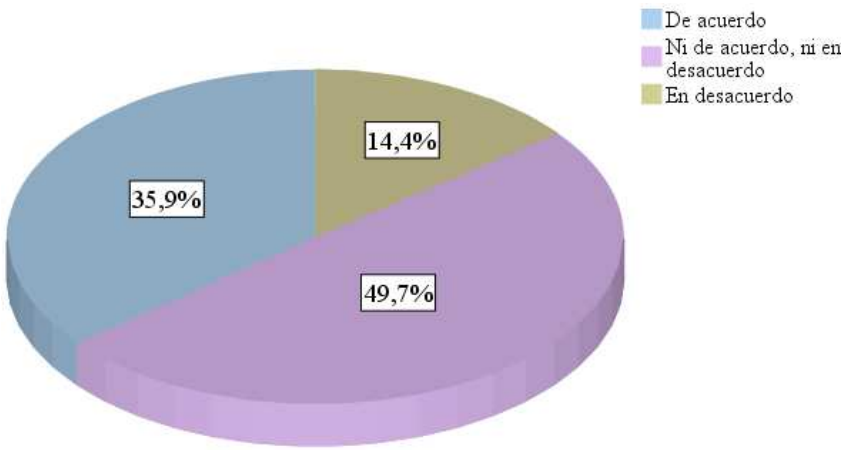
De la información recopilada el 41.5% de los encuestados considera que las personas influyentes afectan las decisiones de justicia, lo cual podría ser interpretado como parcialidad en el sistema de justicia, el 33% se encuentran en una posición neutral y el 25.5% de los habitantes se encuentran en desacuerdo. Corzo Higueras (2016), sostiene que el poder puede ejercerse de manera opresiva cuando ciertos grupos dominan a otros, lo que en este contexto podría manifestarse como influencia en las decisiones de justicia a favor de ciertos intereses.

Los resultados de que algunos tienen más influencia sobre las decisiones de justicia puede impactar negativamente la confianza en la comunidad, ya que los habitantes podrían sentir

que no todos tienen las mismas oportunidades para defender sus derechos. Foucault (1992), también sugiere que el poder desigual en las relaciones sociales puede perpetuar la dominación de ciertos sectores, lo cual no es beneficioso para la cohesión social. Un sistema de justicia debe asegurar la igualdad en la aplicación de la ley para evitar conflictos internos y mantener la armonía en la comuna.

14. ¿Los líderes tratan a todos los miembros con respeto durante la resolución de conflictos?

Figura 12: Los líderes tratan a todos los miembros con respeto

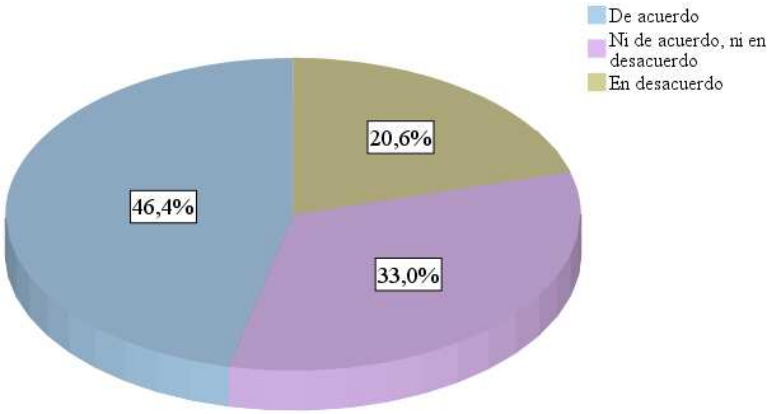


Solo un 35.9% de los encuestados considera que los líderes tratan a todos los miembros con respeto durante la resolución de conflictos, mientras que, casi la mitad de los encuestados 49.7% no muestran una opinión definida y el 14,4% responden que a la opción en desacuerdo. Este resultado indica una sensación de respeto limitada en el trato de los conflictos, lo cual podría debilitar la legitimidad de los líderes ante la comunidad. Según el autor Villoro (1997), el poder legítimo debe basarse en principios éticos, como el respeto y la igualdad, para ser reconocido y aceptado.

El punto de vista de falta de respeto en la resolución de conflictos puede generar tensiones y desconfianza entre los habitantes de la comuna, especialmente si los habitantes de la comuna sienten que no se les da un trato equitativo. Como sugiere Rawls en su teoría de justicia distributiva, el respeto hacia todos los habitantes es fundamental para que el sistema sea visto como justo y legítimo. Mejorar la idea de respeto puede fortalecer la cohesión social y contribuir a una mejor gestión de los conflictos.

15. ¿Las personas que toman decisiones de justicia en la comuna explican los motivos de sus decisiones?

Figura 13: Motivos de sus decisiones



Se evidencia que del total de los habitantes encuestados el 46.4% responden que las decisiones de justicia son explicadas, aunque existe una proporción significativa que no lo nota de esta forma es decir el 33,0%, mientras que el 20,6% están en desacuerdo ante esta interrogante. La transparencia en la explicación de decisiones es fundamental para mantener la confianza en el sistema de justicia comunitario. Según la justicia procedimental de Celano (1994), los procedimientos deben ser transparentes y claros para que todos los miembros de la comunidad comprendan y acepten decisiones.

La explicación de los motivos por los cuales se toman las decisiones representa una imparcialidad y aumenta la confianza en los líderes comunitarios, debido a que los habitantes entienden las razones detrás de cada decisión tomada porque ya se les justificó oportunamente. Este proceso, como señala Ferrajoli (2003), refuerza el sentido de justicia y minimiza los conflictos, promoviendo un ambiente en el que las decisiones son vistas como justas y razonadas.

16. ¿Las personas en posiciones de poder actúan en beneficio de todos?

Tabla 20: Personas en posiciones de poder

ÍTEM	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	97	31,7%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	168	54,9%
En desacuerdo	41	13,4%
Total	306	100,0%

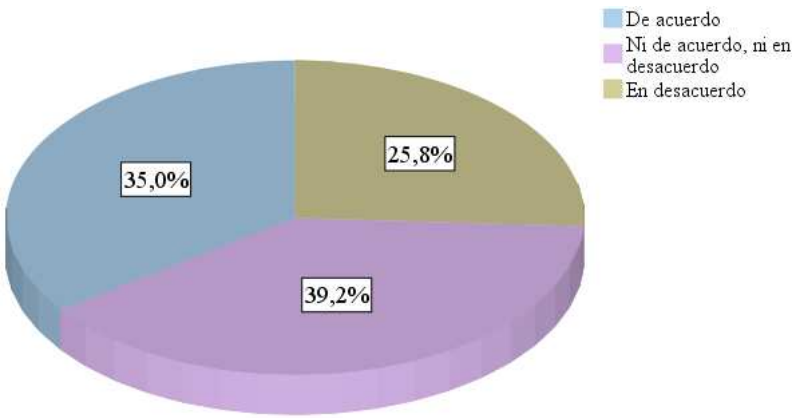
De acuerdo con la información levantada se observa que el 31.7% de los encuestados considera que las personas en posiciones de poder actúan en beneficio de todos, mientras que

la mayoría 54,9% se mantiene neutral y el 13,4% responde que se encuentran en desacuerdo. Esto sugiere que existe desigualdad en las acciones de los líderes, lo cual puede afectar la cohesión y el sentido de comunidad. Para Ferrajoli (2003), el poder debe promover el bien común y ser ejercido con principios éticos que aseguren la igualdad entre todos los habitantes de la comunidad.

La idea de que el poder se ejerce en beneficio de unos pocos y no de toda la comunidad puede debilitar la confianza en los representantes comunitarios y aumentar la crítica social. Como indica Bobbio (1997), la legitimidad del poder reside en su capacidad de representar y beneficiar a todos los ciudadanos de manera equitativa, fomentar la inclusión puede mejorar la legitimidad de los líderes y reducir el conflicto interno.

17. ¿En los procesos de justicia comunitaria, se da la oportunidad de ser escuchado a todas las partes involucradas?

Figura 14: Oportunidad de ser escuchado a todas las partes



Los datos recolectados muestran que el 35.0% de los encuestados considera que se les da la oportunidad de ser escuchados en procesos de justicia, mientras que un porcentaje elevado de 39,2% se mantienen en neutralidad es decir que no se encuentran ni de acuerdo, ni en desacuerdo y el 25,8% está en desacuerdo y siente que no son tomados en cuenta, lo cual indica un sentimiento de exclusión. Foucault (1975), menciona que el poder debe incluir mecanismos de retroalimentación para mantener su legitimidad, y la posibilidad de ser escuchado es uno de estos mecanismos.

Sin una oportunidad equitativa para expresar sus opiniones, los ciudadanos pueden sentir que el sistema de justicia no los representa. Como menciona Rawls, la justicia debe considerar el

derecho de cada miembro o participar en la toma de decisiones que afecten su vida, asegurando una verdadera igualdad en el proceso.

18. ¿Cuándo se toman decisiones de justicia siente que su opinión fue tomada en cuenta?

Tabla 21: Se toman decisiones de justicia

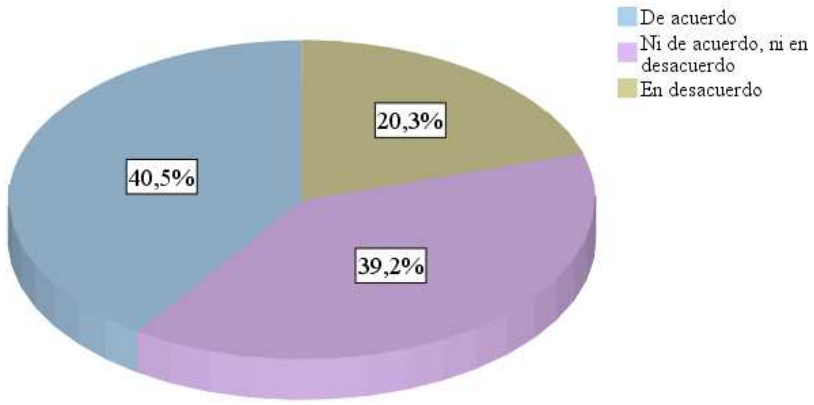
ÍTEM		Frecuencia	Porcentaje
d	De acuerdo	77	25,2%
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	189	61,8%
	En desacuerdo	40	13,1%
	Total	306	100,0%

Los resultados recopilados demuestran que el 25.2% de los encuestados considera que sus opiniones son tomadas en cuenta en las decisiones de justicia, lo que refleja una apreciación de exclusión significativa. Este resultado refleja que muchos habitantes de la comunidad sienten que sus voces no son suficientemente valoradas 61,8%, lo cual puede afectar negativamente la confianza en el sistema de justicia comunitaria. Para Foucault (1992), el poder se legitima cuando permite que las personas participen activamente en las decisiones que afecten su vida, por lo que la idea de exclusión indica una debilidad en la relación de poder y justicia en la comuna.

La falta de consideración de las opiniones de los habitantes de la comuna puede llevar a que las decisiones de justicia se toman como injustas, en lugar de adecuadas. Esto genera desconexión entre los líderes y la población, debilitando la cohesión social y la legitimidad de la autoridad. Según Rawls, el principio de equidad debe asegurar que todas las personas tengan la oportunidad de influir en las decisiones que impactan sus derechos y su bienestar. Implementar mecanismos que permitan la participación activa en la toma de decisiones podría mejorar esta impresión y fortalecer el sistema de justicia en la comuna**.**

19. ¿El proceso de justicia en la comuna es transparente y se comunica a todos los miembros?

Figura 15: Proceso de justicia en la comuna es transparente

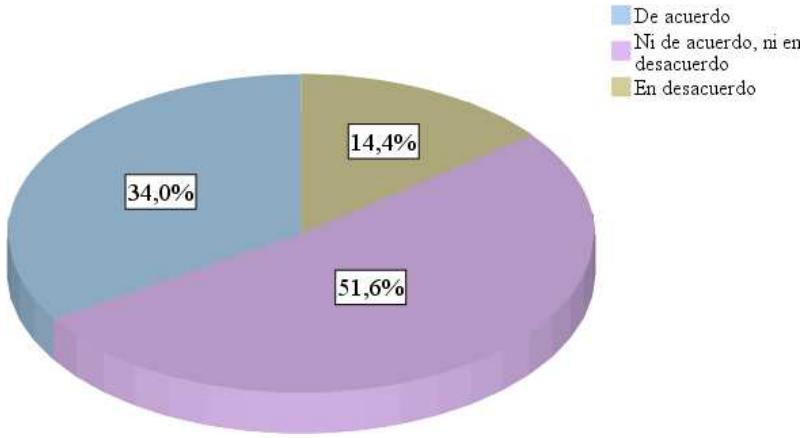


En los datos recolectados se identifica que el 40.5% de los encuestados responden que los procesos de justicia en la comuna son transparentes, mientras que otro grupo 39.2% se mantienen neutral y el 20.3% restante se encuentra en desacuerdo. Esto sugiere una apreciación moderada de transparencia, con cierta ambigüedad en la claridad de los procesos judiciales comunitarios. Citando a Celano (1994), enfatiza la importancia de la transparencia en la justicia procedimental, indicando que sólo cuando los procedimientos son claros y accesibles, las decisiones pueden ser vistas como legítimas por todos los ciudadanos.

La transparencia en los procesos de justicia no sólo fortalece la confianza en las decisiones de los líderes, sino también fomenta la cohesión social al reducir las dudas y la desconfianza en el sistema de justicia. Según Kelsen (2015), la justicia no sólo debe ser equitativa en sus resultados, sino también en su ejecución y procedimientos. Mejorar la comunicación de las decisiones y el acceso a la información judicial ayudaría a reducir la ambigüedad y fortalecería la representación de justicia en la comuna, garantizando que todos los miembros comprendan y acepten los procesos.

20. ¿Cuándo ocurre un conflicto, se busca principalmente castigar a la parte que causó el daño?

Figura 16: Castigar a la parte que causó el daño

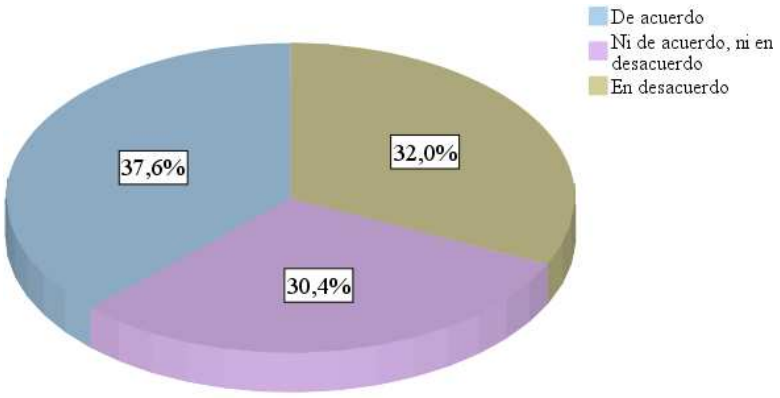


Los datos recolectados muestran que el 34% de los habitantes consideran que la justicia en la comuna se enfoca principalmente en castigar a la parte que causa el daño en los conflictos. Esto sugiere un enfoque en la justicia retributiva, donde el castigo se aprecia como una manera de restablecer el equilibrio. Sin embargo, este pensamiento puede limitar el potencial de reconciliación en la comunidad, ya que, según Márquez Cárdenas (2007), la justicia restaurativa se enfoca en la reparación y la reconciliación, promoviendo así la cohesión social en lugar de profundizar las divisiones. Mientras que un grupo del 51,6% se mantienen en una neutralidad y el 14,4% están en desacuerdo en aplicar castigos sin antes tener un conversatorio con las partes involucradas.

La justicia retributiva puede ser efectiva en ciertos contextos, pero en comunidades como Huapante Grande, un enfoque restaurativo podría ser más adecuado para mantener la armonía y la paz social. Como sostiene Gerez Ambertín (2010), el castigo debería ser proporcional y centrarse en la rehabilitación más que en la penalización. Un sistema de justicia que enfatice la reparación y el diálogo puede contribuir a reducir la reincidencia de conflictos y fortalecer los lazos comunitarios, asegurando que los miembros se sientan integrados y no excluidos en los procesos de toma de decisiones de justicia.

21. ¿Cree usted que la aplicación de la justicia indígena es más efectiva que la justicia ordinaria?

Figura 17: Aplicación de la justicia indígena

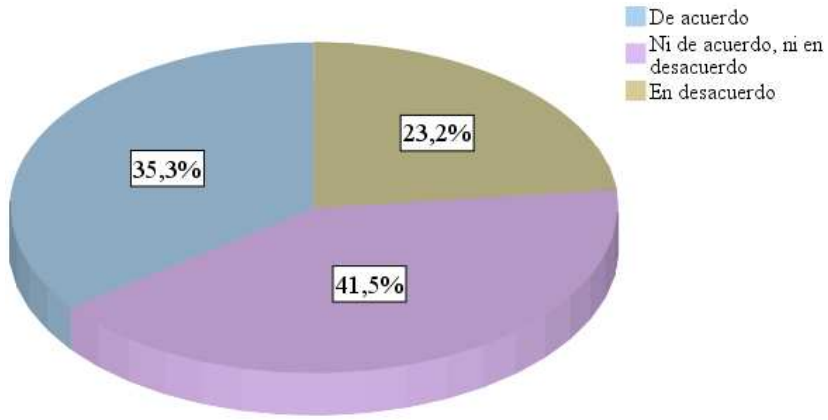


De la información adquirida se destaca que el 37.6% de los encuestados están de acuerdo de qué la justicia indígena es más efectiva que la justicia ordinaria. Esto refleja un nivel moderado de confianza en la justicia indígena, posiblemente por su cercanía a las costumbres y valores de la comuna Huapante Grande. Según Cárdenas Ochoa (2009), la justicia indígena promueve la reconciliación y la cohesión al basarse en normas consuetudinarias y adaptadas a la realidad cultural de la comunidad, lo que contrasta con la justicia ordinaria, muchas veces presentada como distante y burocrática. Mientras que un porcentaje similar del 32.0% están en desacuerdo que la justicia indígena sea más efectiva.

La preferencia por la justicia indígena puede ser vista como un indicador de la importancia de los valores culturales en los procesos judiciales de la comuna por la rapidez del proceso o por la efectividad de esta. En una comunidad que valora sus tradiciones, la justicia ordinaria puede mostrarse rígida e incapaz de reflejar adecuadamente las necesidades y costumbres locales. Según la Constitución de Ecuador (2008), el pluralismo jurídico permite la coexistencia de sistemas de justicia que respeten las particularidades culturales de cada comunidad, y es importante que los líderes promuevan y fortalezcan la justicia indígena para mejorar la satisfacción y la confianza de los habitantes en la comuna.

22. ¿Me siento satisfecho/a con la forma en que se manejan los conflictos en la comuna?

Figura 18: Satisfacción con la forma en que se manejan los conflictos

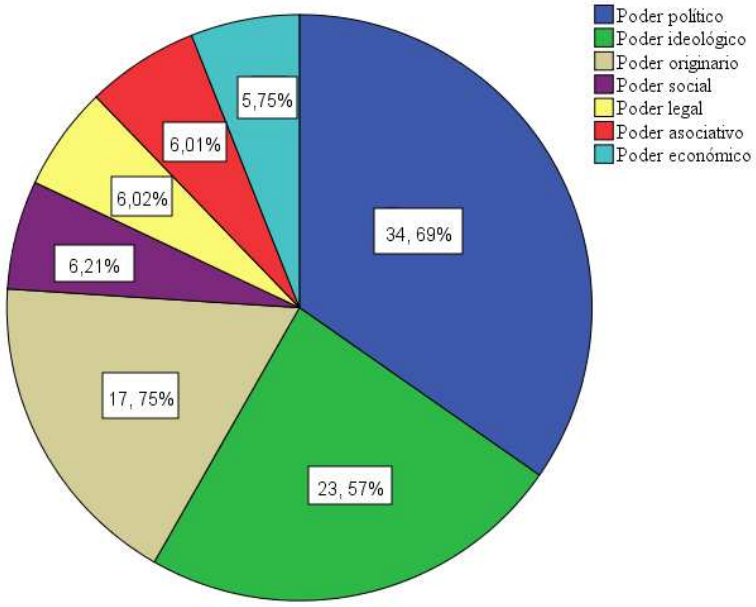


Sólo un 35.3% de los encuestados manifiestan estar satisfechos con la forma en que se manejan los conflictos en la comuna, mientras que el 23,2% están en desacuerdo, esta baja satisfacción podría señalar problemas en la imparcialidad, transparencia o eficacia en la resolución de conflictos, lo cual afecta la legitimidad del sistema de justicia en la comunidad. Como sugiere Kelsen (2015), la justicia no sólo se mide por el proceso sino los resultados, los cuales deben satisfacer las expectativas de los habitantes.

La satisfacción con la administración de justicia es la clave para la estabilidad y la cohesión social en la comuna. La baja satisfacción podría indicar que los habitantes evidencian una falta de equidad o imparcialidad en los procedimientos, lo cual puede reducir la confianza en las instituciones y líderes, tomando en cuenta a Ferrajoli (2003), resalta que el poder de decisión debe beneficiar a toda la comunidad y no sólo a sectores específicos, y fortalecer la satisfacción general implica adaptar los procedimientos para asegurar que las decisiones reflejen el interés colectivo y promuevan una resolución de conflictos justa y equitativa.

Objetivo 2: Identificar los tipos de poder presentes en la Comuna Huapante Grande

Figura 19: Tipos de poder



Una vez levantada la información de los habitantes de la comuna se evidencia la distribución de los diferentes tipos de poder presentes en la Comuna Huapante Grande. De acuerdo con los resultados, el poder político destaca como el más influyente, con un 34.69%, esto refleja una fuerte presencia de las autoridades locales, líderes y/o cabildos en las dinámicas comunitarias, lo que podría estar relacionado con decisiones importantes sobre la asignación de recursos, la regulación de actividades y la resolución de conflictos.

El segundo tipo de poder más relevante es el poder ideológico, que representa un 23.57% este dato sugiere que las creencias, valores y tradiciones juegan un papel importante en la vida de los habitantes de la comunidad. Este poder podría estar conectado a figuras de autoridad moral, líderes religiosos o culturales que influyen en la cohesión social y en la orientación de las normas comunitarias.

El poder originario, con un 17.75%, ocupa el tercer lugar en importancia. Este porcentaje evidencia un reconocimiento significativo de las raíces culturales y las prácticas ancestrales dentro de la comunidad. Este tipo de poder posiblemente se manifiesta en la preservación de costumbres tradicionales y en la influencia de las estructuras organizativas indígenas, que son fundamentales en la identidad de la comuna.

En contraste, el poder social, con un 6.21%, tiene un peso menor en los habitantes, esto podría indicar que las relaciones sociales y las redes comunitarias no son vistas como factores principales en el ejercicio del poder, aunque siguen siendo importantes para ciertos aspectos de la vida cotidiana. Asimismo, el poder legal (6.02%), el poder económico (6.02%) y el

poder asociativo (5.75%) tienen una representación similar. El poder legal refleja la influencia limitada de las normas y reglamentos formales; el poder económico indica que las diferencias en recursos no son determinantes en la estructura de poder; y el poder asociativo señala una baja participación de organizaciones locales en la toma de decisiones.

Los resultados reflejan una comunidad con una centralización significativa del poder en figuras políticas y culturales, lo cual podría limitar la participación activa de otros sectores de la población. Ante este escenario, el trabajador social identificaría como una prioridad fomentar espacios que permitan a los habitantes expresar sus necesidades, inquietudes y propuestas, promoviendo un sistema más inclusivo y participativo debido a que la estructura de poder en la Comuna Huapante Grande está fuertemente influenciada por el poder político, ideológico y originario. Estos tres tipos de poder resaltan la importancia de las autoridades, los valores culturales y las raíces ancestrales en las dinámicas comunitarias.

Análisis Cualitativo

El estudio se llevó a cabo con la colaboración de 5 habitantes de la Comuna Huapante Grande de la Parroquia San Andrés. Los informantes claves seleccionados se realizaron mediante el muestreo no probabilístico intencional. Como menciona Otzen y Manterola (2017) esta técnica de muestreo no probabilístico intencional facilita la selección de casos representativos de una población, restringiendo la muestra únicamente a esos casos específicos, aplicándolo en situaciones donde la población presenta gran variedad y, por lo tanto, la muestra resulta ser muy reducida.

Para recopilar la información, se utilizó la técnica de entrevista a profundidad, diseñada para explorar en detalle los aspectos en la toma de decisiones y aplicación de la justicia en la Comuna Huapante Grande. El guion de preguntas se estructuró para abordar temas clave que reflejan la apreciación del poder y justicia en la comunidad. Con el fin de asegurar la claridad y pertinencia de las preguntas, las preguntas se sometieron a una revisión por parte de dos docentes con el fin de efectuar ajustes y correcciones, se encuentra documentado en el Anexo N° 12, lo que respalda la validez de las preguntas y aseguran que estén alineadas con los objetivos de la investigación, facilitando así la obtención de datos relevantes.

En el análisis de los datos obtenidos sobre los informantes clave, cada participante ha sido identificado mediante un alias, con el fin de proteger su privacidad y seguridad. Esta técnica permite que los informantes puedan compartir libremente sus experiencias y opiniones sin

temor a ser expuestos públicamente. Para proteger los datos, cada informante firmó una carta de consentimiento informado (Anexo 13), en la cual se describió detalladamente el objetivo de la investigación, las condiciones de participación y el uso de medios de grabación para recopilar la información que fue analizada, asegurando el cumplimiento de los principios éticos de la investigación.

Descripción del grupo de estudio cualitativo

El grupo de estudio se conformó con personas de diferentes rangos de edad, género y cargos dentro de la Comuna Huapante Grande - Parroquia San Andrés, donde se identifica que los informantes pertenecen a diferentes barrios dentro de la misma comuna, lo que asegura una representación territorial dentro del trabajo de investigación. El tiempo que cada individuo ha desempeñado su cargo proporciona una visión sobre su grado de experiencia y posible influencia en la comunidad.

Tabla 22: Datos sociodemográficos cualitativos

Informante clave (IC)	Alias	Edad	Género	Barrio o parroquia a la que pertenece	Cargo	Tiempo que ha desempeñado su cargo
PJ1	Chelo	27	Masculino	Parroquia San Andrés	Presidente del GAD Parroquial Rural de S. A	1 año, 5 meses y 2 días
PJ2	Cabildo	34	Masculino	Comuna Huapante Grande	Cabildo de la Comuna H. G	2 años
PJ3	Isa	36	Femenino	Comuna Huapante Grande	Docente	1 año
PJ4	Mar	25	Femenino	Comuna Huapante Grande	Presidenta Agua de riego	2 años, 3 meses
PJ5	Nando	37	Masculino	Comuna Huapante Grande	Abogado	2 años, 8 meses

Análisis de las entrevistas

Para el análisis de cada una de las preguntas se realizó con la técnica de análisis de contenido, para posteriormente trabajar en una red semántica que ayuda a la organización de la información relevante que se debe tomar en cada una de las preguntas y extraer cuales son los

aspectos importantes en el poder y la toma de decisiones de justicia en la Comuna Huapante Grande.

CATEGORÍA – EL PODER

Para el análisis de cada una de las categorías y subcategorías, se han elaborado cuadros que organizan las experiencias de manera resumida, mediante la transcripción de fragmentos de los relatos, con el fin de entender de manera precisa todos los aspectos que se involucran.

Tabla 23: Toma de decisiones importantes en la comunidad

¿Cómo se toman las decisiones importantes en la comunidad?
Sub categoría: Toma de decisiones
PJ1: "Solo los cabildos toman las decisiones y se podría decir los afectados y si nos vamos netamente según el artículo 63 del 71 del COOTAD mi tema no está como presidente del GAD de manera directa involucrado en el tema de seguridad, robos, ya que para eso existe la tenencia política, Pero yo también tengo que estar como representante de la parroquia ahí inmerso y dar mi criterio porque de una u otra forma también tengo el voto, se podría decir como representante y como veedor de San Andrés"
PJ2: "Cuando hay problemas hay bastante asistencia, viene la gente para ver y opinar ese tema de la justicia, siempre damos la oportunidad para que den sus puntos de vista y se trata de hacer lo mejor que se pueda, que la Asamblea decida qué mismo se puede hacer"
PJ3: "Nosotros tenemos un grupo de la comunidad, por decir, están en un carro desconocido. Entonces nos levantamos, en sí casi un porcentaje sí está aquí metido, pero más de cuarenta por ciento sí está metido acá"
PJ4: "Las decisiones importantes las tomamos en conjunto. Normalmente, llamamos a una asamblea general, donde participa el cabildo, los líderes de cada sector y los habitantes. Ahí se conversa sobre el problema, cada uno da su opinión y entre todos decidimos qué hacer. Siempre buscamos que la mayoría esté de acuerdo y participamos"
PJ5: "Las decisiones importantes se toman en asambleas generales, el cabildo convoca a todos con el parlante y nos reunimos en la casa comunal"

La manifestación del poder en la comunidad refleja una estructura organizada basada en principios de la justicia indígena y los derechos colectivos. Desde el punto de vista de Foucault (1975), el poder no solo se ejerce de manera jerárquica, sino que está presente en todas las relaciones sociales y se manifiesta en la práctica de la vida cotidiana, como se evidencia en la toma de decisiones mediante asambleas y cabildos.

"Solo los cabildos toman las decisiones" (PJ1)

"Cuando hay problemas hay bastante asistencia, viene la gente para ver y opinar ese tema de la justicia, siempre damos la oportunidad para que den sus puntos de vista" (PJ2)

"Nos levantamos, en sí casi un porcentaje sí está aquí metido, pero más de cuarenta por ciento sí está metido acá" (PJ3)

"Las decisiones importantes las tomamos en conjunto (...) entre todos decidimos que hacer" (PJ4)

"Las decisiones importantes se toman en asambleas generales" (PJ5)

Las respuestas de las entrevistas a profundidad reflejan que el cabildo tiene un rol importante dentro de la comunidad, aunque el presidente del GAD Parroquial Rural de San Andrés es el representante de toda la Parroquia no puede tomar ciertas decisiones sobre la justicia su posición es como veedor. Tomando en cuenta al entrevistado PJ1 *"Solo los cabildos toman las decisiones"* se evidencia que las decisiones recaen en los cabildos, con la participación de actores locales como el GAD Parroquial Rural de San Andrés y la Tenencia política, quienes tienen roles específicos según las leyes como el COOTAD.

Tomando en cuenta a la información levantada del entrevistado PJ2 "Cuando hay problemas hay bastante asistencia, viene la gente para ver y opinar ese tema de la justicia, siempre damos la oportunidad para que den sus puntos de vista" y del entrevistado PJ4 ""Las decisiones importantes las tomamos en conjunto entre todos decidimos que hacer" enfatizan la importancia de las asambleas comunitarias como un espacio importante para tomar decisiones sobre problemas y soluciones. PJ2 enfatiza que estas asambleas permiten a los habitantes e involucrados den a conocer sus puntos de vista, mientras que PJ4 describe un proceso democrático en el que los cabildos y habitantes buscan llegar a un acuerdo.

De la información recopilada el entrevistado PJ3 enfatiza la acogida por parte de los habitantes de la comuna en situaciones de emergencia, como cuando se identifican vehículos sospechosos. Las decisiones en la comunidad son tomadas principalmente por el cabildo y asambleas comunitarias, evidenciando un modelo participativo involucrando a todos los habitantes de la comunidad y a los involucrado

En las entrevistas se evidenció que el cabildo desempeña un papel fundamental en la toma de decisiones, cumpliendo con el rol de mediador y guía del proceso. A la par, las asambleas generales permiten a los habitantes participar y expresar sus ideas, la comunidad también demuestra una rápida organización ante emergencias, evidenciando seguridad y vigilancia colectiva. Además, la colaboración entre actores locales como el GAD Parroquial y la

Tenencia Política garantizan que las decisiones respeten tanto las tradiciones comunitarias como las leyes, fortaleciendo la justicia y la gobernanza local.

Toma de decisiones

La información levantada refleja una estructura comunitaria organizada, donde el cabildo desempeña un papel central en la toma de decisiones importantes, actuando como mediador y guía en procesos colectivos. Las asambleas generales son espacios clave para la participación ciudadana, permitiendo que los habitantes expresen sus puntos de vista y colaboren en la búsqueda de soluciones conjuntas. Este modelo participativo equilibra la autoridad de los cabildos con la inclusión de los miembros de la comunidad, fomentando la cohesión social y fortaleciendo la gobernanza local al integrar actores como el GAD Parroquial y la Tenencia Política, respetando tanto las tradiciones como las leyes.

Asimismo, la capacidad de la comunidad para organizarse ante emergencias, como lo menciona PJ3, resalta un sentido de corresponsabilidad y vigilancia comunitaria que fomenta la cohesión social. Sin embargo, este modelo podría complementarse con estrategias preventivas y formales que fortalezcan la seguridad desde un enfoque más estructurado.

legales externas.

Tabla 24: Procesos y quiénes están involucrados

¿Cómo son los procesos y quiénes están involucrados?
Subcategoría: Procesos
PJ1: "Dentro de la Parroquia de San Andrés contamos con 27 barrios y 16 comunidades jurídicas de las cuales nos basamos según la Constitución de la República en dos aspectos legales, el régimen se podría decir de la justicia indígena y la justicia ordinaria"
PJ2: "Nosotros nos manejamos mediante la ley de comunas, es del siglo pasado esa ley. De ahí dentro de la comuna tenemos lo que son reglamento y un estatuto. Ya, ese estatuto ahí dice lo que tú puedes hacer, tus obligaciones y también tus derechos como comunero, sino también como cabildo y como directivo"
PJ3: "La cogemos a la persona, la retuvimos en este caso con el conocimiento de los familiares. Entonces ahí nosotros hacemos lo que es la justicia, entonces llega un mutuo acuerdo para que ya no vuelva a pasarse este tipo de situaciones conjuntamente con todo el pueblo de Huapante Grande. No es que solamente la directiva estamos, una vez que se retiene se le llama a todo el pueblo a una reunión y en la reunión la asamblea es la que decide"
PJ4: "Aplicamos la justicia indígena principalmente en casos como robos pequeños, estafas, o conflictos entre vecinos. Esta justicia se enfoca en que la gente arregle sus problemas y en mantener la paz. No es para castigar por castigar, sino para hacer que las personas vuelvan a convivir en paz"
PJ5: "Cada uno puede dar su opinión, después de escucharnos se hace una votación para decidir. No es que solo el cabildo mande, aquí todos tienen su palabra, es algo bien organizado porque todos participamos"

Los procesos y actores involucrados están vinculados con las teorías del poder y la justicia, citando a Foucault (1975) donde señala que el poder se manifiesta no sólo en las instituciones formales, sino también en las prácticas sociales y comunitarias. Esto se evidencia en Huapante Grande donde la justicia indígena y la normativa comunitaria constituyen mecanismos para ejercer poder y mantener el orden social.

John Rawls (1971) en su teoría de la justicia, destaca la importancia de los principios de equidad y acuerdo mutuo en los procesos de justicia. Este enfoque se evidencia por el entrevistado PJ3 y PJ4 quienes destacan la búsqueda de acuerdos y la restauración de relaciones como principios clave de los procesos de justicia comunitaria.

Además, autores como Boaventura de Sousa Santos (2007) han enfatizado el concepto de pluralismo jurídico, en el cual sistemas legales tradicionales y modernos se entrelazan adaptándose a contextos locales específicos. siendo visible en la convivencia entre la justicia indígena y la justicia ordinaria en la Comuna Huapante Grande

"Nos basamos según la Constitución de la República en dos aspectos legales (...) justicia indígena y la justicia ordinaria" (PJ1)

"Nosotros nos manejamos mediante la ley de comunas (...) ese estatuto ahí dice lo que tú puedes hacer, tus obligaciones y también tus derechos como comunero" (PJ2)

"La cogemos a la persona, la retuvimos con el conocimiento de los familiares. Entonces ahí nosotros hacemos lo que es la justicia, llega un mutuo acuerdo para que ya no vuelva a pasar" (PJ3)

"Aplicamos la justicia indígena principalmente en casos como robos pequeños, estafas, o conflictos entre vecinos (...). No es para castigar por castigar, sino para hacer que las personas vuelvan a convivir en paz "(PJ4)

"Cada uno puede dar su opinión, después de escucharnos se hace una votación para decidir" (PJ5)

Según la información levantada el informante clave PJ1 menciona que la comunidad resuelve los conflictos comunitarios integrando la justicia indígena y la justicia ordinaria, alineándose con el artículo 171 de la Constitución del Ecuador (2008), que reconoce la jurisdicción indígena dentro de sus territorios, siempre que no atenten contra los derechos constitucionales de cada individuo. Tomando en cuenta a PJ2 menciona que las normas locales se rigen por la

ley de comunas y estatutos estipulados en esta ley donde se definen derechos, deberes y procedimientos que son fundamentales para tomar decisiones y las acciones que se van a llevar a cabo para llegar a una solución.

La información recolectada de PJ3 describe un proceso en el cual los miembros de la comunidad participan en la toma de decisiones sobre justicia, especialmente en casos que requieren mediación, como la retención de personas involucradas en conflictos, mostrando un alto grado de cohesión social y participación en la resolución de conflictos, mientras que PJ4 resalta que la idea de justicia indígena prioriza la reparación de las relaciones y la armonía entre los habitantes de la comunidad, debido a que no solamente busca el castigo sino más bien restaurar la convivencia y mitigar los conflictos dentro de la Comuna Huapante Grande.

En los procesos de justicia comunitaria en Huapante Grande, se evidenció que se integran normas tradicionales como legales, reflejando un pluralismo jurídico. Las decisiones se toman colectivamente con la participación de la comunidad, como mencionó PJ3, lo que promueve una cohesión social. Además, la justicia indígena descrita por PJ4 se enfoca en resolver conflictos mediante acuerdo y en restaurar relaciones, priorizando la paz y la convivencia.

Procesos

Los procesos de toma de decisiones en la comunidad de Huapante Grande se caracterizan por la integración de sistemas de justicia indígena y ordinaria, garantizando que las decisiones respeten tanto las tradiciones locales como los marcos legales nacionales. Según los testimonios de los entrevistados, la comunidad se organiza mediante asambleas y estatutos establecidos bajo la Ley de Comunas, donde se definen los derechos y deberes de los comuneros. Este enfoque, como menciona PJ3, fomenta la participación colectiva en la resolución de conflictos, fortaleciendo la cohesión social y garantizando que las decisiones sean consensuadas.

La justicia indígena, tal como lo describe PJ4, busca no solo sancionar, sino también restaurar relaciones y mantener la paz social, priorizando acuerdos que beneficien a todas las partes. Este modelo refleja los principios de pluralismo jurídico, donde convergen normas tradicionales y legales, y se alinea con la perspectiva de autores como Boaventura de Sousa Santos (2007), al adaptarse a las necesidades locales. El proceso de toma de decisiones

involucra tanto a líderes como a la comunidad en general, promoviendo la equidad, el diálogo y la cohesión, lo que resulta clave para el mandato y el bienestar comunitario.

Tabla 25 : Involucrados los miembros de la comunidad en las decisiones de justicia

¿Qué tan involucrados están los miembros de la comunidad en las decisiones de justicia?
Subcategoría: Involucrados
PJ1: "Cada una de las comunidades están inmersas, porque aquí todavía nos manejamos con el llamado del parlante y se hace caso al cabildo que es la cabeza principal de cada comunidad"
PJ2: "En problemas grandes, grandes, ahí tenemos que nosotros trabajar con asamblea. Nosotros nos manejamos ya para problemas grandes, como digo, tenemos que hacer por la Asamblea. Nosotros aplicamos los derechos colectivos aquí dentro de la comunidad"
PJ3: "Nosotros tomamos cualquier decisión que vamos a tomar dentro de la comunidad previamente hacemos una reunión con todos los involucrados que estamos en la directiva hacemos una reunión"
PJ4: "Toda la comunidad está muy involucrada. Casi siempre hacemos una asamblea abierta para que la gente participe y opine sobre lo que está pasando. Esto ayuda a que todos sientan que se respeta la voluntad de la comunidad"
PJ5: "Todos participan, por ejemplo, cuando hubo un robo grande en una comunidad cercana, todos los vecinos se metieron, vinieron a las reuniones, dieron ideas y estuvieron pendientes hasta que se solucionó. Aquí nadie se queda fuera cuando se trata de la justicia, todos aportamos algo"

Tomando en cuenta a Michel Foucault (1975) destaca que el poder no es algo que se posee, sino que circula y se ejerce de diferentes formas. En Huapante Grande, el poder se distribuye entre el cabildo, la directiva y los habitantes de la comunidad, mostrando cómo las relaciones de poder fluyen en función del contexto y la situación. Jürgen Habermas (1981) enfatiza la importancia del diálogo inclusivo y racional en los procesos de toma de decisiones con las asambleas abiertas mencionadas por PJ4 es un ejemplo de Justicia deliberativa donde la opinión de los habitantes guía las decisiones.

Citando a Boaventura de Sousa Santos (2007) enfatiza que, en las comunidades rurales e indígenas, la justicia se construye colectivamente, que tiene un carácter inclusivo y participativo, tal como ocurre en los procesos de la Comuna Huapante Grande.

"Cada una de las comunidades están inmersas" (PJ1)

"Tenemos que hacer por la Asamblea" (PJ2)

"Con todos los involucrados que estamos en la directiva hacemos una reunión" (PJ3)

"Toda la comunidad está muy involucrada" (PJ4)

"Todos participan, por ejemplo, cuando hubo un robo grande en una comunidad cercana, todos los vecinos se metieron" (PJ5)

De la información recolectada PJ1 señala que los habitantes de la Comuna Huapante Grande responden al llamado del cabildo, considerado como la autoridad principal, mientras que según PJ2 menciona que los problemas grandes son llevados a cabo mediante asambleas comunitarias, donde se aplican principios de derechos colectivos. PJ3 destaca que antes de tomar decisiones en la comunidad, quienes son parte de la directiva realizan reuniones preliminares para analizar los problemas y proponer soluciones, de la misma manera PJ4 describe un modelo inclusivo mediante asambleas abiertas, donde se fomenta la participación y la expresión de opiniones por parte de los habitantes.

La Comuna Huapante Grande basa su gestión de Justicia en un modelo que distribuye el poder entre autoridades formales el cabildo y la directiva de esta. Mientras que la participación directa de los habitantes es importante para lograr un equilibrio, los miembros están profundamente involucrados en las decisiones de Justicia con un sistema que fomenta la inclusión y el respeto

Involucrados

El involucramiento de los miembros de la Comuna Huapante Grande en las decisiones de justicia demuestra un modelo altamente inclusivo y participativo. Los testimonios muestran que, aunque el cabildo y la directiva tienen un rol de liderazgo, las decisiones se toman de manera colectiva, garantizando que todos los miembros de la comunidad tengan voz y voto en los asuntos de justicia. Este enfoque es clave para promover la cohesión social, ya que fomenta la responsabilidad compartida y asegura que los problemas se resuelvan de manera equitativa y respetuosa, tomando en cuenta las opiniones y necesidades de todos los involucrados.

El poder como describe Foucault (1975), circula en la comunidad, siendo distribuido entre las autoridades formales y los habitantes, lo que permite una gestión del conflicto más justa y adaptada a las realidades locales. Las asambleas abiertas, como menciona PJ4, son un ejemplo de justicia deliberativa, donde el diálogo y la toma de decisiones colectiva son fundamentales. Este enfoque no solo promueve la inclusión, sino que también refleja los principios del pluralismo jurídico que Boaventura de Sousa Santos (2007) resalta, en los que diferentes sistemas de justicia se interrelacionan para garantizar el bienestar común. Este modelo demuestra que la justicia no es solo una cuestión de normas, sino de participación activa y construcción colectiva de soluciones.

CATEGORÍA - INFLUENCIA

Tabla 26: Método de aplicación de la justicia

¿La persona encargada de llevar a cabo el método de aplicación de la justicia modifica este proceso cuando la persona involucrada en el conflicto es un amigo o alguien cercano?
Subcategoría: Modificación del proceso
PJ1: "La asamblea es quien toma la decisión final para decirle de manera directa si es culpable o es inocente y si es culpable pues tiene que reparar el daño de la problemática entonces no infiere mucho el hecho de que sea familia o el hecho de que sea amigo"
PJ2: "El tema en sí es que siempre toca llevar ese proceso de asamblea, de conversar con el implicado y eso es un proceso que siempre se lleva. De ahí para casos pequeños, así que no sean problemas no tan grandes, si, solo es un conversatorio con la persona implicada y con los directivos (…). La compañera tiene unas tías que viven por allá y ellos eran casi implicados en ese robo supuestamente. Pero la compañera, como era también de la directiva, no éramos aledaños de ahí, sólo estábamos apoyando. Haciendo presencian nada más, dejamos que se resuelva allá, dentro de su comunidad. Tratamos de estar al margen"
PJ3: "No lo puede cambiar, lastimosamente sea independientemente quién sea, se puede ser el amigo, la familia, la tía, el sobrino tiene que dejarlo al lado prácticamente, obviamente que va a ser mal visto por los tíos y eso, pero toda la gente de aquí de la comunidad está en actas de que eso no cambia (…) tiene que atenerse a lo que está en el convenio, prácticamente se podría decir chupa porque chupa. O sea, la justicia indígena va, no es que porque sea mi hermana o alguien va a dejarlo. No es una sanción, puede ser un juez, y todo lo demás"
PJ4: "Cuando hay conflictos de interés, muchas veces se pide que otro cabildo o líder supervise el proceso para que no haya favoritismos"
PJ5: "Puede pasar, pero aquí lo que hacemos es que, si el cabildo tiene algún familiar o amigo en el problema, esa persona no decide. En ese caso, otro cabildo se encarga. También está la asamblea para evitar que alguien haga favores por ser cercano, aquí tratamos de que todo sea justo"

La imparcialidad en los procesos de justicia comunitaria se enlaza con la teoría de John Rawls (1971), quien enfatiza que una sociedad justa debe garantizar que las decisiones no estén influenciadas por intereses particulares. La comunidad de Huapante Grande refuerza este principio a través de decisiones que se toman en una asamblea involucrando a los acusados y los habitantes de la comunidad que deseen ser parte de la toma de decisiones.

Como menciona Boaventura de Sousa Santos (2007), los sistemas de justicia indígena y comunitarios incluyen mecanismos específicos para garantizar la legitimidad y equidad. La supervisión externa mencionada por el informante clave PJ4 es un ejemplo práctico de cómo estos sistemas buscan adaptarse para evitar conflictos de interés y favoritismos.

"No infiere mucho el hecho de que sea familia o el hecho de que sea amigo" (PJ1)

"Tratamos de estar al margen" (PJ2)

"Tiene que atenerse a lo que está en el convenio, prácticamente se podría decir chupa porque chupa, osea, la justicia indígena va, no es que porque sea mi hermana o alguien va a dejarlo (PJ3)

"Se pide que otro cabildo o líder supervise el proceso para que no haya favoritismos" (PJ4)

"Puede pasar, pero aquí lo que hacemos es que, si el cabildo tiene algún familiar o amigo en el problema, esa persona no decide" (PJ5)

De la información recopilada PJ1 resalta que *"La asamblea es quien toma la decisión",* lo que no deja espacio para que existan cambios de opiniones por influencia de relaciones personales. La reparación del daño es el objetivo principal, independientemente de los vínculos entre los involucrados y las autoridades. Mientras que PJ2 menciona que, "*para casos pequeños, así que no sean problemas no tan grandes, si, solo es un conversatorio con la persona implicada y con los directivos"* el manejo puede ser más informal, limitándose a un conversatorio entre los involucrados y los directivos. Sin embargo, enfatiza que, en casos de mayor complejidad, la directiva tiende a mantenerse al margen si hay conflictos de interés, dejando que el problema sea resuelto en la comunidad donde sucedió el conflicto.

Según PJ3, la justicia indígena es estricta y se debe cumplir con las normas y reglas ya establecidas en los convenios comunitarios sobre los vínculos familiares o relaciones personales. Aunque estas decisiones puedan generar discusiones con las personas allegadas a los involucrados sin darle tanta importancia debido a que la comunidad respalda la imparcialidad en los procesos, lo que fortalece la legitimidad de la justicia aplicada. Además, PJ4 menciona un mecanismo adicional para garantizar la imparcialidad "*se pide que otro cabildo o líder supervise el proceso",* con la finalidad de evitar favoritismos y asegurar la transparencia del proceso.

En los procesos de justicia comunitaria de Huapante Grande, se evidenció el compromiso que existe con la imparcialidad, incluso cuando existen vínculos cercanos entre los involucrados y autoridades. Reflejando una ética comunitaria sólida, donde la justicia se centra en la reparación del daño y el cumplimiento de las normas establecidas, como mencionaron PJ1 y PJ3. Además, la supervisión por parte de líderes externos mencionada por PJ4, refuerza la transparencia y evitar favoritismos. Estas prácticas fortalecen la legitimidad del sistema de justicia indígena, promoviendo la confianza y el respeto mutuo dentro de la comunidad.

Modificación de procesos

La información proporcionada resalta la importancia de la imparcialidad en los procesos de justicia comunitaria, un principio fundamental para asegurar la equidad en la toma de decisiones. En Huapante Grande, se observa un esfuerzo consciente por evitar que las relaciones personales, como la amistad o los lazos familiares, influyen en los resultados de los conflictos. Esto se refleja en las medidas implementadas, como la supervisión externa por parte de otros miembros del cabildo o líderes comunitarios, que garantiza que no haya favoritismos, como mencionan PJ4 y PJ5. Este enfoque es crucial, ya que asegura que la justicia se aplique de manera justa y equitativa, sin que los vínculos personales alteren los resultados.

A pesar de los vínculos cercanos entre algunos miembros de la comunidad, el proceso de justicia no cambia, y se mantiene la resolución imparcial en la asamblea, como señala PJ1 y PJ3. Este enfoque es respaldado por la teoría de John Rawls sobre la justicia, que promueve la eliminación de intereses particulares en las decisiones, garantizando que las elecciones se hagan correctamente. Además, la cultura de la comunidad refuerza este principio, ya que se valora el cumplimiento de las normas y la reparación del daño, lo que contribuye a la confianza y cohesión social. Por lo tanto, la aplicación de estos métodos en Huapante Grande evidencia un compromiso con la justicia y la transparencia que favorece una convivencia armoniosa y respetuosa dentro de la comunidad.

Tabla 27: Relaciones personales y su influencia

¿Cómo considera que las relaciones personales de la autoridad pueden influir en las decisiones o métodos aplicados en la resolución de conflictos dentro de la comuna?
Subcategoría: Modificación del proceso
PJ1: "Sí podría influir, pero como autoridad de paso, depende mucho de los comentarios personales y de la forma de pensar de todos, yo no tendría que inferir de manera directa, asumiendo que en el puesto que estoy hagan lo que yo quiera, se tendría que respetar la manera legal de cómo se trabaja de aquí en adelante"
PJ2: "Sí influye, pero hasta ahorita como mencionaba, no ha sucedido. Si que digamos que mi hermano o mi papá haga eso, no. No ha pasado hasta ahorita, creo que si hubiera ha de haber un poco de preferencia"
PJ3: "Tengo una tía que compró un ganado robado, fue mi tía. Pero, lastimosamente, yo no pude meter la mano allá. Pero ya, por decir en este caso, a mí no me dejaron afuera, tomé decisiones e incluso me echaron como secretaria. Y estábamos metidos algunos cabildos de algunas comunidades, igual le jutearon, le ortigaron y le bañaron"
PJ4: "A veces las relaciones personales pueden influir un poco, quizás la autoridad trate con más comprensión y preferencia a alguien. Pero la comunidad es consciente de eso, así que se busca que otros líderes y miembros de la asamblea también revisen y tomen decisiones"
PJ5: "A veces sí, porque todos nos conocemos, pero la comunidad siempre está atenta, si alguien

quiere favorecer a alguien por ser amigo o familiar, los demás lo notan y se corrige. La asamblea es la que manda y eso ayuda a que no haya favoritismos"

Citando a Foucault (1975), el poder no es algo absoluto, sino que circula y se negocia dentro de las estructuras sociales, en Huapante Grande, las relaciones personales pueden influir, pero estas dinámicas de poder son minimizadas por las normas y leyes de la Constitución del Ecuador.

"Sí podría influir" (PJ1)

"Sí influye (…) si hubiera ha de haber un poco de preferencia" (PJ2)

"Yo no pude meter la mano allá" (PJ3)

"Las relaciones personales pueden influir un poco, quizás la autoridad trate con más comprensión y preferencia a alguien" (PJ4)

"A veces sí, porque todos nos conocemos, pero la comunidad siempre está atenta" (PJ5)

De la información recolectada se evidencia que PJ1 admite que las relaciones personales "*podrían influir"* todo depende de los comentarios y pensamientos de cada individuo, pero recalca que "*se tendría que respetar la manera legal"* los procedimientos establecidos deben prevalecer, marcando un límite al poder de las autoridades. Además, PJ2 menciona que, aunque no han ocurrido casos específicos durante el tiempo que ha desempeñado su cargo, si lo hubiera "ha de haber un poco de preferencia".

El informante clave PJ3 compartió un ejemplo concreto donde estuvo involucrado un vínculo familiar en un caso, donde complicaron su rol como autoridad. Aunque no infirió en la toma de decisiones, se cumplió con el proceso donde se aplicó la sanción correspondiente y PJ4 reconoce que las relaciones personales si pueden influir, pero resalta que los miembros de la comunidad y otros líderes están encargados de tomar las decisiones y sanciones correspondientes al caso.

En la Comuna Huapante Grande, se reconoce que las relaciones personales pueden tener cierta influencia en las decisiones de justicia, aunque los procedimientos establecidos buscan minimizar estos impactos. Según los testimonios, PJ1 y PJ2 reconocen la posibilidad de que existan preferencias, aunque destacan la importancia de respetar las normas legales para

garantizar la equidad. PJ3 aportó un caso específico que demuestra cómo a pesar de los vínculos familiares, las sanciones se aplicaron conforme a lo establecido, incluso afectando el rol de la autoridad implicada. PJ4 enfatizó que la comunidad y otros líderes juegan un papel clave en supervisar los procesos, asegurando que la transparencia prevalezca.

Modificación del proceso

La influencia de las relaciones personales en los procesos de toma de decisiones dentro de la Comuna Huapante Grande plantea un desafío significativo para mantener la imparcialidad. En los casos. Como se ha observado en los testimonios, aunque las relaciones personales pueden influir en las decisiones de los miembros de la autoridad (como indican PJ1, PJ2 y PJ4), la comunidad implementa medidas correctivas para evitar que estos vínculos afecten la justicia. Las autoridades, como se menciona en PJ5, son conscientes de que los demás miembros de la comunidad están atentos a cualquier intento de favoritismo, lo que contribuye a la transparencia y al control social.

La teoría de Foucault (1975) sobre el poder subraya que este no es absoluto ni estático, sino que circula y se negocia dentro de las estructuras sociales. En este contexto, el poder de las autoridades de Huapante Grande se ve limitado por la observación constante de la comunidad y las normas establecidas, lo que ayuda a minimizar la influencia de las relaciones personales en la toma de decisiones. Además, la intervención de otros líderes y miembros de la asamblea, como se menciona en PJ4, actúa como un mecanismo de control para garantizar que las decisiones se basen en principios de justicia y no en intereses personales.

Es fundamental resaltar la importancia de equilibrar la imparcialidad con el respeto por las relaciones comunitarias. Las autoridades deben ser conscientes de los riesgos que conlleva la influencia de relaciones personales y trabajar para garantizar que sus decisiones se ajusten a los procedimientos y valores comunitarios establecidos, lo que favorece a que exista una justicia correcta y colectiva.

CATEGORÍA – JUSTICIA

Tabla 28: Dimensión Justicia

¿Qué tipo de justicia predomina en la solución de conflictos en la comuna?
Subcategorías: Justicia Indígena y Justicia Ordinaria
PJ1: "La justicia indígena en sí es una representación de nuestros pueblos aborígenes en donde es más la limpieza del cuerpo, la limpieza del alma se podría decir con agua y ortiga, en donde está más inmerso en el robo de ganado y en las estafas"

PJ2: "Aquí en Huapante Grande aplican dos justicias. Muchas veces las personas van por la justicia ordinaria, lo que es los abogados, los jueces, ellos van con ese proceso o mediante la justicia indígena, que también está dentro de la Constitución del Ecuador porque el proceso es un poquito más rápido"
PJ3: "Tomamos aquí la justicia indígena cuando hay un robo, cuando hay una pelea. A veces hacemos cuando hay algunos hijos que responden a los padres, matrimonios que están yéndose por otro lado"
PJ4: "Aquí usamos principalmente la justicia indígena. Nos basamos en nuestras propias costumbres y valores para resolver los problemas. En casos más graves, podemos pedir ayuda a la justicia ordinaria, pero casi siempre tratamos de arreglar las cosas nosotros mismos, con el cabildo y la asamblea"
PJ5: "Aquí usamos más la justicia indígena, esto porque es nuestra costumbre y forma de vivir, por ejemplo, si alguien roba o hace algo malo no vamos directo a la policía, primero intentamos resolverlo nosotros en la asamblea. Claro, hay casos más graves que sí van a la justicia ordinaria, pero tratamos de evitarlo"

Tomando en cuenta a Sousa Santos (2007), la coexistencia de la justicia indígena y la justicia ordinaria en Huapante Grande enfatiza el pluralismo jurídico, donde distintos sistemas legales conviven y se aplican según las necesidades de los habitantes de la comunidad. Este modelo permite que las comunidades mantengan su autonomía cultural y utilicen métodos adaptados a su contexto social.

La justicia indígena en Huapante Grande tiene un enfoque restaurativo, teniendo como prioridad la reconciliación y la reparación de daños causados. Esto se alinea con la perspectiva de Zehr (2002), sobre la justicia como un proceso que involucra a las víctimas, los infractores y a los miembros de la comunidad en la búsqueda de soluciones.

"La justicia indígena" (PJ1)

"Aquí en Huapante Grande aplican dos justicias" (PJ2)

"Tomamos aquí la justicia indígena" (PJ3)

"Aquí usamos principalmente la justicia indígena" (PJ4)

"Aquí usamos más la justicia indígena, esto porque es nuestra costumbre" (PJ5)

Una vez levantada la información PJ1, PJ2, PJ3, PJ4 y PJ5 mencionan que **la justicia indígena predomina en la resolución de conflictos en la Comuna Huapante Grande**, reflejando el uso de métodos tradicionales como la limpieza con agua y ortiga, luego de esto aplicando una sanción a la persona que cometió la falta dentro de la comunidad. PJ4 destaca que la comunidad busca resolver los problemas internamente *"casi siempre tratamos de*

arreglar las cosas nosotros mismos", basándose en sus costumbres y valores, con la participación del cabildo y la asamblea conformada por los habitantes de la comuna.

De la misma manera PJ2 enfatiza que la comunidad utiliza ambos sistemas de justicia, pero la que predomina es la justicia indígena debido a que es utilizada por su rapidez y apego a las costumbres comunitarias, y la justicia ordinaria, que involucra procesos legales con abogados y jueces es utilizada en casos más graves. El uso predominante de la justicia indígena refleja cómo la comunidad ejerce su poder para mantener el control sobre sus conflictos internos, este poder no se impone desde arriba, sino que se reproduce a través de la participación de los actores clave como el cabildo, la asamblea y las autoridades locales como los menciona Foucault (1975) en su teoría del poder comunitario.

En Huapante Grande predomina la justicia indígena, que refleja la identidad cultural y los valores comunitarios. Esta forma de justicia no solo resuelve conflictos, sino que también promueven la reconciliación y la restauración del tejido social mediante métodos tradicionales como las limpiezas y la participación del cabildo y la asamblea. Aunque en casos graves se recurre a la justicia ordinaria, los habitantes priorizan soluciones internas, rápidas y arraigadas en su contexto

OBJ 3.- La justicia predominante en la resolución de conflictos en la comuna Huapante Grande es la justicia indígena, debido a su rapidez, su apego a los valores comunitarios, su enfoque en la restauración de relaciones y reparación del daño causado. Mientras que la justicia ordinaria es utilizada como un recurso complementario cuando los conflictos son más graves y exceden la capacidad de los sistemas internos o requieren formalidad legal.

Tabla 29: Casos para aplicarse la justicia indígena

¿En qué casos considera usted que se debe aplicar la justicia indígena?
Subcategorías: Justicia Indígena y Justicia Ordinaria
PJ1: "En la justicia indígena la metodología para la solventación de todos estos conflictos, como le digo, desde lo más pequeño hasta lo más complejo, es de manera masiva, en la problemática, a los que toman la decisión, no es como en la justicia ordinaria el juez, sino es toda la asamblea. Es decir, todos los habitantes de la comunidad se reúnen y se dice es culpable o no culpable"
PJ2: "Casi todos los casos, como menciono dentro del estatuto que nosotros tenemos, menciona casi todos los casos. Aquí estamos dentro de un territorio indígena realmente. Somos de pueblos originarios, pero lastimosamente por el tema de la globalización, ya se va a perder las vestimentas, las tradicionales que tenía aquí en Huapante"
PJ3: "No es lo mismo un ladrón que alguien que tomó y respondió al papá, siempre hay que resolver y son diferentes situaciones. Vienen les juetean, en este caso no, a las guaguas, les juetean a los

guambras porque están respondiendo. Entonces se llega a una reunión internamente entre padres de familia, entonces muy diferente a un ladrón. En cambio, a un ladrón hacemos una asamblea, la justicia indígena, más una sanción"

PJ4: "En robos, estafas y en casi todos los problemas que hay en la comunidad y casi siempre resolvemos los conflictos en una asamblea donde el cabildo ayuda a mediar. Buscamos que se hable claro, que se llegue a un acuerdo y, si es necesario, se hace una limpieza, como un baño con agua fría y ortiga, para cerrar el tema y dar tranquilidad a la comunidad"

PJ5: "Se usa más para cosas como robos de ganado, peleas o estafas. No siempre llevamos estos casos a la justicia ordinaria porque preferimos arreglarlos entre nosotros, de forma más directa"

Sousa Santos (2007) menciona que la justicia indígena es un ejemplo del pluralismo jurídico, funcionando como un sistema alternativo que permite a la comunidad resolver conflictos de acuerdo con sus valores y costumbres. El uso de estos sistemas refleja la tensión entre las dinámicas tradicionales y las influencias externas como la globalización mencionada por PJ2.

La justicia indígena se basa en un poder descentralizado, donde las decisiones no dependen de un juez, sino de la asamblea comunitaria. Esto refuerza la cohesión social y la transparencia en las resoluciones de conflictos, debido a que todos los miembros tienen la oportunidad de participar, opinar y tomar decisiones:

"Para la solventación de todos estos conflictos, como le digo, desde lo más pequeño hasta lo más complejo" (PJ1)

"Casi todos los casos" (PJ2)

"A un ladrón que alguien que tomó y respondió al papá, siempre hay que resolver y son diferentes situaciones" (PJ3)

"En robos, estafas y en casi todos los problemas que hay en la comunidad" (PJ4)

"Se usa más para cosas como robos de ganado, peleas o estafas" (PJ5)

Según PJ1 y PJ3, los casos más comunes para aplicar la justicia indígena son en los robos (especialmente de ganado), estafas, conflictos familiares, peleas y faltas de respeto hacia los padres. Estos problemas son tratados con un enfoque restaurativo, centrado en la reconciliación y el mantenimiento de la armonía comunitaria. Mientras que PJ2 menciona que la aplicación de la justicia indígena es fundamental en un territorio indígena, aunque a su vez menciona la pérdida progresiva de ciertas tradiciones debido a la globalización.

De la información recopilada PJ4 mencionó que la metodología de la justicia indígena implica sanciones que incluyen prácticas tradicionales como baños con agua fría y ortiga, buscando no solo resolver el conflicto, sino también restaurar la armonía dentro de la

comuna. Por ellos, todos los habitantes de la comunidad toman las decisiones en la asamblea, considerado como el espacio clave para decidir la culpabilidad y las sanciones.

Los datos sobre la aplicación de la justicia indígena en Huapante Grande reflejan la importancia de mantener un enfoque comunitario y culturalmente pertinente en la resolución de conflictos. La justicia indígena, tal como lo describen los participantes, no solo se enfoca en resolver problemas específicos como robos, estafas o conflictos familiares, sino que también busca restaurar el equilibrio social y reforzar los valores colectivos de la comunidad. El uso de prácticas tradicionales como los baños con agua fría y ortiga, señalado por PJ4, resalta el aspecto restaurativo de esta justicia, no sólo en términos de sanción, sino también como una forma de limpiar simbólicamente las tensiones y promover la reconciliación.

No obstante, la influencia de la globalización, mencionada por PJ2, plantea desafíos para la continuidad de estas tradiciones. La pérdida progresiva de elementos culturales, como vestimentas y costumbres, pone en riesgo la preservación de la justicia indígena como un sistema legítimo y funcional. Esto subraya la necesidad de implementar estrategias de intervención social que fortalezcan la identidad cultural y el respeto por los sistemas de justicia alternativos.

La justicia indígena en Huapante Grande es un ejemplo de cómo las comunidades pueden manejar sus conflictos de manera culturalmente apropiada, integrando valores colectivos y prácticas tradicionales. Para el Trabajo Social, este modelo resalta la importancia de comprender las dinámicas internas de las comunidades y trabajar para preservar sus sistemas, promoviendo al mismo tiempo el diálogo con la justicia ordinaria cuando sea necesario. Esto no solo ayuda a fortalecer la cohesión comunitaria, sino que también fomenta un mayor reconocimiento del pluralismo jurídico como una herramienta para la inclusión social y el respeto por la diversidad cultural.

CATEGORÍA – ACCESO A LA JUSTICIA

Tabla 30: Aplicación de justicia indígena

¿Considera usted que la aplicación de la justicia indígena en la comunidad cumple con el debido proceso?
Subcategoría: Cumplimiento de procesos y asambleas
PJ1: "El proceso en sí se ha cumplido, tal vez no al 100%, pero sí en un buen porcentaje, por el hecho de que la mayoría de los cabildos ya son personas preparadas en el ámbito mismo de la justicia indígena. Se han basado, por ejemplo, en la FENOCIN, en representantes de las mismas entidades como Pachakutik y así. Hacer de manera legal sin sobrepasar el ámbito legal, toda la representatividad

de la justicia indígena"

PJ2: "El proceso es lo siguiente, por ejemplo, ya hay problemas grandes, tienes que llamar a la Asamblea para que la Asamblea diga qué vamos a hacer con ese caso. Hace unos dos meses creo que hubo un problema también aquí de una estafa. Habían estafado a un vecino, un comunero de acá, con la venta de un auto móvil, traer al implicado y llevar el proceso mientras asamblea, decide qué derechos fueron vulnerados del comunero que fue perjudicado así que, mientras la Asamblea se toman las resoluciones en este caso también igual, el compañero tuvo que pagar, la persona estafadora tuvo que pagar a los que estafó de ahí como se hace también, se aplica la justicia se hace un baño y unas castigadas y nada más nada del otro mundo"

PJ3: "La sanción decide la asamblea, decide sabe qué, ya no tiene derecho de entrar a este pueblo o también otras ideas, sabe que no se tiene que pagar. como todo esto lleva tiempo, lleva gastos, no es cuestión de que es común, viene las directivas de la FOCAD, hay que darles de comer, muchas cuestiones que llevan, sí, (…) se les habla por los altos parlantes, ellos vienen a la tarde, se les reúnen, yo qué sé, dos de la tarde vienen los compañeros, la Asamblea decide la sanción tiene que ser unos dicen cien, otros dicen doscientos, hasta puede llegar por miles. Aparte de eso se les hace firmar un acta al supuesto ladrón, se les hace firmar un acta de que él ya no puede entrar a esta comunidad de Huapante Grande, porque una vez que entra es la sanción doble, triple"

PJ4: "Nuestro proceso puede ser diferente al de la justicia ordinaria. Tenemos gente en el cabildo que conoce bien nuestras tradiciones y sabe cómo aplicar esta justicia. Nos aseguramos de que sea un proceso justo, siempre respetando nuestras costumbres y sin pasar por alto que se repare el daño"

PJ5: "Si, yo creo que sí. Escuchamos a las dos partes, decidimos en conjunto y firmamos actas. El proceso incluye esos castigos tradicionales como el baño con ortiga y agua fría, que es como limpiar el cuerpo y el alma"

La justicia indígena permite el acceso equitativo y comunitario, donde las decisiones se toman en conjunto en la asamblea, permitiendo la participación de las víctimas, involucrados y los habitantes de la comuna. Como afirma Zehr (2002), en la justicia restaurativa se prioriza la reparación del daño mediante sanciones económicas, sanciones simbólicas y la purificación, buscando restaurar el equilibrio en la comunidad y evitar la reincidencia de los casos.

"El proceso en sí se ha cumplido, tal vez no al 100%, pero sí en un buen porcentaje" (PJ1)

"La persona estafadora tuvo que pagar a los que estafó de ahí como se hace también, se aplica la justicia se hace un baño y unas castigadas y nada más nada del otro mundo" PJ2

"La sanción decide la asamblea, decide sabe qué, ya no tiene derecho de entrar a este pueblo o también otras ideas" (PJ3)

"Nuestro proceso puede ser diferente al de la justicia ordinaria. Tenemos gente en el cabildo que conoce bien nuestras tradiciones y sabe cómo aplicar esta justicia" (PJ4)

"Si, yo creo que sí" (PJ5)

Una vez levantada la información PJ1 mencionó que el debido proceso en la justicia indígena se cumple *"en un buen porcentaje",* debido a la complejidad de mantener un equilibrio entre las tradiciones y la justicia ordinaria. PJ4 resalta que, aunque el proceso puede diferir del sistema ordinario, se garantiza que sea justo, respetando las tradiciones y asegurándose de que el daño sea reparado.

El proceso de la resolución de conflictos según PJ2 y PJ3, la asamblea es la fuente principal para deliberar y decidir las sanciones. Esto incluye desde compensaciones económicas hasta restricciones de acceso a la comunidad. PJ2 detalló que, además de las decisiones económicas, se aplican sanciones como baños en agua fría y castigo físicos, mientras que PJ1 señaló que los cabildos están en constante aprendizaje, tomando referencias de organizaciones como FENOCIN o PACHAKUTIK para fortalecer el marco legal de la justicia indígena.

Cumplimiento de procesos

Los resultados sobre el cumplimiento de los procesos y el rol de las asambleas en la justicia indígena de Huapante Grande evidencian la importancia de un enfoque colectivo y culturalmente pertinente en la resolución de conflictos. La justicia indígena en esta comunidad permite un acceso más participativo, donde todos los miembros tienen la oportunidad de contribuir al proceso de toma de decisiones, lo cual fortalece la cohesión social y promueve la equidad.

Según los participantes, el cumplimiento de los procesos en la justicia indígena es significativo, aunque no al cien por ciento, como lo menciona PJ1. Esto refleja el desafío de equilibrar las tradiciones locales con los estándares legales establecidos por el Estado. Este aspecto subraya la necesidad de reforzar los mecanismos internos de justicia, especialmente a través de la capacitación de los líderes comunitarios, como los cabildos, para asegurar una aplicación más estructurada y justa.

El papel central de la asamblea, descrito por PJ2 y PJ3, es clave para garantizar la transparencia y la legitimidad de las decisiones. La asamblea no sólo decide sobre sanciones económicas o simbólicas, sino que también actúa como un espacio de reparación y reconciliación, en línea con los principios de la justicia restaurativa descritos por Zehr (2002).

Las prácticas tradicionales, como los baños con agua fría y ortiga, mencionados por PJ2 y PJ5, refuerzan la dimensión simbólica y restaurativa del proceso, permitiendo no solo sancionar, sino también purificar y restaurar el equilibrio comunitario.

PJ4 destaca que, aunque el proceso difiere de la justicia ordinaria, se asegura su justicia al respetar las tradiciones y reparar los daños causados. Esto resalta la importancia de la justicia indígena como una herramienta para preservar la identidad cultural de la comunidad, mientras que PJ3 menciona las sanciones más severas, como la exclusión de la comunidad, que refuerzan el mensaje de responsabilidad colectiva y las consecuencias de no respetar las normas.

Desde el Trabajo Social, esta dinámica enfatiza la importancia de intervenir para fortalecer estos procesos comunitarios, promoviendo la capacitación de los líderes locales y fomentando un diálogo más inclusivo entre los sistemas de justicia indígena y ordinaria. Este enfoque no sólo preserva los valores culturales, sino que también asegura que las resoluciones sean justas y restaurativas, fomentando la cohesión social y previniendo la reincidencia.

CATEGORÍA – RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Tabla 31: Casos resolución de conflictos

¿Podría contarme algún caso específico en el que se haya resuelto un conflicto en la comunidad y cómo se aplicó la justicia en esa situación?
Subcategoría: Aplicación de justicia y casos
PJ1: "Unos 6 meses atrás, un señor de Huapante Grande, una persona X, pues tuvo la visita de un señor de Salcedo, una persona Y, en que vea, venda el carro, ahorita le doy 500 dólares, le doy también un cheque firmado por otro valor similar, me invento de 1000 dólares, para que usted lo haga efectivo, déjeme llevar el carro, o sea la compra y venta de un carro y resulta que cuando el señor también no por confiado, creo yo, hace todo el proceso, después cuando va al banco de canjear el cheque, ese cheque estuvo sin fondos. Entonces el señor se iba, se iba a Salcedo, le buscaba, porque el señor ha sido comerciante de carros, que esto, que este otro, que deme solución, que yo también necesito la plata y cosas así. Y resulta que no le hizo caso y creo que pasaron unos dos a tres meses en el cual se le atrapa, se podría decir si vale la palabra, se le atrapa al señor en Salcedo, le traen a Huapante, hacemos la asamblea y toda la asamblea decidimos que tiene que devolver ese dinero, de esa estafa, si vale la palabra, de los mil dólares que el cheque estaba en blanco. Entonces se le detuvo al señor si mal, no estoy como tres días. En esos tres días cada noche teníamos el acercamiento, no la reunión, y en el último día pues los familiares de la parte afectada, el castigo, el baño correspondiente con el agua helada y la ortiga y se soluciona el problema. Ya, después del castigo, bueno prácticamente la purificación, firman documentos y esos documentos reposan como un libro de actas en cada comunidad" **PJ1:** "No sé si estoy bien en utilizar la palabra pandilleros o grupos de amigos entre grupo A y grupo

B en las piscinas de Huapante, pues le apuñalaron como unas 8 o 10 apuñaladas al señor entonces todos los cabildos, más o menos recuerdo, atraparon a ese señor es una lomísima para subir al centro, entonces hicieron que camine, esposado los pies, tanto en los brazos y bueno no comparto tanto esa idea tal vez abusaron, le hicieron que pase corriente por todo el cuerpo de él le castigaron y cosas así después de eso vino la policía y se le llevó tengo entendido que estuvo o tal vez está todavía preso no le podría afirmar eso entonces son cositas, parte y parte que son buenas y son malas pero se tendría seguir con el aprendizaje de esa normativa y no abusar de la justicia indígena y de la justicia ordinaría"

PJ2: "Hubo un robo, digo, una estafa. Ese fue el problema un poco más grande que hubo. Igual, el compañero se trajo acá, justamente estado por acá cerca y dentro de la comunidad. Eso también debo tener claro, por ejemplo, si hay un problema dentro de acá de Huapante se resuelve en Huapante mismo, y si hay un problema en Yachil se resuelve en yachil mismo. Tú no puedes pasar de aquí a otro lado, no puedes normalmente. Y también, por ejemplo, digamos que sucedió un caso, digamos en San Andrés, tampoco, yo no puedo entrar para acá porque no fue el problema dentro del territorio. Eso hay que tener bastante cuidado también a la hora de tomar decisiones y se toca saber lo que es el tema de ley de comunas, la justicia indígena, todo eso, todo lo que es de ser bien para poder actuar. De ahí como la menciono, este compañero está muy cerca, el estafador, la vamos a mostrar para acá y como se dijo se debió tener cerrado acá, se canceló la deuda y con el compromiso que el compañero ya no puede ingresar aquí a la comunidad ya no puede ingresar no, como le mencionamos, vuelve a estar por acá y vamos a lo mismo poner una multa más grande y la justicia más severa se podría hacer"

PJ3: "Nos vino un vecino (..), nos pidió la ayuda de que el señor le había comprado un carrito, pero no le había dado un cheque. Le dijimos, si es que usted se le detiene y trae la comunidad, nosotros aquí, es que metemos la mano. No es que nosotros porque somos cabildos nos vamos a ir a coger. No, ellos son los que tienen que buscar y traen acá dentro de la comunidad, una vez acá en la comunidad hablamos con los altos parlantes y de ahí vienen acá a la reunión. En tres reuniones toma la decisión la asamblea, nosotros estamos al frente como dando opiniones a ver si ellos dicen sí o no. Entonces por ejemplo al señor se le cobró una sanción y también ya no tiene derecho de regresar a la comuna, la justicia la aplicamos nosotros con agua helada, con ortiga y obviamente se hace un acta en los archivos de la comunidad"

PJ4: "Un caso reciente fue cuando un vecino vendió un carro y le pagaron con un cheque sin fondos. El cabildo y la asamblea nos reunimos y se decidió que el estafador devolviera el dinero. Como parte del proceso, se hizo un baño con agua fría y ortiga, y se dejó el acuerdo firmado en las actas de la comunidad"

PJ5: "Hace un tiempo hubo un caso de estafa, un vecino vendió un carro y se le pagó con un cheque sin fondos. El vecino lo buscó por meses hasta que lo encontró y lo trajo aquí. Se convocó a la asamblea y después de escuchar a los dos, se decidió que el señor debía devolver el dinero. Además, como castigo simbólico se le dio un baño con ortiga. Esto fue para que entendiera que había hecho mal y pidiera disculpas. Se realizaron sesiones y al final el que estafó tuvo que cancelar una multa y firmar el acta con el compromiso que ya no puede volver a la comunidad"

El objetivo principal de la justicia indígena es la reparación del daño y la restauración de la armonía comunitaria, como se observa en los casos de estafa. Las sanciones simbólicas, económicas y las restricciones al infractor buscan prevenir la reincidencia y enviar un mensaje claro a la comunidad sobre las consecuencias de infringir las normas.

Teniendo en cuenta a Foucault (1975) el poder es descentralizado y reside en la asamblea, lo que garantiza que las decisiones sean participativas, mientras que la territorialidad y las tradiciones son mecanismos de control que refuerzan la identidad y el poder local.

"Pandilleros o grupos de amigos entre grupo A y grupo B en las piscinas de Huapante, pues le apuñalaron como unas 8 o 10 apuñaladas al señor" (PJ1)

"Hubo un robo, digo, una estafa" (PJ2)

"Nos vino un vecino Luis Ortega, nos pidió la ayuda" (PJ3)

"Un vecino vendió un carro y le pagaron con un cheque sin fondos" (PJ4)

"Hace un tiempo hubo un caso de estafa" (PJ5)

Los relatos de PJ1, PJ3, PJ4 y PJ5 coinciden en la resolución de un caso de estafa relacionado con la compra de un vehículo, en el cual el comprador utilizó un cheque sin fondos para estafar al dueño. La solución se llevó mediante la aplicación de la justicia indígena que incluyó una sanción económica, castigos simbólicos como el baño con agua fría y ortiga, un registro del acuerdo en las actas comunitarias y la restricción del ingreso a la comunidad.

Mientras que PJ1, describe un caso grave de agresión física en el que las acciones incluyeron medidas correctivas extremas, como el uso de descargas eléctricas antes de que las autoridades ordinarias intervinieran.

Aplicación de la justicia

En los casos que involucran a la comunidad directamente, como estafas y robos, la justicia indígena es la principal herramienta para resolver los conflictos. Incluye la participación de la asamblea, la toma de decisiones colectivas y la aplicación de sanciones correctivas. En casos más graves, como la muerte de un individuo, la justicia indígena colabora con las autoridades ordinarias, entregando al culpable a la policía después de aplicar medidas correctivas iniciales.

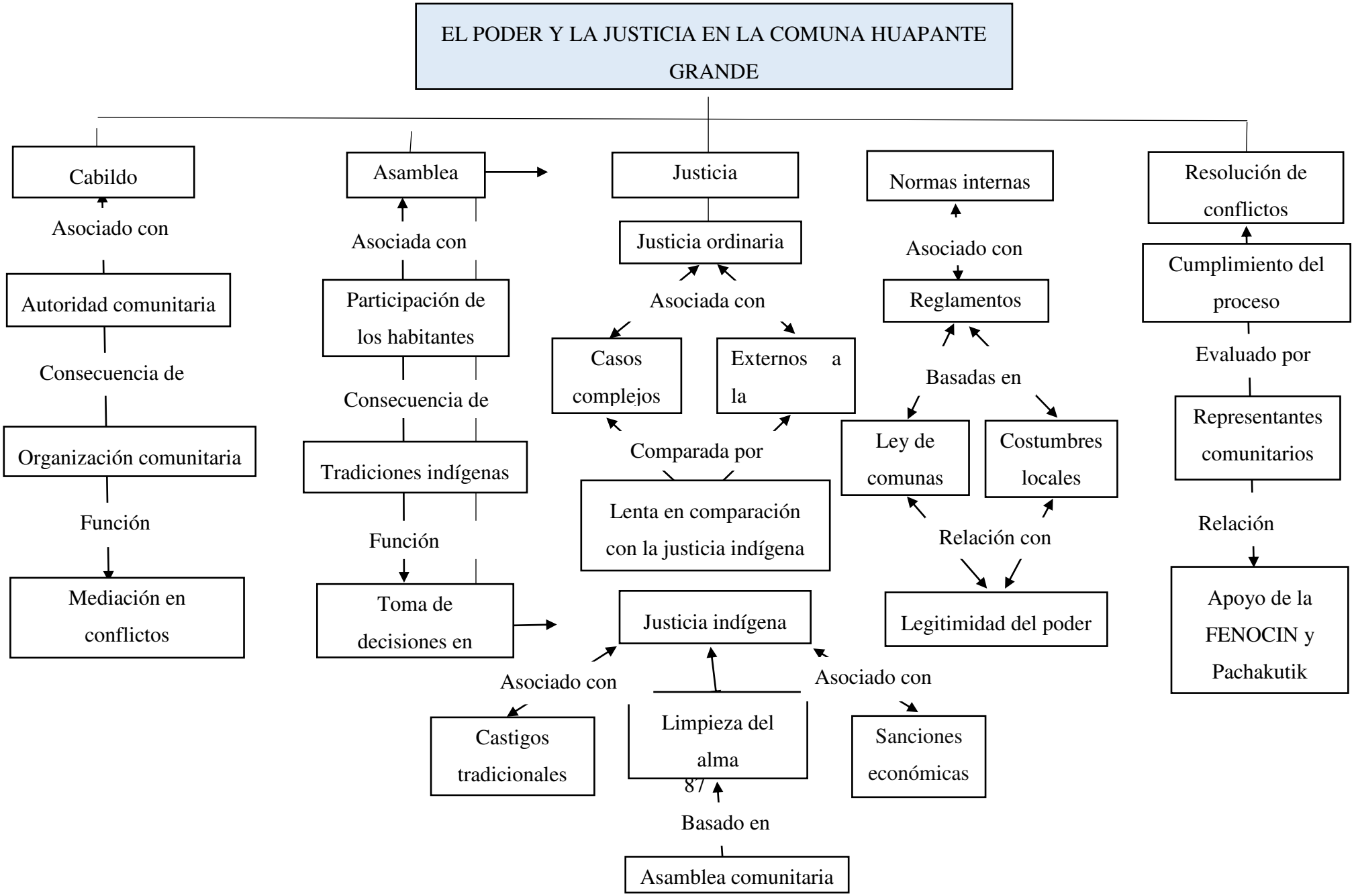
La asamblea es la fuente principal para deliberar y tomar decisiones, como mencionan los informantes clave PJ3 y PJ4. Los cabildos conducen y facilitan el proceso actuando como mediadores, pero las decisiones finales recaen en la comunidad. PJ2 mencionó que los conflictos se resuelven dentro del territorio donde ocurrieron los conflictos, respetando las normas locales y la autonomía de cada comunidad. PJ1 reconoce la necesidad de evitar

abusos en la aplicación de castigos, equilibrando las tradiciones con el respeto a los derechos humanos.

De la información recopilada se evidencia que la resolución de conflictos en Huapante Grande refleja el uso de la justicia indígena basada en la reparación del daño, la restauración de la armonía y la preservación de la cohesión comunitaria. Los casos analizados evidencian un sistema de justicia descentralizado donde la asamblea desempeña un rol importante en la toma de decisiones, lo cual refuerza la identidad y el poder de los habitantes. Las sanciones aplicadas combinan elementos simbólicos, económicos y ciertas restricciones, no solo buscan prevenir la reincidencia, sino también transmitir un mensaje normativo claro. Sin embargo, como menciona uno de los informantes, es fundamental equilibrar las prácticas tradicionales con el respeto a los derechos humanos, evitando excesos y promoviendo un espacio justo.

Mediante el uso de la matriz de sistematización de información se tomó los estratos de cada entrevista que tenían similitud y se observaban las realidades por las que atraviesan en la toma de decisiones en la Comuna Huapante Grande, esta técnica permitió tener una visión contextualizada de la situación a investigar, tomando los estratos importantes se elaboró la red semántica.

Figura 20.- Red semántica del poder y la Justicia en la Comuna Huapante Grande



Discusión

En esta investigación, el objetivo principal es determinar la incidencia del poder en la toma de decisiones de justicia en la Comuna Huapante Grande. Para ellos, se plantearon tres objetivos específicos: fundamentar teóricamente los conceptos de poder y justicia, identificar los tipos de poder presentes en la comuna y analizar el tipo de justicia predominante en la solución de conflictos. Los datos se obtuvieron mediante cuestionarios aplicados a una muestra representativa de 306 habitantes, así como entrevistas a profundidad con cinco informantes clave, utilizando un enfoque mixto.

Los resultados de la investigación revelan que el poder en Huapante Grande se manifiesta principalmente a través de estructuras comunitarias como el cabildo y las asambleas, las cuales funcionan como mecanismos democráticos de toma de decisiones. Este sistema participativo permite que los habitantes tengan en cuenta al poder como legítimo y equitativo. Este hallazgo se alinea con Foucault (1975) en su obra *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión,* quién afirma que el poder no solo se encuentra en las instituciones, sino que se ejerce y negocia en todas las relaciones sociales.

En términos de justicia, se observa la prevalencia de un sistema de justicia indígena caracterizado por su enfoque restaurativo, rapidez en los procesos y su conexión con las costumbres de la Comuna Huapante Grande. Este hallazgo se alinea con el concepto de *Pluralismo Jurídico* planteado por Boaventura de Sousa Santos (2007), quien destaca la coexistencia de sistemas legales tradicionales y modernos adaptados a las necesidades culturales.

Uno de los hallazgos clave de esta investigación es que el poder en la Comuna Huapante Grande se ejerce de manera participativa y equitativa, siendo el cabildo la principal autoridad que actúa como mediador garantizando que las normas tradicionales se respeten, pero involucrando a toda la comunidad en la toma de decisiones importantes mediante asambleas. Este resultado coincide con las observaciones de Van Cott (2000) en *"The Friendly Liquidation of the Past: The Politics of Diversity in Latin America"*. Según la autora, las comunidades indígenas en América Latina han desarrollado sistemas de gobierno que combinan prácticas tradicionales con mecanismos democráticos modernos, lo que les permite preservar su autonomía cultural mientras fortalecen la cohesión social.

Asimismo, se identificaron tres tipos de poder presentes en la comuna: político, ideológico y originario. el poder político refleja la presencia de las autoridades locales, líderes y/o cabildos en las dinámicas comunitarias, el poder ideológico por las normas y el poder originario se refleja en la influencia de las costumbres, tradiciones y valores comunitarios. Este modelo de poder inclusivo y normativo refuerza la cohesión social y fortalece la confianza de los habitantes en sus líderes. Este análisis se alinea con las teorías de Bourdieu (1989)en "*Social Space and Symbolic Power",* quien sostiene que el poder simbólico, anclado en las tradiciones, legitima las estructuras sociales y las relaciones de autoridad. En Huapante Grande, este poder es esencial para mantener la armonía comunitaria.

La investigación también revela que la justicia indígena predomina como sistema de resolución de conflictos en la comuna, y se aplica en casos como robos, estafas y conflictos familiares. Este modelo se centra en la reconciliación y la reparación del daño, integrando a la víctima, al infractor y a la comunidad en un proceso colectivo que restaura las relaciones sociales y en la búsqueda de soluciones equitativas, un principio que se observa claramente en Huapante Grande. Esta perspectiva se relaciona con los planteamientos de Tamanaha (2010) en *"Understanding Legal Pluralism: Past to Present, Local to Global",* quien afirma que los sistemas jurídicos tradicionales son más efectivos en contextos locales al adaptarse a las necesidades y valores de las comunidades. En el caso de Huapante Grande, este enfoque fortalece las relaciones sociales y refuerza la identidad cultural de sus habitantes.

Por otro lado, un hallazgo importante es la coexistencia de la justicia ordinaria se utiliza como complemento en casos más graves que requieren formalidad legal, como homicidios o delitos mayores. Este modelo dual permite que la comuna mantenga su autonomía cultural mientras se alinea con el marco legal nacional, como lo establece el artículo 171 de la Constitución del Ecuador.

Un aspecto destacado de la investigación es el alto grado de participación comunitaria en la resolución de conflictos. Las asambleas abiertas son el espacio principal para deliberar y decidir, garantizando que todos los habitantes tengan voz en las decisiones de justicia. Este enfoque participativo se vincula con la democracia deliberativa planteada por Habermas (1981), donde el diálogo inclusivo asegura que las decisiones reflejen el consenso colectivo.

Sin embargo, se identificaron desafíos relacionados con la transparencia y equidad en los procesos. Aunque el 53,3% de los encuestados considera que las decisiones de justicia son equitativas, un 45,4% muestra neutralidad o incertidumbre, lo cual evidencia una necesidad de fortalecer los mecanismos de comunicación y acceso a la información. Este aspecto está relacionado con lo señalado por Engle Merry (1988), quien argumenta que los sistemas jurídicos tradicionales, aunque inclusivos, pueden enfrentar cuestionamientos sobre transparencia e imparcialidad cuando las normas no están suficientemente formalizadas o comunicadas.

Los datos recabados reflejan la complejidad en la aplicación de la justicia indígena en la Comuna Huapante Grande, siendo fundamental la justicia indígena para la resolución de conflictos, combinando tradiciones locales con la justicia ordinaria. Las decisiones importantes se toman en asambleas generales donde participan tanto los cabildos como los habitantes de la comunidad, promoviendo un proceso colectivo que reduce favoritismos y asegura una mayor legitimidad. Los métodos tradicionales de Justicia incluyen baños de ortiga y actas de compromiso, que buscan restaurar el equilibrio social y son preferidos por su rapidez en comparación con los procesos de la justicia ordinaria

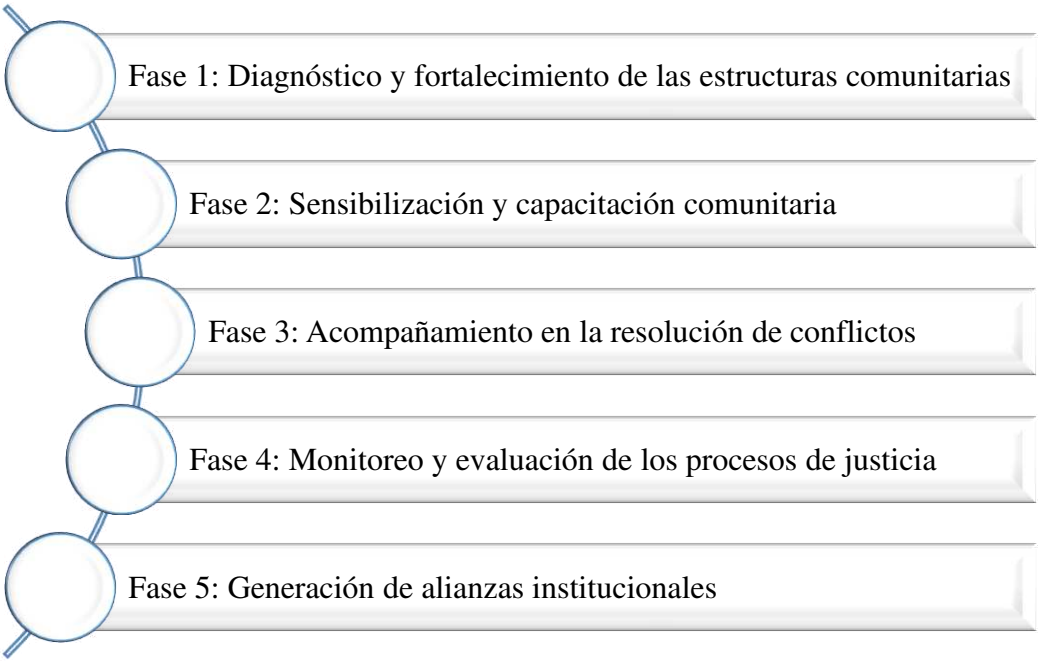
Finalmente, la investigación resultó ser enriquecedora, debido a que se centró en una población significativa de la comuna, específicamente con los habitantes de la Comuna Huapante Grande de un grupo etario de 30 a 65 años de edad. Sin embargo, las limitaciones identificadas muestran la exclusión de jóvenes y otros sectores etarios, así como un número reducido de informantes clave en las entrevistas. En futuras investigaciones, sería importante incluir una muestra más diversa para profundizar en la comprensión del poder y la justicia en la comunidad.

Desde la perspectiva del Trabajo Social, es fundamental promover estrategias que fortalezcan la participación ciudadana y mejoren la transparencia en los procesos de justicia. Se propone la implementación de talleres comunitarios que sensibilicen sobre los derechos y deberes de los habitantes, fomentando una cultura de respeto y equidad en la resolución de conflictos. Además, sería valioso incorporar mecanismos de monitoreo y evaluación para garantizar que las decisiones de justicia sean vistas como legítimas y justas.

El diseño de esta propuesta toma como base el enfoque humanista planteado por Ander- Egg (2011), el cual resalta la importancia de establecer relaciones empáticas y cercanas con las personas involucradas en los procesos de intervención social.

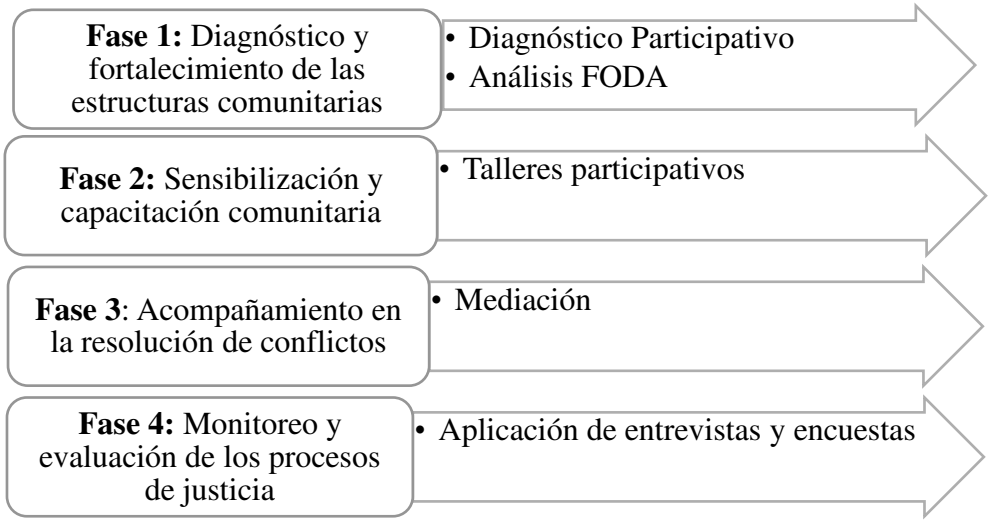
El plan de acción se estructura en cuatro fases principales, considerando al trabajador social como un agente clave para coordinar, facilitar y monitorear cada una de estas etapas:

Figura 21: Fases de plan de acción



Esta propuesta tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de un modelo de justicia más participativo, equitativo y culturalmente pertinente, en el que los habitantes de la Comuna de Huapante Grande sean los protagonistas de sus propios procesos de resolución de conflictos.

Figura 22: Fases del fortalecimiento de la justicia en la toma de decisiones



Fase 1.- Diagnóstico y fortalecimiento de las estructuras comunitarias

Se llevará a cabo un diagnóstico participativo para identificar fortalezas y áreas de mejora en las estructuras de poder comunitarias, como el cabildo y las asambleas. A partir de los resultados, se diseñarán estrategias para reforzar la legitimidad y eficacia de estas instancias, asegurando procesos más transparentes y representativos.

- Diagnóstico participativo con entrevistas y grupos focales
- Análisis FODA

Fase 2.- Sensibilización y capacitación comunitaria

Se realizarán talleres participativos dirigidos a los habitantes de la comuna, con el propósito de fortalecer el conocimiento sobre derechos, deberes y mecanismos de justicia comunitaria. Estas actividades incluirán dinámicas interactivas para reflexionar sobre el impacto de las decisiones comunitarias en la cohesión social y la equidad.

- Talleres
- Dinámicas

Fase 3: Acompañamiento en la resolución de conflictos

El Trabajador social intervendrá como mediador en los casos de conflicto, promoviendo el uso de técnicas restaurativas y facilitando espacios de diálogo inclusivo. En esta fase, se garantizará que las sanciones aplicadas respeten los principios de los derechos humanos, esta fase es

importante debido a que se podría considerar a la mediación como otro método de resolución de conflictos.

- Mediación en conflictos comunitarios con asesoría de un trabajador social
- Talleres inclusivos

Fase 4: Monitoreo y evaluación de los procesos de justicia

Se implementarán mecanismos de seguimiento y evaluación para medir la apreciación de equidad y transparencia en las decisiones de justicia. Este monitoreo incluirá la aplicación de instrumentos cualitativos y cuantitativos para recoger la opinión de los miembros de la comunidad

- Aplicación de encuestas y entrevistas
- Análisis de resultados

3.2 Verificación de hipótesis

En este estudio es importante identificar la posible correlación entre el poder y la justicia en la Comuna Huapante Grande, además de determinar la incidencia del poder en la toma de decisiones de justicia en la Comuna Huapante Grande. A partir de lo mencionado, se define la siguiente hipótesis estadística para el análisis.

Ho: El poder no incide en la toma de decisiones de justicia en la Comuna Huapante Grande.

Hi: El poder incide en la toma de decisiones de justicia en la Comuna Huapante Grande.

Prueba de normalidad

Se realizó una prueba de normalidad con el estadístico Kolmogórov-Smirnov, debido a que la población encuestada consta de trescientos seis datos, mismos que representan los promedios de las respuestas de los habitantes de la Comuna Huapante Grande, que superan las 50 observaciones. Esta prueba es fundamental para la elección de la prueba de correlación, adecuada a emplear entre las variables de estudio, Pearson para variables paramétricas con el p-value>0,05 o Spearman para variables no paramétricas con el p-value<0,05.

Tabla 32: Prueba de Normalidad

	Prueba de normalidad			
	Kolmogórov-Smirnov			
	Estadístico	Gl	Sig.	p-value
El poder	0,112	306	0,000	0,000
La justicia	0,181	306	0,000	0,000

a. Corrección de la significación de Lilliefors

Una vez obtenido los resultados de la prueba de normalidad de Kolmogórov-Smirnov para las variables del poder y la justicia, se establece que existe normalidad cuando el p-value es mayor que 0,05, mientras que no existe normalidad si el p-value es menor o igual a 0,05.

Los resultados obtenidos mediante la prueba de normalidad de Kolmogórov-Smirnov indican que las variables El poder y la Justicia no siguen una distribución paramétrica (p-values= 0,000). Los p-values para la variable el poder (0,000) es menor de 0,05 lo que significa que las distribuciones estadísticas no son normales. De igual manera, el p-value para la justicia es (0,000), que también no es mayor que 0,05. Esto indica que ambos p-values son menores a 0,05, lo que significa que las variables no siguen una distribución normal según esta prueba, por lo tanto, se determinó que el estadístico de la correlación adecuada para el análisis es el Rho de Spearman.

Prueba de correlación Rho de Spearman

La prueba de correlación proporcionará dos resultados clave para decidir si se acepta o se rechaza la hipótesis de investigación (H1). El primero es el p-value, que indica el grado de significancia; el cual debe ser menor a 0,05 para aceptar H1, de lo contrario, se rechaza indicando la ausencia de correlación. El segundo es el coeficiente Rho de Spearman, que se analiza únicamente cuando el p-valor es menor a 0,05. En este caso, los valores más cercanos a 1 reflejan una correlación más fuerte, que puede variar de baja a muy alta y si el valor es negativo, se interpreta como una correlación negativa.

Tabla 33: Correlaciones Rho de Spearman

Correlaciones			
		El poder	**La justicia**
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	,404**	,404**
	Sig. (bilateral) p-value	,000	,000
	N	306	306

**. La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Los resultados de la prueba de correlación muestran que todas las correlaciones entre el poder y la justicia son estadísticamente significativas, ya que los p-values son menores a 0,05. Lo que permite rechazar la hipótesis nula (H0) y aceptar la hipótesis alternativa (H1), que sostiene que el poder incide en la toma de decisiones de justicia en la Comuna Huapante Grande

En tanto, el coeficiente de Rho de Spearman para la variable "El poder" es 0,404 y para la variable "La justicia" también es 0,404, lo que indica correlaciones positivas moderadas. Estos valores sugieren que, a medida que aumenta el ejercicio del poder, se incrementa también la influencia en la toma de decisiones de justicia en la Comuna Huapante Grande. Esto implica que el poder tiene un impacto directo en los procesos de justicia, reflejando cómo las estructuras de autoridad y liderazgo pueden cambiar las percepciones y aplicaciones de la justicia comunitaria

Incidencia del poder en la toma de decisiones de justicia

A través del análisis cualitativo y estadístico realizado en este estudio, se confirma que el poder incide significativamente en la toma de decisiones de justicia en la Comuna Huapante Grande. En el análisis cualitativo se identificó que la estructura organizativa de la comunidad liderada por el cabildo y es reforzada por la participación de la asamblea comunitaria que garantiza que las decisiones sean tomadas de acuerdo con las normas y valores comunitarios.

En cuanto al análisis estadístico, la prueba de correlación Rho de Spearman, permitió establecer una correlación positiva moderada entre las variables "El poder" y "La justicia" con un coeficiente de 0,404. Este resultado indica que, a medida que aumenta el ejercicio de poder,

también se incrementa su influencia en las decisiones de justicia. Asimismo, el p-value obtenido (0,000) es menor a 0,05 lo que demuestra que la relación entre ambas variables es estadísticamente significativa. Estos hallazgos respaldan la hipótesis alternativa (H1), rechazando la hipótesis nula (Ho) que planteaba la ausencia de incidencia del poder en la justicia.

El poder en Huapante Grande, ejercido a través de estructuras como el cabildo y la asamblea, tiene un impacto directo en los procesos de justicia consolidando un sistema que equilibra las tradiciones comunitarias con los principios de imparcialidad y participación democrática.

CAPÍTULO IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

- Por medio de la prueba estadística Rho de Spearman para variables no paramétricas se confirmó que el poder incide en la toma de decisiones de justicia en la Comuna Huapante Grande. En el análisis cualitativo se identificó que la estructura organizativa de la comunidad liderada por el cabildo y con la participación de la asamblea comunitaria, garantiza que las decisiones sean tomadas de acuerdo con las normas y valores comunitarios. En la Comuna Huapante Grande, se reconoce que las relaciones personales pueden tener cierta influencia en las decisiones de justicia, aunque los procedimientos establecidos buscan minimizar estos impactos. Según los testimonios se reconoce la posibilidad de que existan preferencias, aunque destacan la importancia de respetar las normas legales para garantizar la justicia en equidad.
- Los conceptos de poder y justicia, fueron analizados y fundamentados detalladamente, esto facilitó comprender con mayor claridad las interacciones entre ambas variables. Se identificaron diferentes tipos de poder cada uno con características específicas que influyen en las dinámicas comunitarias. El poder originario, poder político, poder paternal, poder ideológico, poder asociativo, poder legal, poder legítimo, poder militar y poder social.

 El poder originario se entiende como una fuerza inherente a los pueblos, considerada la fuente del orden necesario para garantizar la convivencia entre los habitantes. Por otro lado, el poder político, vinculado al Estado, tiene como propósito asegurar el bienestar social. En el ámbito familiar, el poder paternal refleja la autoridad de los padres para proteger, educar y guiar a sus hijos, mientras que el poder económico surge del control de recursos financieros, bienes y medios de producción.

 El poder ideológico se manifiesta a través de la transmisión de valores, creencias y normas culturales, educativas y religiosas. Por su parte, el poder asociativo surge de la organización de personas con intereses comunes, quienes trabajan colectivamente para alcanzar metas compartidas. De igual manera, el poder legal encuentra su legitimidad en las normas y leyes formales que sustentan el derecho, mientras que el poder social está relacionado con la capacidad de influir en las decisiones y acciones dentro de una comunidad.

Entre las formas más específicas de poder se identificaron el poder legítimo, derivado de autoridades democráticamente electas; el poder coercitivo, que utiliza amenazas para imponer decisiones; y el poder de recompensa, que recurre a incentivos y beneficios para promover la obediencia. También se destacaron el poder informativo, que controla la difusión de información y, por ende, la opinión pública; el poder experto, basado en conocimientos especializados; y el poder de referencia, asociado al prestigio o a las relaciones cercanas con figuras de autoridad.

En cuanto a la justicia, se analizaron dos sistemas principales que interactúan de manera compleja con las dinámicas de poder: la justicia ordinaria y la justicia indígena. La justicia ordinaria es el sistema legal formalmente establecido por el Estado y la justicia indígena se basa en normas y prácticas tradicionales propias de las comunidades indígenas. Este sistema autónomo prioriza la reconciliación y el consenso en la resolución de conflictos, respetando los valores y las costumbres de cada comunidad. A diferencia de la justicia ordinaria, la justicia indígena no se rige por leyes escritas, sino por normas consuetudinarias.

- Los tipos de poder presentes en la Comuna Huapante Grande según las encuestas realizadas son el poder político destacado como el más influyente, con un 34.69%, esto refleja una fuerte presencia de las autoridades locales, líderes y/o cabildos en las dinámicas comunitarias, lo que podría estar relacionado con decisiones importantes sobre la asignación de recursos, la regulación de actividades y la resolución de conflictos. El segundo tipo de poder más relevante es el poder ideológico, que representa un 23.57% este dato sugiere que las creencias, valores y tradiciones juegan un papel importante en la vida de los habitantes de la comunidad. Este poder podría estar conectado a figuras de autoridad moral, líderes religiosos o culturales que influyen en la cohesión social y en la orientación de las normas comunitarias y el poder originario, con un 17.75%, ocupa el tercer lugar en importancia. Este porcentaje evidencia un reconocimiento significativo de las raíces culturales y las prácticas ancestrales dentro de la comunidad. Este tipo de poder posiblemente se manifiesta en la preservación de costumbres tradicionales y en la influencia de las estructuras organizativas indígenas, que son fundamentales en la identidad de la comuna.
- La justicia predominante en la resolución de conflictos en la comuna Huapante Grande es la justicia indígena, debido a su rapidez, su apego a los valores comunitarios, su enfoque en la

restauración de relaciones y reparación del daño causado. Mientras que la justicia ordinaria es utilizada como un recurso complementario cuando los conflictos son más graves y exceden la capacidad de los sistemas internos o requieren formalidad legal. La justicia indígena refleja la identidad cultural y los valores comunitarios. Esta forma de justicia no solo resuelve conflictos, sino que también promueven la reconciliación y la restauración del tejido social mediante métodos tradicionales como las limpiezas, baños de ortiga y agua fría en conjunto con la participación del cabildo y la asamblea. Aunque en casos graves se recurre a la justicia ordinaria, los habitantes priorizan soluciones internas, rápidas y arraigadas en su contexto

- En conclusión, se evidenció que, en muchos casos, las personas que alcanzan altos cargos de poder, tienden a desvincularse progresivamente de las necesidades y dinámicas de sus lugares de origen. Esta desconexión genera un notable desinterés por la justicia comunitaria, sus mecanismos, procesos y especialmente por la inclusión de los habitantes en la toma de decisiones. Este fenómeno refleja una fractura entre el liderazgo político y las raíces comunitarias, donde quienes ostentan el poder parecen priorizar intereses personales o externos sobre el bienestar colectivo. Además, esta actitud genera un clima de desconfianza y descontento entre los miembros de la comunidad, quienes se sienten ignorados y excluidos de los espacios de decisión que deberían responder a sus necesidades y realidades

4.2 Recomendaciones

- Fortalecer los procesos de toma de decisiones en la Comuna Huapante Grande mediante la implementación de mecanismos que promuevan la transparencia y minimicen la influencia de las relaciones personales en las decisiones de justicia. Se sugiere desarrollar talleres y capacitaciones para los miembros del cabildo y la asamblea comunitaria, enfocados en ética, normatividad comunitaria y resolución imparcial de conflictos.
- Para próximos estudios es importante revisar la consistencia interna del instrumento utilizado en esta investigación, además ampliar el campo de investigación con grupos variados de participantes, tales como diferentes edades, género y diferentes cargos con la finalidad que nutran futuras investigaciones

- Realizar investigaciones con otras comunidades, inclusive extenderlo en diferentes cantones y provincias para estimar similitudes y verificar si el perfil llega a cumplirse
- Sería importante profundizar en el análisis de cómo se incluyen las voces de mujeres, jóvenes y otros sectores menos representados, para asegurar que la participación sea realmente inclusiva y democrática. También sería útil explorar cómo la comunidad resuelve conflictos internos en las decisiones y cómo maneja las tensiones entre las tradiciones comunitarias y la normativa.

Bibliografía

Aguiar, C. (2018). *Análisis del ejercicio de la justicia indígena en la Comunidad Waranka y Saraguro en Ecuador.* Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO - ECUADOR. Obtenido de https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/14695/2/TFLACSO-2018CGAL.pdf

Alcivar Trejo, C., Calderón Cisneros, J. T., & Roca Pacheco, E. (2014). LA COSTUMBRE Y EL DERECHO CONSUETUDINARIO APLICADO Y REFLEJADO EN LA JUSTICIA INDIGENA DEL ECUADOR. *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, 1-8.

Aristóteles. (1962). *La política.* (P. d. Azcárate, Trad.) Madrid, Espasa-Calpe.

Armas Hernández, M. (2003). La mediación en la resolución de conflictos. *Universidad de Barcelona. Departamento MIDE*, 12.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2007). *eclaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos indígenas.* Resolución aprobada por la Asamblea General [sin remisión previa a una Comisión Principal (A/61/L.67 y Add.1)].

Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador . (2008). *Constitución de la República del Ecuador.* Quito, Ecuador: Imprenta del Gobierno.

Ayala Valdivieso, J. E., & García Damián, K. A. (2023). *El abuso de la acción de protección como parte de la politización de la justicia.* Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.

Baltazar, R. (2018). *La justicia indígena en la comunidad de Chibuleo San Francisco: Análisis desde la memoria comunitaria.* Universidad Andina Simón Bolívar, Quito.

Barbero, J., & Cortés, F. (2005). *Trabajo Comunitario.* Organización y Desarrollo Social, Barcelona, España.

Bennholdt, V., & Thomsen. (1985). Marginilidad en América Latina. *Revista Mexicana de Sociología*, 43.

Bernard, J. (s.f.). *Los mecanismos de protección de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.* Estudios Básicos de Derechos Humanos.

Bezerra Ungarelli, P. (2023). *Questionametos acerca do abuso de poder político e económico no Brasil.* Pontificia Universidade Católica de Goiás, Goiânia.

Boaventura de Sousa, S. (3 - 4 de Abril de 2007). La Reinvención del Estado y el Estado Plurinacional. *Alianza Interinstitucional CENDA - CEJIS- CEDIB*, 66.

Bobbio, N. (1997). *Le pouvoir des médis. Mythes et réalités.* Grenoble: Universitaires de Grenoble.

Bourdieu, P. (1989). Social Space and Symbolic Power. *American Sociological Association, 7*(1), 14 - 25.

Caballero, J. (2006). La Teoría de la Justicia de John Rawls. *Voces y contextos*, 22.

Calderón, V. (2019). *Acceso a la justicia en Ecuador entre 2008 y 2015: un estudio constructivista de la difusión de la noción iberoamericana de acceso a la justicia en aplicación del modelo en espiral de cambio doméstico de derechos humanos.* Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador, Quito. Obtenido de https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/15476/8/TFLACSO-2019VPCM.pdf

Cárdenas Ochoa, C. (2010). *La Justicia Indígena según la Constitución del Ecuador del año 2.008 y su repercusión en el juzgamiento de conductas indebidas en la comunidad de Gallorrumi, del cantón Cañar.* Universidad de Cuenca, Cuenca, Ecuador.

Carpizo , J. (1999). *El poder: su naturaleza, su tipología y los medios de comunicación masiva.* México: Boletín Mexicano de Derecho Comparado.

Cartwright, D. (1959). *Studies in social power.* Michigan, U.S.A.: University of Michigan.

Causse Cathcart, M. (2009). El concepto de comunidad desde el punto de vista socio- histórico-cultural y linguistico. *Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*, 12-21.

Celano, B. (1994). Dialettica della giustificazione practica. (J. Ruiz Manero, Ed.) *Saggio sulla legge di Hume*.

Chafuén, A. (Octubre de 1988). Justicia Distributiva en la Escolástica Tardía. *Revista Acta Académica*.

Chiriboga, G. (2018). *Visión crítica de la distribución del poder en el Ecuador.* Universidad Andina Simón Bolívar, Quito- Ecuador.

CONAIE. (2001). JUSTICIA INDIGENA.

Corzo Higueras, J. (2016). *Los mandamientos del poder.* España: Alfar S.A. Obtenido de https://elibro.net/es/ereader/uta/52748?page=45

Cruz Soto, L. A. (2013). El concepto de poder en la administración. *Contaduría y Administración*, 39 - 57.

Departamento de Investigación Statista de España. (2023). *Soborno y abuso de poder: entidades y personas que más lo ejercen en España en 2022.* España.

Díaz Ocampo, E., & Antúnez Sánchez, A. (2016). El conflicto de competencia en la justicia indígena del Ecuador. *Revista Temas Socio Jurídicos*, 23.

Diaz, J. F. (2019). *La corrupción en la contratación pública.* Universidad Andina Simón Bolívar, Quito- Ecuador.

Donoso Rodríguez, D. (Septiembre de 2012). Psicología en las Fuerzas Armadas. *Ministerio de Defensa*. Obtenido de https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/P/D/PDF405.pdf

Echegoyemberry, M. N. (2020). *Acceso a la justicia en Latinoamérica. Reporte de resultados de la encuesta sobre la situación de acceso a la justicia en contexto de pandemia, desde la perspectiva de las organizaciones y activistas.* ACIJ por la igualdad y la justicia.

Eito, A., & Gómez Quintero, J. (2013). El concepto de comunidad y el Trabajo Social. *Profesores de la Universidad de Zaragoza, Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo Social*, 7.

El Heraldo. (10 de Junio de 2018). *El desafío de Ambato*.

Emerson, R. (1962). Power dependece relations. *American Sociological Review*, 27(1), (31)-41.

Engle Merry, S. (1988). Legal Pluralism. *Law & Society Review, 22*(5), 869 - 896.

Falah Tascón, N. (2019). El abuso de poder en Venezuela como síntoma de Estado Fallido (Periodo: Gobierno del presidente Nicolás Maduro. *EL ABUSO DE PODER EN VENEZUELA COMO SÍNTOMA DE ESTADO FALLIDO.* Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá.

Fernández Ruiz, J. (1994). El poder y sus tipos. *Revistas jurídicas UNAM*.

Ferrajoli, L. (2003). *Sobre la definición de "democracia". Una discusión con Michelanagelo Bovero.*

Flores Rentería, J. (2011). *Justicia y derechos humanos.* Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, México.

Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión.* (A. G. Camino, Trad.) Buenos Aires - Argentina: Siglo veintiuno editores Argentina s.a. Obtenido de https://www.ivanillich.org.mx/Foucault-Castigar.pdf

Foucault, M. (1992). Curso de enero de 1976 impartido en el College de France, Tercera lección en Genealogía del racismo. Madrid: La Piqueta.

Fregoso, R. (2022). *Abuso de poder, propiedad ancestral y desplazamiento forzado en México, una mirada a Chiapas.* Centro de Estudios Espinosa Yglesias.

French, j., & Raven, B. (1959). *The bases of social power.* Michigan: University of Michigan.

Galbraith. (1986). *Anatomía del poder.* México: Edivisión.

Galbraith, J. K. (1984). *La anatomía del poder.* Ariel Economía.

García, Ó. (2009). El concepto de poder y su interpretación desde la perspectiva del poder en las organizaciones. *Estudios Gerenciales, 63-83*(110), 21. Obtenido de http://www.scielo.org.co/pdf/eg/v25n110/v25n110a04.pdf

Gerez Ambertín, M. (2010). Justicia retributiva. *Internacionaln de Investigación y Práctica Profesional Jornadas de Investigación Sexto Encuentro de Investigaciones Psicología de MERCOSUR*.

Godoy Arcaya, ó. (2004). Libertad y consentimiento en el pensamiento político de John Locke. *Revista de ciencia política, XXIV*(2), 159-182. Obtenido de https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2004000200009

Gómez Herrera, C. (2023). Los límites del poder: La crítica y el cuidado de sí en el pensamiento de Foucault. (U. C. Valencia, Ed.) *Revistas Cientídicas UCV*(25). Obtenido de https://revistas.ucv.es/scio/index.php/scio/article/view/1125/1155

Harvey, P. (1987). *Lenguaje y relaciones de poder: Consecuencias para una política linguística (1).* Liverpool: Allpanchis: Institute of Latin American Studies.

Hauriou, M. (1927). *Principios de derecho público y constitucional.* (C. Ruiz del Castillo, Trad.) Madrid.

Hernández , M. (2016). Aplicación del derecho, imperio de la Ley y Neoconstitucionalismo. (E. Jurídica, Ed.) 125.

Indigenous Peoples Rights International. (2021). *Abuso del poder e impunidad: estrategia visible de violencia contra los pueblos indígenas de Colombia.*

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2009). *Acceso a la justicia y derechos humanos en Ecuador.* Quito: Escuela Judicial del Ecuador. Obtenido de https://www.corteidh.or.cr/tablas/26742.pdf

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). (2020). *Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2016.* México: INEGI. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/programas/enpol/2016/

Jenofonte. (s.f.). *Vida y Doctrinas de Sócrates.* Valencia: Prometeo Sociedad Editorial.

Kelley, H. H., & Thibaut, J. W. (1978). *Interpersonal Relations: A theory of interdependence.* Toronto, Canada: John Wiley & Sons.

Kelsen, H. (2015). *¿Qué es la justicia?* México: Grupo Editorial Éxodo. Obtenido de https://elibro.net/es/ereader/uta/135263?page=12

La Hora. (13 de Septiembre de 2024). Violencia intrafamiliar en Píllaro y Ambato. *res mujeres fueron agredidas en nuevos casos de violencia intrafamiliar. Las llamadas de auxilio se dieron en Píllaro y Ambato.*

Landero, J. (s.f.). *La teoría de la justicia de John Rawls y el Libertarianismo de Robert Nozick.* Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad del Atlántico, Barranquilla.

Luhmann, N. (2005). *Poder.* Barcelona: Anthropos.

Marchioni, M. (1937). *Organización y desarrollo de la Comunidad: La intervención comunitaria en las nuevas condiciones sociales.* España: InstitutoMM, Comunidad, Participación y Desarrollo.

Márquez Cárdenas, Á. (2007). La justicia restaurativa vs retributiva en el contexto del sistema procesal de tendencia acusatoria. *Prolegómenos, Derechos y Valores*, 201-212.

Martí, S. (2016). *¿Quién manda en la comunidad? Percepciones de estudiantes sobre el poder, los actores políticos y el Estado.* Universidad de Girona, Girona, España.

Melia, J. L., Oliver, A., & Tomás, J. M. (s.f.). *El poder en las organizaciones y su medición. El cuestionario de poder formal e informal.* Universidad de Valencia, España.

Mongabay Latam. (2022). *Violencia en comunidades indígenas continúa: 171 casos de amenazas y atentados activos contra defensores en Perú.* Perú.

Morales Moreno, H., Ayala Corona, L., & Curiel Tejeda, R. (2019). Administración de justicia, derechos humanos y acceso a la información en México: breve historia y desafíos actuales. *Revista IUS: Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, México*, 14. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/pdf/rius/v13n43/1870-2147-rius-13-43-231.pdf

Murillo, J. A. (20 de Abril de 2020). Abuso sexual, de conciencia y de poder: una nueva definición. *Estudios Eclesiásticos: Revista de investigación e información teológica y canónica*.

OCCA. (2015). Barreras de acceso a la justicia. *Observatorio sobre Conflictividad Civil y Acceso a la Justicia*.

Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de muestreo sobre una población a estudio. *International Journal of Morphology*.

Pavón, M. (2023). *Legislación sobre comunas y jurisdicción plurinacional y territorial en el Ecuador: Caso Comuna de Santa Clara de San Millán.* Universidad Andina Simón Bolívar, Quito. Obtenido de https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/9742/1/T4250-MDC-Pavon-Legislacion.pdf

Pineda, W. (2022). *La aplicación de la justicia indígena y la relación con la normativa jurídica (COIP).* Universidad Técnica del Norte, Ibarra-Ecuador. Obtenido de https://repositorio.utn.edu.ec/bitstream/123456789/12251/2/PG%201094%20TRABAJO%20GRADO.pdf

Quevedo, L., García, D., & Ruiz del Ferrier, C. (Mayo de 2016). La Modernización del Estado: El poder vuelve al Poder. *Revista Estado y Políticas Públicas*(6), 13-17.

Real Academia Española. (2001). Diccionario de la lengua española. 1215.

Ricaurte, C. (2021). *Informe Libertades 2021.* Ecuador: Fundamedios. Obtenido de https://www.fundamedios.org.ec/wp-content/uploads/2021/12/Informe-ec_compressed-1.pdf

Rivera, L. (2020). *Acceso a la justicia: El caso de las mujeres Awá víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano.* Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Pichincha, Ecuador. Obtenido de https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7603/6/TD140-DDE-Rivera-Acceso.pdf

Russell, B. (1949). *Autoridad e individuo.* México: Fondo de Cultura Económica.

Russell, B. (1968). *El poder en los hombres y en los pueblos* . Buenos Aires, Argentina: Editorial Losada.

Salvatelli, A., & Scheibler, G. (2016). *Las comunas: El desafío pendiente de una descentralización participativa.* Constitución de la Caba. Edición Comentada. Obtenido de https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4497/74.pdf

Santillana Andraca, A. (2005). El poder y sus expresiones. *Andamios: Revista de Investigación Social*, pp,227-239.

Schneider, J. H. (1987). *Kriminologie.* Alemania: De Gruyter.

Spencer, H. (2018). *La Justicia.* (C. Agurto, & S. Quequejana, Edits.) Santiago de Chile: Ediciones Olejnik.

Swiss Information. (23 de Mayo de 2024). Rusia detiene a representante del Ministerio de Defensa acusado de abuso de poder. *SWI*.

Tamanaha, B. Z. (2010). *Understanding Legal Pluralism: Past to Present, Local to Global.* (M. Del Mar, & M. Gladice, Edits.) Legall Theory and the Social Sciences.

Triffterer, O. (s.f.). *Tipos criminológicos de abuso de poder y sus posibles respuestas en derecho penal material.* Australia: Universidad de Salzburgo.

Van Cott, D. L. (2000). *The Friendly Liquidation of the Past: The Politics of Diversity in Latin America.* Colombia: University Of Pittsburgh Press.

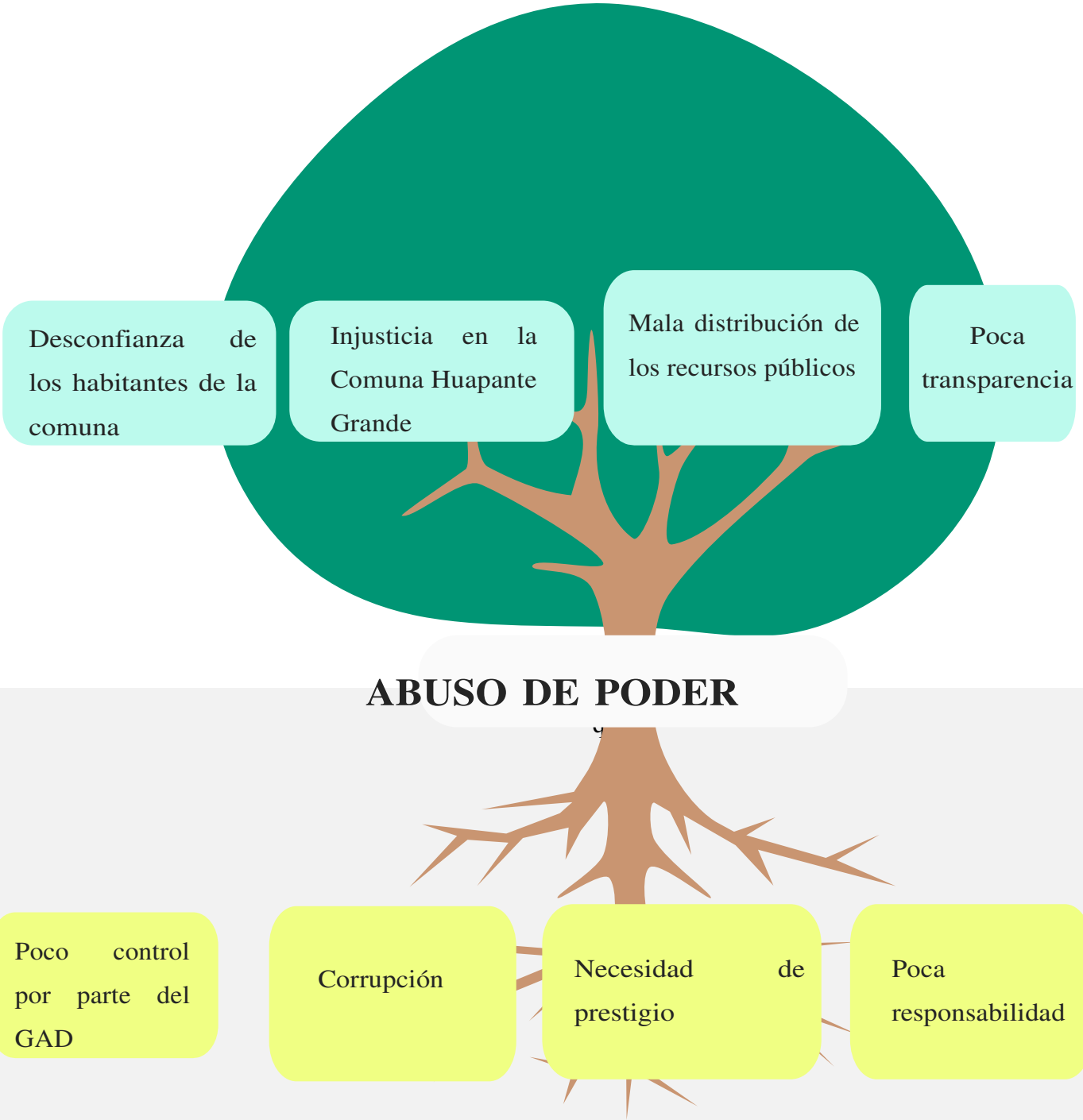
Velasco, M. (2011). *¿Qué es la justicia?* Buenos Aires: Colección Ciencia Joven 39. Obtenido de https://elibro.net/es/ereader/uta/66279?page=5

Vila, E., Kuethe, A., & Seville, J. (1999). *Relaciones de poder y comercio colonial.* Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla.

Villoro, L. (1997). *El poder y el Valor: fundamentos de una ética política.* México: El colegio Nacional.

Weber, M. (1990). Economía y sociedad. 2ª ed. Tr. José Medina Echavarría et al. *Fondo de Cultura Económica*.

Zippelius, R. (1987). *Teoría general del Estado* (UNAM ed.). (H. Fix-Fierro, Trad.) México.



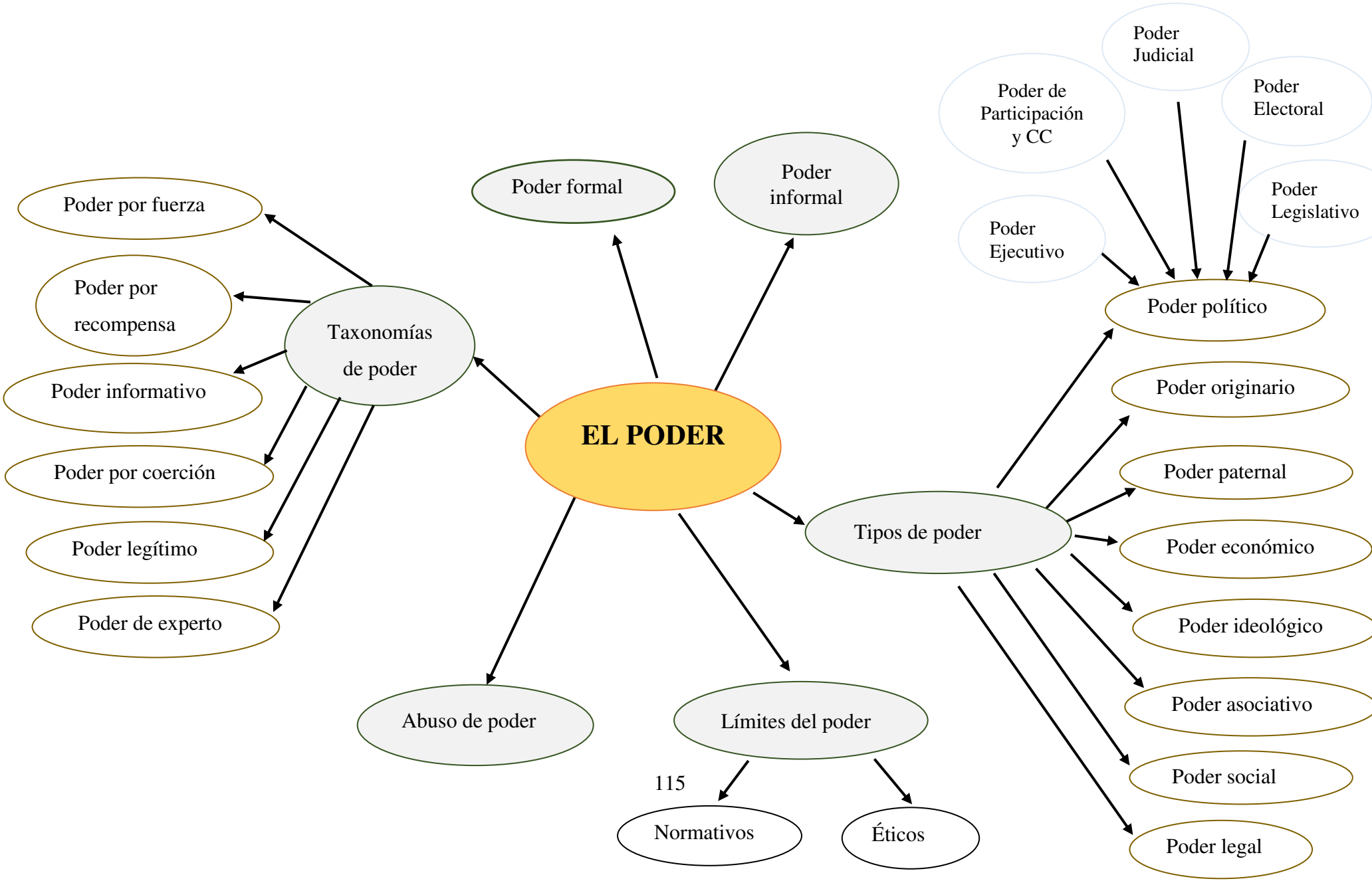
ANEXOS

Anexo 1. *Árbol de problemas*

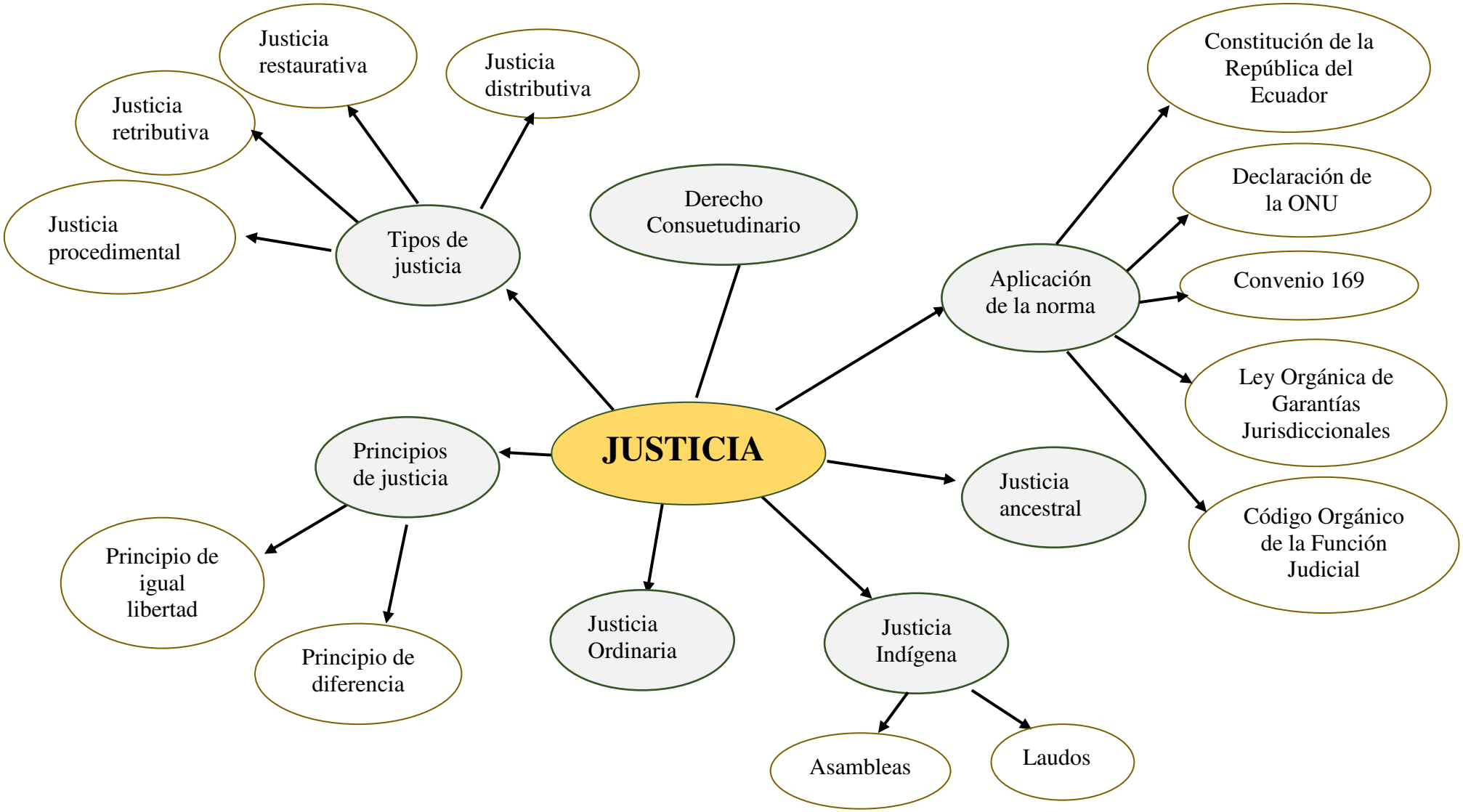
E
E

Concentración del

Anexo 2. *Constelación de ideas Variable Independiente: El poder*



Anexo 3. *Constelación de ideas Variable Dependiente: La justicia*



Anexo 4. *Matriz de Operacionalización Variable Independiente: El poder*

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIÓN	INDICADORES	ÍTEMS	TÉCNICA / INSTRUMENTO
El poder es la capacidad de influir o controlar a otras personas y puede presentarse en diferentes maneras, ya sea formal o informal. Destacando diferentes tipos de poder existentes mientras que las fuentes incluyen recursos materiales, autoridad institucional, control de información y redes sociales. Sin embargo, el poder tiene límites impuestos por normas sociales y legales estipuladas. Cuando se sobrepasan estos límites para obtener beneficios personales o someter a otros de manera injusta, se incurre a un abuso de poder que puede manifestarse en corrupción, represión o manipulación, generando desequilibrios que producen desconfianza, debilitando el tejido social.	Poder	- Formal - Informal	- ¿Las familias importantes, los grupos religiosos, entre otros, tienen más poder que los lideres en la toma de decisiones comunitarias? - ¿Las decisiones importantes son tomadas por los líderes? - ¿Rara vez critica las decisiones de los líderes?	Técnica: Encuesta Instrumento: cuestionario elaborado y validado por expertos
	Tipos de poder	- Legal - Simbólico - Político - Económico - Social	- ¿Los líderes de la comuna son electos de manera democrática? - ¿Confía en la información proporcionada por las autoridades comunitarias?	
	Límites del poder	- Normativos - Éticos	- ¿Considera usted fundamental que el líder comunitario posea conocimientos y experiencia? - ¿Las personas en posiciones de poder actúan en beneficio de todos?	
	Abuso de poder	- Influencia	- ¿Las decisiones importantes son tomadas mediante asambleas? - ¿Valora las recompensas otorgadas por los líderes? - ¿La opinión pública está influenciada por la información que proporcionan las autoridades?	

Anexo 5. *Matriz de Operacionalización Variable Dependiente: La justicia*

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIÓN	INDICADORES	ÍTEMS	TÉCNICA/ INSTRUMENTO
La justicia es el principio que busca garantizar la equidad y el respeto a los derechos de todas las personas dentro de una sociedad. Se manifiesta en diversos tipos de justicia, como la justicia distributiva, retributiva y la restaurativa. En el contexto de la comuna, la justicia se organiza en torno a principios de sus normas y prácticas que reflejan los valores. tradiciones y necesidades locales, permitiendo una aplicación más cercana y adaptada a la realidad de la comunidad. El acceso a la justicia implica que todas las personas puedan recurrir a la justicia ordinaria y justicia indígena para defender sus derechos y resolver conflictos. Estos mecanismos incluyen tribunales, mediación y otros medios de resolución de conflictos que permitan encontrar soluciones equitativas.	Tipos	- Retributiva - Distributiva	- ¿Las personas influyentes pueden afectar las decisiones de justicia en la comuna? - ¿Cuándo ocurre un conflicto, se busca principalmente castigar a la parte que causó el daño?	Técnica: Encuesta Instrumento: cuestionario elaborado y validado por expertos
	Principios de justicia	- Principios de igual libertad - Principio de diferencia	- ¿En los conflictos comunitarios, los laudos (decisiones) de justicia se toman de manera equitativa? - ¿Cuándo se toman decisiones de justicia siente que su opinión fue tomada en cuenta? - ¿El proceso de justicia en la comuna es transparente y se comunica a todos los miembros?	
	Justicia ordinaria	-Transparencia -Equidad	- ¿Los líderes tratan a todos los miembros con respeto durante la resolución de conflictos?	
	Justicia indígena	- Tradicionales - Informales - Igual acceso	- ¿En los procesos de justicia comunitaria, se da la oportunidad de ser escuchado a todas las partes involucradas? - ¿Cree usted que la aplicación de la justicia indígena es más efectiva que la justicia ordinaria?	
	Resolución de conflictos	- Eficiencia	- ¿Tiene la oportunidad de participar en las decisiones de justicia? - ¿En general, las decisiones de justicia en la comuna son justas? - ¿Las personas que toman decisiones de justicia en la comuna explican los motivos de sus decisiones?	

Anexo 6. *Matriz de Consistencia Variable Independiente: El poder*

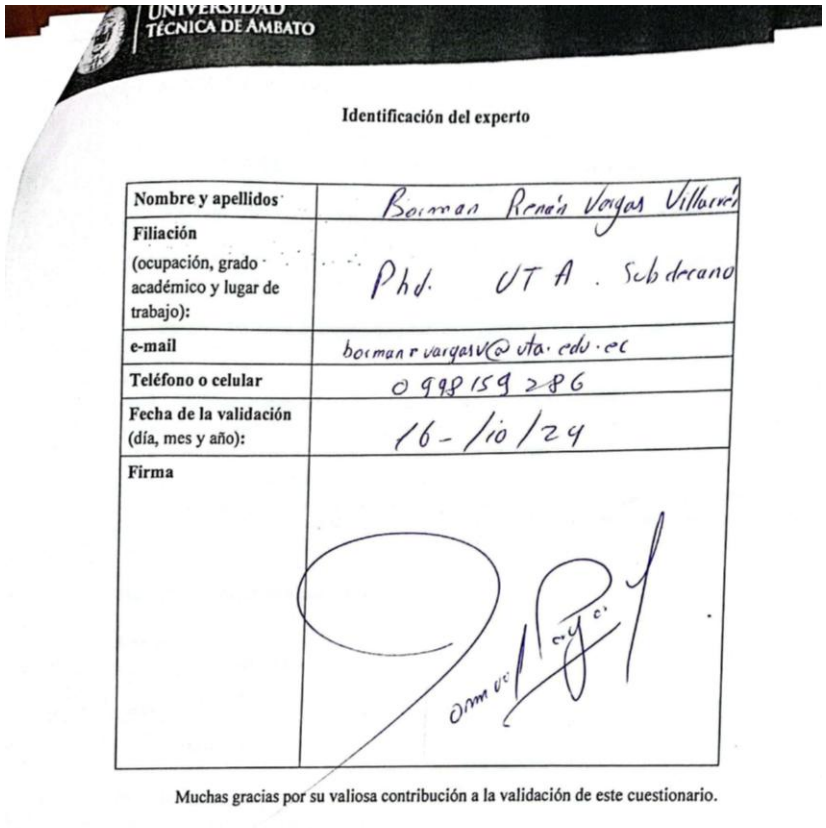
VARIABLE	DEFINICIÓN	CATEGORÍAS	SUB CATEGORÍAS	ITEMS	TÉCNICA / INSTRUMENTO
Poder	El poder es la capacidad de influir o controlar a otras personas y puede presentarse en diferentes tipos, como el poder formal o informal. Sus fuentes incluyen recursos materiales, autoridad institucional, control de información y redes sociales. Sin embargo, el poder tiene límites impuestos por normas sociales y legales estipuladas. Cuando se sobrepasan estos límites para obtener beneficios personales o someter a otros de manera injusta, se incurre a un abuso de poder que puede manifestarse en corrupción, represión o manipulación, generando desequilibrios que producen desconfianza, debilitando el tejido social	El poder	- Toma de decisiones - Procesos - Involucrados	- ¿Cómo se toman las decisiones importantes en la comunidad? ¿Cómo son los procesos y quienes están involucrado? - ¿Qué tan involucrados están los miembros de la comunidad en las decisiones de justicia?	Cualitativa Entrevista
		Influencia	- Modificación del proceso	- ¿Cree que la persona encargada de llevar a cabo el método de aplicación de la justicia modifica este proceso cuando la persona involucrada en el conflicto es un amigo o alguien cercano? - ¿Cómo considera que las relaciones personales de la autoridad pueden influir en las decisiones o métodos aplicados en la resolución de conflictos dentro de la comuna?	

Anexo 7. *Matriz de Consistencia Variable Dependiente: La justicia*

VARIABLE	DEFINICIÓN	CATEGORÍAS	SUB CATEGORÍAS	ITEMS	TÉCNICA /

					INSTRUMENTO
Justicia	La justicia es el principio que busca garantizar la equidad y el respeto a los derechos de todas las personas dentro de una sociedad. Se manifiesta en diversos tipos de justicia, como la justicia distributiva, retributiva y la restaurativa. En el contexto de la comuna, la justicia se organiza en torno a principios de sus normas y prácticas que reflejan los valores. tradiciones y necesidades locales, permitiendo una aplicación más cercana y adaptada a la realidad de la comunidad. El acceso a la justicia implica que todas las personas puedan recurrir a la justicia ordinaria y justicia indígena para defender sus derechos y resolver conflictos. Estos mecanismos incluyen tribunales, mediación y otros medios de resolución de conflictos que permitan encontrar soluciones equitativas.	Justicia	- Justicia Ordinaria - Justicia Indígena	- ¿Qué tipo de justicia predomina en la solución de conflictos en la comuna? - ¿Cómo se resuelven normalmente los conflictos en la comunidad? - ¿En qué casos considera usted que se debe aplicar la justicia indígena?	Cualitativa Entrevista
		Acceso a la justicia	- Cumplimiento del proceso - Asambleas	- ¿Considera usted que la aplicación de la justicia indígena en la comunidad cumple con el debido proceso?	
		Resolución de conflictos	- Aplicación de justicia - Casos	- ¿Podría contarme algún caso específico en el que se haya resuelto un conflicto en la comunidad y cómo se aplicó la justicia en esa situación?	

Anexo 8. *Evaluación del cuestionario por expertos para poder validarlo*

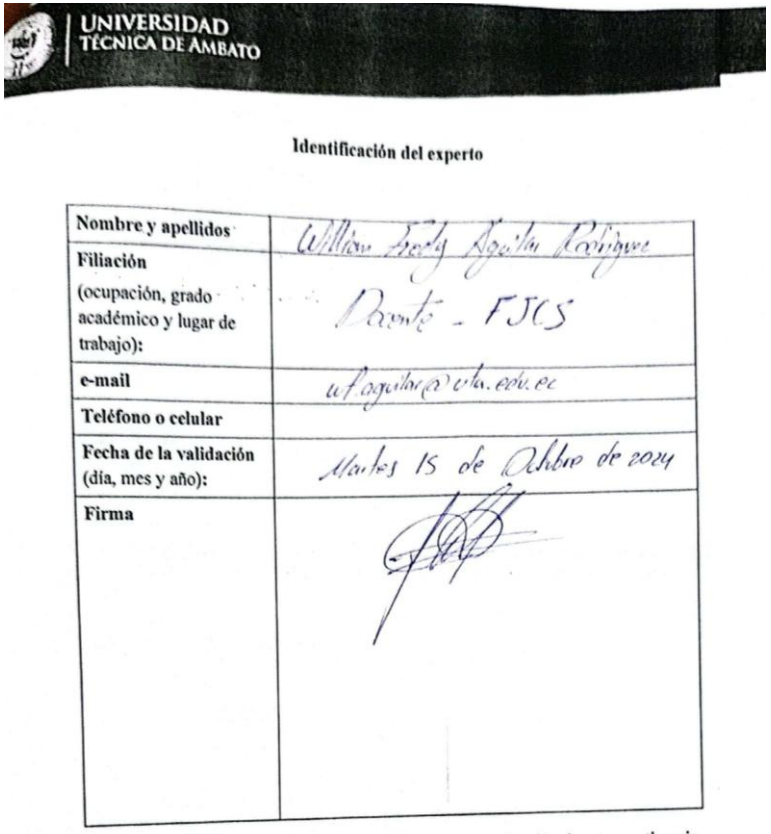


UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

Identificación del experto

Nombre y apellidos	Borman Renán Vargas Villarreal
Filiación (ocupación, grado académico y lugar de trabajo):	Phd. UTA. Subdecano
e-mail	borman.vargas@uta.edu.ec
Teléfono o celular	0998159286
Fecha de la validación (día, mes y año):	16-10-24
Firma	

Muchas gracias por su valiosa contribución a la validación de este cuestionario.



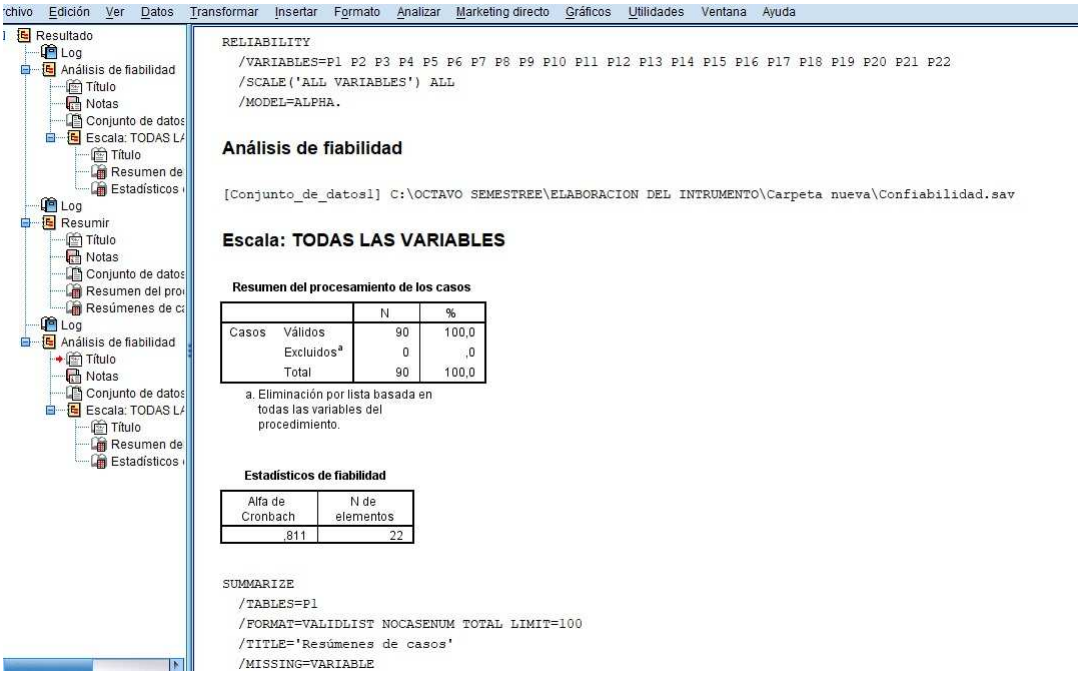
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

Identificación del experto

Nombre y apellidos	William Brady Aguilar Rodríguez
Filiación (ocupación, grado académico y lugar de trabajo):	Docente - FJCS
e-mail	wfaguilar@uta.edu.ec
Teléfono o celular	
Fecha de la validación (día, mes y año):	Martes 15 de Octubre de 2024
Firma	

Muchas gracias por su valiosa contribución a la validación de este cuestionario.

Anexo 9. *Confiabilidad del instrumento*



Anexo 10. *Fotografías*







Anexo 11. *Cuestionario*

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

"El poder y la Justicia en la Comuna Huapante Grande "

Dirigido a: Los habitantes de la Comuna Huapante Grande, comprendidas en el grupo etario de 30 a 65 años.

Objetivo: Recopilar información de los habitantes para realizar la investigación académica sobre el tema "El poder y la Justicia en la Comuna Huapante Grande"

Instrucciones. Por favor, responda a las siguientes preguntas no hay respuestas correctas o incorrectas. Su colaboración es valiosa y le garantizamos que la información es totalmente confidencial y los resultados serán usados únicamente para fines investigativos. El cuestionario presenta la siguiente escala

1. De acuerdo
2. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
3. En desacuerdo

DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

Género: Masculino ___ Femenino ____

Edad: _____

Nivel de educación:

- Sin educación formal
- Primaria
- Secundaria
- Universitaria o superior

Tiempo de residencia en la Comuna Huapante Grande: _____

Situación socioeconómica de la familia:

- Baja
- Media
- Alta

Etnia:

- Mestiza
- Indígena
- Montuvio
- Blanco
- Afroecuatoriano

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		
		1 **De acuerdo**	2 **Ni de acuerdo, ni en desacuerdo**	3 **En desacuerdo**
1	¿Los líderes de la comuna son electos de manera democrática?			
2	¿Las familias importantes, los grupos religiosos, entre otros, tienen más poder que los lideres en la toma de decisiones comunitarias?			
3	¿Las decisiones importantes son tomadas por los líderes?			
4	¿Rara vez critica las decisiones de los líderes?			
5	¿Las decisiones importantes son tomadas mediante asambleas?			
6	¿Valora las recompensas otorgadas por los líderes?			
7	¿La opinión pública está influenciada por la información que proporcionan las autoridades?			
8	¿Confía en la información proporcionada por las autoridades comunitarias?			
9	¿Considera usted fundamental que el líder comunitario posea conocimientos y experiencia?			
10	¿Tiene la oportunidad de participar en las decisiones de justicia?			
11	¿En los conflictos comunitarios, los laudos (decisiones) de justicia se toman de manera equitativa?			
12	¿En general, las decisiones de justicia en la comuna son justas?			
13	¿Las personas influyentes pueden afectar las decisiones de justicia en la comuna?			
14	¿Los líderes tratan a todos los miembros con respeto durante la resolución de conflictos?			
15	¿Las personas que toman decisiones de justicia en la comuna explican los motivos de sus decisiones?			
16	¿Las personas en posiciones de poder actúan en beneficio de todos?			
17	¿En los procesos de justicia comunitaria, se da la oportunidad de ser escuchado a todas las partes involucradas?			
18	¿Cuándo se toman decisiones de justicia siente que su opinión fue tomada en cuenta?			
19	¿El proceso de justicia en la comuna es transparente y se comunica a todos los miembros?			
20	¿Cuándo ocurre un conflicto, se busca principalmente castigar a la parte que causó el daño?			
21	¿Cree usted que la aplicación de la justicia indígena es más efectiva que la justicia ordinaria?			
22	¿Me siento satisfecho/a con la forma en que se manejan los conflictos en la comuna?			

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Anexo 12. *Revisión del guion de entrevista a profundidad*

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES | CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

REVISIÓN – GUIÓN DE PREGUNTAS PARA ENTREVISTA A PROFUNDIDAD

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: Evelin Pamela Ramos Castillo
NOMBRE DEL TUTOR: Lcda. Mg. Viviana Fidencia Naranjo Ruiz
TEMA: El poder y la justicia en la Comuna Huapante Grande
FECHA DE REVISIÓN:

	Preguntas	Observación	Aprobado	No Aprobado
1	Reláteme por favor, ¿cómo se toman las decisiones importantes en la comunidad?			
2	Podría contarme ¿Qué tipo de justicia predomina en la solución de conflictos en la comuna?			
3	Cuénteme por favor ¿Cómo se resuelven normalmente los conflictos en la comunidad?			
4	Cuénteme por favor ¿En qué casos considera usted que se debe aplicar la justicia indígena?			
5	¿Podría contarme algún caso específico en el que se haya resuelto un conflicto en la comunidad y cómo se aplicó la justicia en esa situación?			

Nombre y firma del revisor	Recomendación
	

Viviana Fidencia Naranjo Ruiz

Nota: Esta hoja de revisión sirve como respaldo de la estudiante, para que mejore las preguntas presentadas y así pueda continuar con su investigación

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE JURISPUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

TRABAJO SOCIAL

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE REGISTRO Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

CUESTIONARIO

Este cuestionario se encuentra enfocado sobre **"EL PODER Y LA JUSTICIA EN LA COMUNA HUAPANTE GRANDE"**

Datos del validador:

Nombre y Apellido	Alex Marcelo Moreta Chango
Filiación (ocupación, grado académico y lugar de trabajo)	Presidente GAD Parroquial Rural de San Andrés.
Email	juntap.sandres @yahoo.es

Instrucciones

A continuación, encontrará diferentes criterios sobre la estructura del instrumento de recolección de información (Cuestionario) sobre el tema de Investigación:

"EL PODER Y LA JUSTICIA EN LA COMUNA HUAPANTE GRANDE"

Asigne a cada SI un puntaje de 1 y a cada NO un puntaje de 0.

1: SI **0:**NO

Nº	CRITERIOS	SI	NO
1	Especificación de la técnica, Instrumento y la población o grupo a ser aplicado.	1	
2	De acuerdo con el Instrumento, los diferentes enfoques e ítems, tienen la pertinencia con el tema de investigación.	1	
3	Relación de los objetivos de los instrumentos con el tema del proyecto de Investigación. **Objetivo general** Determinar la incidencia del poder en la justicia de la Comuna Huapante Grande **Objetivos específicos** • Fundamentar teóricamente el poder y la justicia • Identificar las fuentes de poder en la Comuna Jurìdica Huapante Grande • Definir el tipo de justicia que predomina en la solución de conflictos de la Comuna Jurìdica Huapante Grande	1	
4	El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para que los encuestados puedan responderlo adecuadamente.	1	
5	Pertinencia entre objetivos, objeto y campo de estudio e indicadores con los ítems del instrumento.	1	
6	Lenguaje claro utilizado en la formación de los ítems.	1	
7	El número de preguntas del cuestionario es excesivo.		0
8	Las preguntas constituyen un riesgo para el encuestado (en el supuesto de contestar SI, por favor, indique inmediatamente abajo cuales).		0

Preguntas que el experto considera que pudieran ser un riesgo para el encuestado	
N° de la (s) pregunta (s)	
Motivos por los que se considere ser un riesgo	
Propuestas de mejora (modificación, sustitución o supresión)	

	Evaluación general del Cuestionario			
	Excelente	Buena	Regular	Deficiente
Validez del contenido del cuestionario	✓			

Observaciones y Recomendaciones en general del cuestionario	
Motivos por los que considera no adecuada	
Motivos por los que considere no pertinente	
Propuesta de mejora (modificación, sustitución o supresión)	Utilizar términos que los habitantes de la comuna puedan entender.

F. Ing. Mojeta

Validador

C.I 1805310586

Fecha de validación	14 Octubre 2024

Muchas gracias por su valiosa contribución a la validación de este cuestionario

Anexo 13. *Consentimiento informado*

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo [redacted], declaro que se me ha explicado que mi participación en el estudio sobre "EL PODER Y LA JUSTICIA EN LA COMUNA HUAPANTE GRANDE", consistirá en responder una entrevista que pretende aportar al conocimiento, comprendiendo que mi participación es una valiosa contribución.

Acepto la solicitud de que la entrevista sea grabada en formato de audio para su posterior transcripción y análisis, a los cuales podrá tener acceso la tutora de tesis y la estudiante investigadora de la carrera de Trabajo Social.

Declaro que se me ha informado ampliamente sobre los posibles beneficios, riesgos y molestias derivados de mi participación en el estudio, y que se me ha asegurado que la información que entregue estará protegida por el anonimato y la confidencialidad.

La investigadora responsable del estudio, **EVELIN PAMELA RAMOS CASTILLO,** se ha comprometido a que la información que entregue estará protegida por el anonimato y la confidencialidad.

Asimismo, la entrevistadora me ha dado seguridad de que no se me identificará en ninguna oportunidad en el estudio y que los datos relacionados con mi privacidad serán manejados en forma confidencial. En caso de que el producto de este trabajo se requiera mostrar al público externo (publicaciones, congresos y otras presentaciones), se solicitará previamente mi autorización.

Por lo tanto, como participante, acepto la invitación en forma libre y voluntaria, y declaro estar informado de que los resultados de esta investigación tendrán como producto un aporte significativo en la parte del enfoque cualitativo del proyecto de investigación con el tema ya mencionado.

He leído esta hoja de consentimiento y acepto participar en este estudio según las condiciones establecidas.

Huapante Grande, a 21 de Octubre de 2024

FIRMA PARTICIPANTE

INVESTIGADORA

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES | CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

GUIÓN DE PREGUNTAS PARA ENTREVISTA A PROFUNDIDAD

Nombre del estudiante: Evelin Pamela Ramos Castillo

Nombre del tutor: Lcda. Mg. Viviana Fidencia Naranjo Ruiz

Tema: El poder y la justicia en la Comuna Huapante Grande

Objetivo: Recopilar información sobre las experiencias de hombres y mujeres alrededor de la incidencia del poder en la justicia, dicha información será utilizada para fines académicos

Dirigido a: Hombres y mujeres de la Comuna Huapante Grande, Parroquia San Andrés del Cantón Pillaro que han sido parte de algún caso de resolución de conflictos

Datos informativos

- Alias con el que quiere ser identificado
 Cabildo
- Edad
 34
- Género
 Masculino
- Barrio o parroquia a la que pertenece
 Comuna Huapante Grande
- Cargo
 Cabildo
- Tiempo que ha desempeñado su cargo
 2 años